

11A

11A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN DELITO SEXUALES: SU EFICACIA.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE: LICENCIADAS EN TRABAJO SOCIAL PRESENTAN: GUZMAN RAMIREZ CLAUDIA GPE. LUIS CRUZ TERESA TABLEROS ZEPEDA ANGELES GPE.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A LOS SINODALES:

LIC. JAVIER AMARO AGUILAR

LIC. ELSA CAMARENA PEREZ

LIC. LINA NOEMI MARTINEZ GARCIA

LIC. CANDELARIA MORALES

Por su valiosa participación para la terminación de  
ésta tesis.

A NUESTRO ASESOR:

LIC. MIGUEL IGLESIAS V.

Por haber compartido sus conocimientos en la  
elaboración de ésta tesis.

PARA:

LA LIC. LAURA ORTEGA

Por el apoyo incondicional que nos proporcionó, en  
el transcurso en que se desarrolló el presente trabajo.

GRACIAS A DIOS

Por la vida que me ha dado hasta hoy  
y gracias por haberme permitido realizar  
uno de los sueños más grandes de mi vida,  
que es titularme.

Claudia

A MIS PADRES:

Jorge Guzmán Hdez. y Guadalupe Ramírez

Que gracias a su apoyo, esfuerzo y  
comprensión me dejan una herencia,  
la cual vale mucho y me durará toda  
la vida, mi profesión, que con  
sacrificios brindaron durante toda  
mi carrera y gracias a ellos seguiré  
adelante.

Claudia

CON CARINO A MIS HERMANAS Y CUÑADOS.

Ma. Elena	Miguel
Isabel	Ray
Paty	Jesús
Lety	Beto
Hortencia	Juan
Jorge	Magdalena
Maribel	Samuel

Por el interés que mostraron en mis estudios a lo largo de toda mi vida con tropiezos y - algunos aciertos me han apoyado en momentos decisivos de mi vida porque espero que ésta tesis sea un orgullo para Ustedes.

Claudia.

A MIS PEQUEÑOS SOBRINOS

Pido traten de esforzarse de alguna manera en todo aquello que - aprendan en la vida, porque así - verán cumplidos sus anhelos y las metas que se propongan realizar.

Claudia.

A MI ESPOSO NOE

Mi pareja de toda la carrera y espero  
que toda mi vida, por compartir amor,  
respeto y dedicación y ser el motivo  
e inspiración del presente trabajo.

Gracias por el apoyo y confianza  
que me has brindado a lo largo  
de mi trayectoria como profesio-  
nista.

Te quiero mucho

Claudia.

Gracias también a todas aquellas  
personas que de alguna manera me  
brindaron ayuda para la realiza-  
ción del presente trabajo.

Claudia



SOBRAN LAS PALABRAS QUE PODRIA  
DECIR PARA EXPRESARLES CUANTO  
SIGNIFICAN PARA MI, PERO UNA  
PALABRA LO DICE TODO.

"GRACIAS"

TERE.

A MIS PADRES:

LUCY CRUZ

RICARDO LUIS

Quienes han compartido conmigo enfermedades,  
alegrías, sueños y esperanzas, por haber  
sabido guiarme con sus aciertos en mis  
tropiezos, y por su apoyo he llegado a  
realizar una de mis metas la cual significa  
el valor de la riqueza que me proporcionan.

G R A C I A S

" LOS QUIERO MUCHO"

Tere

A MIS HERMANOS:

Que me han brindado su apoyo y que siempre han estado conmigo en las buenas y en las malas, espero que ellos se sientan orgullosos de mí y saben que siempre contarán conmigo.

YOLA

RICARDO

JOSE

JUANA

RUBEN

VERO

Tere

A MIS SOBRINOS:

ITZEL

LILI

OMAR

CHRISTIAN

Por ser unos niños muy especiales, espero que sirva de ejemplo y que logren todas sus metas que se propongan a lo largo del camino que tienen por recorrer.

Tere

A MIS CURADOS:

En especial a Fer quien siempre me ha apoyado  
y por ser un amigo incondicional.

A JUANA

A JAVIER

Ante todo quiero expresar mi gratitud a todas  
aquellas personas que forman parte de mi vida  
aunque los años pasen y nos separen en el tiempo  
y la distancia y aún cuando otras personas  
formen parte de mi vida. Siempre los recorda  
ré con un cariño especial, ya que me motivarán  
a seguir adelante.

Tere

IN MEMORIAM:

MARIA RUVALCABA VDA. DE TABLEROS.

La tierra guarda tu cuerpo, días tu alma,  
mi mente y mi corazón tu recuerdo.

Angeles Guadalupe

A MIS PADRES:

RAFAEL TABLEROS RUVALCABA  
MARIA ESTHER ZEPEDA CARDENAS

Porque gracias a su apoyo y consejo he  
llegado a realizar la más grande de  
mis metas.

La cual constituye la herencia más valiosa  
que pudiera recibir.

Angeles Guadalupe

PARA MI HERMANO:

ANGEL SERGIO TABLEROS ZEPEDA.

Por el gran apoyo que me has brindado,  
y por que sé que en los momentos difíciles  
podré contar contigo.

Angeles Guadalupe.



PARA EL LIC. JAVIER ECHEVERRIA GARCIA.

Por la confianza y el apoyo moral invaluable  
que me has dado, con ello he aprendido a  
crecer como persona y como profesionista.

Angeles Guadalupe.

A MIS TIOS:

SILVIA,  
ALFONSINA,  
SALVADOR,  
MARIA LUISA,  
ANGEL SERGIO.

Gracias a cada uno de ellos por haber  
contribuido para lograr este objetivo.

PARA:

ALEJANDRA, MARIA DEL SOCORRO,  
CLAUDIA, CARLOS, RICARDO.

Por los momentos que hemos compartido.

Angeles Guadalupe

A MIS AMIGAS:

CLAUDIA,  
TERESA,  
DULCE MARIA,  
LETICIA.

Por brindarme su amistad y sus consejos.

Angeles Guadalupe.

# I N D I C E

PAGS.

INTRODUCCION..... 1

## CAPITULO I

MARCO LEGAL QUE DEFINE A LOS DELITOS SEXUALES.....

1.1. Análisis del Código Penal para el Distrito Fede -  
ral..... 3

1.2. Análisis y definición jurídica de los delitos -  
sexuales..... 12

a) Hostigamiento sexual

b) Abuso sexual

c) Estupro

d) Violación

## CAPITULO II

INSTITUCIONES JURIDICAS QUE ATIENDEN A VICTIMAS DE LOS  
DELITOS SEXUALES..... 26

2.1. Agencias de la Procuraduría General de Justicia -  
del Distrito Federal e instituciones de apoyo a -  
víctimas de delitos sexuales..... 27

a) Agencias del Ministerio Público

b) Agencias especializadas en Delitos Sexuales

c) Centro de Terapia de Apoyo

d) Centro de atención a la Violencia Intrafami -  
liar.

## CAPITULO III

FACTORES DESENCADENANTES Y CONSECUENCIAS DEL FENOMENO  
DE LA VIOLACION.

3.1. Causas del delito de violación.....	60
a) Causas internas	
b) Causas externas	
3.2. Consecuencias en el delito de violación.....	71
a) Aspecto personal de la víctima	
b) Aspecto psicológico de la víctima	
c) Aspecto familiar de la víctima	
3.3. Clasificación victimológica.....	80

## CAPITULO IV

"SEGUIMIENTO DE CASOS DE VICTIMAS DE VIOLACION Y EVA-  
LUACION DEL IMPACTO DEL SERVICIO QUE PROPORCIONARON EN  
LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS SEXUALES":  
INVESTIGACION DE CAMPO.

4.1. Justificación.....	84
4.2. Objetivos.....	86
4.3. Hipótesis.	
4.4. Procedimientos y recopilación de datos.....	87

4.5 Resultados de la investigación.....	96
---	----

## CAPITULO V.

## PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL.

5.1. Programa de atención, orientación y rehabilitación a víctimas de delitos sexuales.....	179
a) Diagnóstico	
b) Justificación	
c) Objetivos	
d) Metas	
e) Límites	
f) Organización	
g) Supervisión	
h) Evaluación	
5.2. Proyecto No. 1 de atención.....	187
5.3. Proyecto No. 2 de Orientación.....	190
5.4. Proyecto No. 3 de rehabilitación.....	193
Conclusiones.....	198
Sugerencias.....	203
Glosario.....	205
Directorio.....	210
Bibliografía.....	219

## I N T R O D U C C I O N

Uno de los grandes problemas que en la actualidad afronta el país es el incremento alarmante de ilícitos que afectan la libertad sexual y que repercuten directamente en las relaciones intrafamiliares originando todo ello, justos reclamos de atención por parte de la ciudadanía hacia las autoridades encargadas de procurar justicia.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, encargada de apoyar la integración y la consolidación del sistema de justicia y seguridad pública en el Distrito Federal. Para cumplir con sus funciones, ejerce las tareas del Ministerio Público del Distrito Federal y cumple con los asuntos que le confiere su propia ley y otras disposiciones legales así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.

La función de la Procuraduría es recibir denuncias, acusaciones o querrelas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito, lo hace a través de las Agencias del Ministerio Público, la Procuraduría se encarga de investigar los delitos de orden común, como son robos, daños en propiedad ajena, fraudes, homicidios, etcétera, etcétera.

Dentro de la Procuraduría General de Justicia del Dis -

trito Federal, se crean cuatro Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, como una respuesta a los justos reclamos de justicia, para la atención de los delitos sexuales, denominados actualmente "Contra la Libertad y el Normal Desarrollo - Psicosexual", contemplados en el Título Décimoquinto, capítulo Dos, del Código Penal Vigente para el Distrito Federal; en dichas Agencias labora personal femenino en su totalidad, sin embargo la atención que reciben las víctimas no es la adecuada.

Se considera que el delito de violación es el más grave y el que con mayor frecuencia se atiende en las Agencias Especializadas, ya que las consecuencias que sufre la víctima son graves, afectando su integridad personal, familiar y social.

Existen causas internas y externas que originan que un sujeto se convierta en un delincuente sexual.

El presente trabajo aporta el resultado de una investigación que se realizó en las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, para evaluar la eficacia del servicio que les proporcionan a las víctimas de violación que presentaron su denuncia; por lo tanto se propone un Programa de intervención por parte del Licenciado en Trabajo Social, para mejorar la atención que se le proporciona a la población demandante del servicio, y así mismo la restauración de la imagen de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.



## CAPITULO I

### MARCO LEGAL QUE DEFINE LOS DLEITOS SEXUALES

#### 1.1 Análisis del Código Penal Vigente para el Distrito Federal.

Al abordar este capítulo es importante mencionar que para un Trabajador Social, el marco Legal consiste en destacar, aquellos aspectos que son fundamentales para dirigirse al estudio del derecho en materia de los Delitos Sexuales, en tanto que estos delitos sólo existen en la medida que los marca la ley, este profesionista en el área legal debe conocer e interpretar los tipos de delitos que se atienden en las Agencias Especializadas y a su vez dar apoyo al equipo multidisciplinario que en ellas laboran, asimismo proporcionar una información adecuada a la víctima, a los familiares de éstas y a la población en general.

Con esto buscamos la unión de este profesionista con la ciencia jurídica a fin de lograr una perspectiva amplia sobre los delitos sexuales; para la elaboración de este marco haremos referencia a los acuerdos establecidos en el Diario Oficial de la Federación, en cuanto a la creación de dichas Instituciones jurídicas y de las reformas que amplían su ámbito de competencia, al Código Penal Vigente para el -

Distrito Federal del cual se tomará la definición jurídica de cada uno de los delitos sexuales.

En este punto no se pretende realizar un análisis profundo del contenido de cada uno de los títulos que integran al Código Penal Vigente para el Distrito Federal, únicamente se hará referencia del Décimoquinto Título Capítulo dos, en el cual se conforman y definen los delitos sexuales.

En el año de 1989, como respuesta a la problemática detectada y que en la actualidad enfrenta la Capital del País en cuanto a la comisión de los ilícitos que afectan la seguridad y libertad sexual, y considerando que estos ilícitos en su mayoría de los casos gozan de impunidad y en razón del pudor y recato de la víctima, ante la urgente necesidad de consolidar la confiabilidad de la ciudadanía ante el órgano encargado de procurar justicia, se establecen medidas que protejan al núcleo familiar en razón de constituir esta última, la base fundamental en la que se sustentan la vida misma que debe fortalecerse y evitar se deteriore, se establece una reforma de la ley en la cual se modifica, como anteriormente se menciona, dentro del Código Penal el Título Décimoquinto Capítulo dos, y se establecen los artículos referentes al delito de violación y atentados al pudor quedando esto establecido en el acuerdo número A/021/89, del Diario Oficial de la Federación con este acuerdo surge la creación

de cuatro agentes de Ministerio Público Especializado y del sexo femenino para la atención de víctimas de los delitos antes mencionados.

Los cuáles recibirán una atención especializada dicho acuerdo se describe a continuación:

ACUERDO NUMERO A/021/89, POR EL QUE SE DESIGNAN CUATRO AGENCIAS ESPECIALIZADAS DEL MINISTERIO PUBLICO DEL SEXO FEMENINO PARA LA ATENCION DE LOS DELITOS SEXUALES DE VIOLACION Y ATENTADOS AL PUDOR.

#### A C U E R D O

PRIMERO:- Se designan a cuatro agentes del Ministerio Público del sexo femenino, las que atenderán exclusivamente las averiguaciones previas que se instauren por la probable comisión de los delitos sexuales.

SEGUNDO:- Las agentes del Ministerio Público a cargo de este tipo de averiguaciones previas, deberán actuar en los términos que siguen:

A) Vigilar que todo el personal de apoyo que intervenga en la averiguación previa de mérito, sean preferente del sexo femenino.

B) Ordenar y velar que la atención médica, psíquica, ginecológica o cualquier otra que requiera la víctima, sea efectuada por el personal de preferencia del sexo femenino facultativo y especializado por ello.

C) Que las diligencias que se practiquen para la debida integración previa sean llevadas a cabo en áreas privadas a las que no tengan acceso el Público, prohibiendo terminantemente la intervención de terceras personas ajenas a los hechos que se investigan.

D) A petición expresa de la víctima y tomando en consideración las condiciones higiénicas del lugar, la gravedad de los hechos o la incapacidad manifiesta de ésta, la agente del Ministerio Público, podrá acceder a que la práctica de los dictámenes periciales correspondientes se efectúen en el domicilio o centro hospitalario que aquella designe.

E) Asimismo se le informa a la víctima que podrá ser asistida por persona de su confianza o en su defecto, por una Trabajadora Social que se le asigne misma que no tendrá intervención en la práctica de las diligencias ordenadas, a no ser de que se trate de quien ejerce la patria potestad tutela o curatela.

F) Inmediatamente que la agente del Ministerio Público o del personal del Trabajo Social, perciba alguna situación

anómala en el estado psíquico o físico de la agraviada, se asistirá de personal facultativo preferentemente femenino, necesario para el logro de su pronta y eficaz atención.

G) Sólo serán practicadas con la presencia de la víctima las diligencias estrictamente necesarias para la integración de la averiguación previa, mismas que se desarrollarán de manera prudente, oportuna y expedita.

H) En el supuesto de que se encuentre detenido el probable responsable de los hechos que se investigan y sea necesaria su investigación y su identificación por parte de la persona agraviada, o la práctica de cualquiera diligencia similar, la agente del Ministerio Público deberá tomar las providencias necesarias para evitar contacto directo entre las partes involucradas en estos hechos.

I) La agente del Ministerio Público y demás personal que intervengan en la averiguación previa instaurada con motivos de esta clase de delitos, se abstendrá de hacer pública toda información relacionada en los términos que señala la ley de imprenta, reglamentaria de los artículos 6o. y 7o. constitucionales, salvo que se trate de requerimiento fundado y motivado de autoridad competente.

TERCERO.- Los agentes del Ministerio Público a que se refiere el artículo primero de este acuerdo tendrán su sede en:

Norte: En la delegación Gustavo A. Madero, ubicada en 5 de Febrero y Vicente Villada, Colonia Aragón la Villa.

Sur: En la delegación Coyoacán, con domicilio esquina-tecualiapan y zampatitla. Colonia Romero de Terreros.

Oriente: En la delegación Venustiano Carranza, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier y Francisco del Paso y Troncoso, Colonia Jardín Balbuena.

Poniente: En la delegación Miguel Hidalgo, con domicilio avenida Parque Lira, Esquina con Vicente Eguía, Colonia Tacubaya.

La instrumentación para la instalación del servicio en las localidades antes precisadas, se llevarán a cabo mediante instrucciones expresas que para tal efecto emita el Procurador.

CUARTO:- El Director de Área de la Delegación Regional y el Jefe de Departamento de Averiguaciones Previas, vigilarán que en las Agencias del Ministerio Público Especiales, se cumplan estrictamente con lo señalado en este Acuerdo.

QUINTO:- En el supuesto de que otra Agencia del Ministerio Público del Distrito Federal, con excepción de los antes señalados tuvieran conocimiento de este tipo de delitos a petición expresa de la víctima u ofendido, procederá a in

tegrar la Averiguación Previa que corresponda. En su defecto se limitará a orientarla y proporcionarle auxilio necesario para su traslado a la Agencia Especial del sector correspondiente.

SEXTO:- Siempre que para el mejor cumplimiento de éste acuerdo sea necesario el expedir normas o reglas que precisen o detallen su aplicación, el Subprocurador de Averiguaciones Previas someterá al suscrito lo conducente.

SEPTIMO:- Se ordena la creación de un consejo técnico para la atención de las víctimas de estos ilícitos, integrado por los representantes de las Direcciones Generales de Averiguaciones Previas, se someterán en coordinación con las Delegaciones de Servicios Previas, someterá en coordinación con las Delegaciones de Servicios a la Comunidad y Servicios Periciales en el cual someterá a consideración del Procurador el Manual de Operaciones respectivo.

OCTAVO:- Al servidor público responsable de la inobservancia de los términos de este acuerdo, se le sancionará de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos, con independencia de cualquier otra que resulte. (1)

---

(1) Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 17 de abril de 1989.

Considerando la atención eficiente y sensibilizada que las agencias especializadas proporcionaron durante 4 meses desde el inicio de su funcionamiento y realizado un recuento de que las víctimas de violación y atentados al pudor acudían a realizar su denuncia por tales delitos, permitió vislumbrar que ésta clase de medidas para la debida atención a las víctimas antes mencionadas, merecía ser reforzada ampliando el ámbito de competencia para que los Ministerios Públicos especializados del sexo femenino, se les diera mayor autoridad de atender a víctimas en todos los delitos sexuales, y con fecha 7 de septiembre de 1989 en el acuerdo número A/048/89 del Diario Oficial de la Federación se establece lo que a continuación se describe.

ACUERDO A/048/89 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE AMPLIA EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LAS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADAS EN DELITOS SEXUALES.

#### A C U E R D O

PRIMERO:- Se amplian las facultades y competencias de las Agentes del Ministerio Público Especiales del sexo femenino, para la atención de los delitos sexuales de violación y atentados al pudor, señaladas en el acuerdo número A/021/89 de fecha 17 de abril del año en curso.



SEGUNDO:- Las agentes del Ministerio Público especializadas para la atención de delitos sexuales, deberán actuar y observar los lineamientos señalados en el acuerdo A/021/89 de fecha 17 de abril del año en curso, y demás disposiciones relacionadas expedidas, por el Procurador.

TERCERO:- Siempre que para el mejor cumplimiento de este acuerdo sea necesario el expedir normas o reglas que precisen o detallen su aplicación, el Subprocurador de averiguaciones previas someterá al Procurador lo conducente. (2)

Retomando los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, podemos darnos cuenta que debido a la gravedad que durante mucho tiempo se venía presentando en cuanto a la inseguridad que presentaban diversos sectores de la población para llevar a cabo la denuncia de los delitos denominados de la naturaleza Sexual, y que como respuesta ante ésta situación, fué necesario realizar una reforma al Código Penal para el Distrito Federal en el cual se modificó el Título Décimoquinto, y que contempla la definición jurídica de los delitos de violación y atentados al pudor, esta modificación para dar paso a la creación de las cuatro Agencias Especializadas con Ministerios Públicos y personal únicamente femenino, que se encargarán de proporcionar aten -

---

(2) Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 07 de septiembre de 1989.

ción a víctimas de estos delitos anteriormente mencionados- después de pocos meses de su creación se realiza y se establece un nuevo acuerdo en el cual, al verificar que las denuncias eran presentadas con mayor proporción, se amplía la facultad y competencia de la autoridad en esta agencia para que se atiendan a víctimas de todos los delitos sexuales, - los cuáles se establecen en el título Décimoquinto y capítulo dos del Código Penal Vigente para el Distrito Federal, dichos delitos se denominan Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual y los cuales se definirán a continuación.

#### 1.2 Análisis y definición de los delitos sexuales.

El siguiente Capítulo será tratado de la forma más concreta sobre el tema de los delitos sexuales.

Dentro de la clasificación legal de los delitos encontrados al TÍTULO DECIMOQUINTO que corresponde a los ilícitos que atentan contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual de las personas, dichos ilícitos están contemplados en el capítulo dos, del mencionado título.

Este título está comprendido en el libro segundo del Código Penal del Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia en Fuero Federal, expedido en 1931, ha sufrido varias reformas desde su creación,

pero sólo nos ocuparemos de la última, la cual apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 1991, y la cual reforma adicional y deroga las disposiciones del Código Penal.

#### a) HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Por el artículo segundo del decreto que se comentó se adicionó el artículo 259 bis al Código Penal Vigente para el Distrito Federal, creándose así el tipo correspondiente al hostigamiento sexual, y que a la letra dice:

"Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticos o cualquier otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de cuarenta días de multa. Si el hostigador fuese servidor Público y utilice los medios que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo".

"Solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño".

"Sólo se procederá contra el hostigador, a petición de la parte ofendida".

Como podemos observar, un elemento de éste problema es el que las acciones se ejercen contra la voluntad de la-

persona que es víctima del hostigamiento sexual, pues si existe aceptación o deseabilidad de la relación, cualquiera que ésta sea, estamos en presencia de una relación bilateral de enamoramiento o seducción, (que ocurre constantemente en las empresas), pero no debe confundirse con la figura del hostigamiento sexual:

#### Elementos Integrantes del Hostigamiento Sexual.

I.- Fines lascivos: Es la propensión a los placeres carnales que presentan algunas personas.

II.- Asedio reiterado: Es el importunar constantemente de una persona de cualquier sexo a otra, en tal forma que produzca molestia en ésta. El sujeto activo al igual que el pasivo puede ser hombre o mujer.

III.- Jerarquía: Es necesario que el asedio sea realizado por una persona con una posición de autoridad mayor a la del pasivo y que éste se encuentre subordinado aquél.

IV.- Perjuicio o daño: No basta el asedio para que se integre el tipo en comento, es necesario que a fin de vencer la resistencia del pasivo se amenace con causarle un daño mismo que pueda consistir en el despido, disminución de labores cuando se cobra a destajo o por horas, remoción, congelamiento u otros que afecten directamente al pasivo.

b) Abuso Sexual

ARTICULO 260 DEL CODIGO PENAL.

"Al que sin el consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecuta en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá pena de tres meses a dos años de prisión".

"Si hiciere uso de la violencia física o moral el mínimo y el máximo de la pena se aumentará hasta una mitad".

La figura en estudio tenía por nombre "Atentados al Pudor" nombre que le fué atribuido por el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 1989, y que fué modificado por la reforma que lo denomina "Abuso Sexual", por considerar que no es el pudor el objeto que protege, sino la libertad sexual en púberes, suprimiéndose de igual forma las frases "con intenciones lascivas propensión a los placeres carnales, agrandándose la sanción y suprimiéndose para tal efecto en favor de la comunidad.

Antes de comenzar con el análisis del Abuso Sexual, creemos conveniente establecer lo que es púber e impúber ya que en el desarrollo del presente capítulo se usará dicha denominación en forma constante.

Desde el momento de la concepción de un ser humano se inicia el desarrollo sexual que se prolonga con la vida.

Así pues la "Pubertad es un periodo de tránsito, que va de la inmadurez a la madurez biológica. En este lapso se producen cambios bruscos orgánicos, como el clásico estirón de la adolescencia, la aparición de los caracteres sexuales secundarios, el comienzo de la menstruación en la mujer y en el varón la capacidad eyaculatoria". (3)

La pubertad aparece en los jóvenes a edades distintas, pero podemos hablar de un promedio general que será a los doce años de edad, cuando la mujer empieza a desarrollarse de los senos y a crecerle el vello púbico y el hombre los testículos, ésta etapa da inicio a la fertilidad en ambos sexos.

Por lo expuesto podemos decir que el impuber es aquel que aún no ha llegado a la etapa de la pubertad.

#### ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL ABUSO SEXUAL.

1.- Ejecución de un acto erótico-sexual, que consiste en la realización por parte del sujeto activo, de caricias, tocamientos y otra actividad en el cuerpo del pasivo, con el propósito de excitarse o satisfacer su libidines o vacío

---

(3) H. MASTER, MILLAN Alius "La Sexualidad Humana" tomo I 8a. Edición. Editorial Grijalbo, S.A. Barcelona, 1987 Pag. 227

por los placeres de la carne, o bien obligar al sujeto pasivo a realizar caricias en su mismo cuerpo o en el del sujeto activo, por tal motivo es un delito corporal, ya que afecta directamente a la persona objeto material del delito y no a la sociedad como es el caso de los ultrajes a la moral pública, sin embargo el abuso sexual se puede realizar en un lugar público y dar lugar a un concurso formal o ideal, porque con una sola conducta se cometerían dos delitos y que son los ya mencionados.

2.- Ausencia de propósito directo o inmediato de llegar a la cópula: la actividad material que se ejecuta por parte del sujeto activo, debe tender únicamente a las caricias con propósito de excitación, sin que éstas estén encaminadas a la cópula con el pasivo puesto que si van más allá puede surgir el delito de violación, o bien si la intención subjetiva del activo es la cópula pero ésta no se logra, estaremos ante una tentativa de violación.

3.- Sin consentimiento; el acto material erótico debe realizarse sin voluntad del sujeto pasivo, que es sujeto puber, agravándose la penalidad cuando aunado a éste se ejercer la violencia física o moral.

La violencia en cualquiera de sus modalidades no es necesaria para que se integre el tipo penal y solo va a constituir un agravante de la punibilidad, para que exista el

abuso sexual, sólo es necesario la ejecución del acto erótico sexual, sin el consentimiento y sin el propósito de copular.

La violencia física o moral, al no ser necesaria para integrar el abuso sexual constituye un agravante en atención a que la víctima pueda sufrir un daño mayor.

c) Estupro.

#### ARTICULO 262 DEL CODIGO PENAL.

"Al que tenga cópula con persona mayor de doce años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio del engaño, se le aplicará de tres meses a cuatro años de prisión".

#### ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL ESTUPRO

1.- Copular. Se entiende como la penetración del miembro viril en la vagina de la mujer.

2.- Con mujer menor de 18 años y mayor de 12 años.

3.- Que se haya obtenido su consentimiento por medio del engaño.

Es importante mencionar que por disposición expresa de la parte final del artículo 263 del Código Penal, en el ca



so del artículo anterior, no se procederá contra el sujeto activo, si no por queja del ofendido o de sus representantes.

d) Violación

El delito de violación es el más grave de los delitos que atentan contra la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual.

ARTICULO 265 DEL CODIGO PENAL.

"Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años".

"Se sancionará con prisión de uno a cinco años al que introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento e instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral sea cual fuera el sexo del ofendido".

En el año de 1989, se reforma este artículo.

ARTICULO 265 DEL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL  
(REFORMADO)

"Al que por medio de la violencia física o moral realice

ce cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años".

Para los efectos de éste artículo se entiende por copular la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo.

Se sancionará con prisión de tres a ocho años al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.

El primer párrafo del artículo en comento ha sufrido varias reformas desde su creación y de las cuales únicamente citaremos; fué reformado en 1967, 1984 y la última en 1989 cuyo texto sigue vigente.

El segundo párrafo fué adicionado al tipo que comentamos por el artículo segundo del decreto que analizamos con la finalidad de precisar lo que es cópula, evitándose así una incorrecta interpretación. (4)

Por el artículo primero del decreto en estudio se cambia el párrafo segundo del artículo 265 del Código Penal, que pasa a ser el tercero y se aumenta la penalidad al tipo privilegiado en virtud de que se hace mención a una intro -

(4) Diario Oficial de la Federación.  
17 de abril de 1989.

ducción vía anal o vaginal de cualquier elemento, es decir un dedo u otra parte del cuerpo humano; o bien un instrumento por el que se debe entender cualquier tipo de aparato, - utensilio u otro objeto utilizado para la realización de - dicho ilícito. (5)

#### ELEMENTOS INTEGRANTES DEL ILÍCITO DE VIOLACION

1.- Cópula: Se llama cópula a la introducción del elemento masculino, (pene) en vaso idóneo indispensable para - practicarla, (vagina), elemento femenino, el estupro se consuma en el mismo momento de la introducción del pene, aun - que el acto se interrumpa intencionalmente.

2.- Que la cópula se efectúe en persona de cualquier - sexo.

Lógicamente si tenemos en cuenta lo que anteriormente - hemos referido acerca de la cópula, los textos de medicina - legal dicen "tratándose del sexo masculino, en éste no se - efectúa por la sencilla razón de que carece de vagina, en - tal virtud no cabe decir "sea cual fuera el sexo" pues a - nuestro entender, tratándose de un individuo de sexo mascu - lino, sería coito anal y no cópula" (6) sin embargo debe - prevalecer el concepto legal.

(5) Diario Oficial de la Federación Op. cit.

(6) Martínez Murillo, Salvador "medicina legal"  
Edit. Porrúa, México, 1979 pag. 271

3.- Persona de cualquier sexo: Tutelando el presente artículo tanto hombre como mujer sin distinción de edades ni de costumbres, haciendo notar que el sujeto pasivo puede ser tanto hombre como mujer, pero el sujeto activo necesariamente debe ser hombre en el tipo básico y el hombre o mujer en el tipo especial que se contempla en el párrafo tercero.

4.- Violencia Física. Es la fuerza material ejercida directamente sobre el sujeto pasivo, con el ánimo de vencer su resistencia e imponerle la cópula, ésta violencia no puede ser ejercida sobre un tercero para obligar al sujeto pasivo a ceder con el fin de evitar un daño a éste, pero si puede contemplar como violencia moral, consistente en amenazas, chantajes que podrían causar daño al pasivo.

Hay violencia moral según en el artículo 373 del Código Penal en su Párrafo tercero, el cual dice: "que la violencia a las personas se distingue en física y moral".

Se entiende por violencia física en la violación la fuerza material que para cometerla se hace a una persona.

Hay violencia moral: cuando el violador amaga o amenaza a una persona con un mal grave, presente o inmediato capaz de intimidarla, para así ejecutar la violación.

En cuanto a la violación creemos necesario explicar - que para el autor Porte Petit, que si bien a un hombre se - le puede violar por otro hombre, también se le puede violar por una mujer. (7)

El Dr. Quiroz afirma que la mujer puede violar tanto a un hombre como a una mujer, aunque sea empleando medios mecánicos, si está llevando a cabo una conducta similar a la cópula, y al ofender la libertad sexual de la víctima en - igual medida como si se realizará la cópula normal.

Opina González de la Vega que, lo que la doctrina llama "violación presunta" contenida en el artículo 266 del - Código Penal no comprende en sus hipótesis el uso de la violencia y los bienes jurídicos lesionados por la acción de - lictiva a veces son distintos a la libertad sexual, más - bien constituye éste en delito especial con caracteres propios, distintos a los del artículo 265 del Código Penal: - por lo que se le debe llamar en forma más adecuada "delito que se equipara a la violación" o "violación impropia".

Atendiendo a los sujetos activo y pasivos de la violación considera González de la Vega que puede darse las siguientes hipótesis.

---

(7) Porte Petit, Ensayo dogmático sobre el delito de violación. Edit. Porrúa, S.A. 3ra. edición.

- a) Cópula de hombre realizada sobre una mujer por vía normal.
- b) Cópula de hombre realizada sobre una mujer por vía anormal.
- c) Cópula de hombre realizada sobre hombre, por vía anormal.
- d) Cópula de mujer sobre hombre por vía anormal.

Aunque para algunos autores estas hipótesis no cabe la mujer como sujeto activo por la imposibilidad de introducción del órgano viril por una parte, y por la otra no puede el hombre ser sujeto pasivo, siendo la mujer el sujeto activo, por que la realización de la cópula requiere de una actividad viril que exige en el hombre un determinado estado fisiológico en sus órganos sexuales. (9)

#### Artículo 266 del Código Penal.

Se equipara la violación y se sancionará con la misma pena:

I. Al que sin violencia realice cópula con persona mayor de doce años y menor de 18 años de edad.

---

(9) González de la Vega, Francisco "Derecho Penal Mexicano" Edit. Porrúa, 1970, Pág. 375

II. Al que sin violencia realice cópula con persona - que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa que no pueda resistirlo.

Si se ejerciera la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentará en una mitad.

Artículo 266 bis.

A las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo cuando:

I. El delito fuere cometido con la intervención directa o inmediata de dos o más personas.

II. El delito fuere cometido por un ascendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, o el padrastro o amasio de la madre del ofendido en contra del hijastro.

III. Cuando el delito de violación sea cometido por quien desempeña un cargo o empleo público o ejerza una profesión utilizando los medios o circunstancias que ellos le proporcionen, será destituido definitivamente del cargo o empleo o suspendido por el término de 5 años en el ejercicio de dicha profesión.

## CAPITULO II

### INSTITUCIONES JURIDICAS QUE ATIENDEN A VICTIMAS DE LOS DELITOS SEXUALES

A la victima no sólo se le debe brindar la ayuda médica y psicológica que necesite, sino que también debe contar con una asesoría legal, con el propósito de orientarla respecto a su situación jurídica en relación a ella misma, a su familia y a la sociedad, así como de las sanciones en que incurrió el violador. Sabemos que en estos últimos años se ha dado un fuerte auge a la impartición de justicia, por lo que se han creado por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Agencias Especializadas del Ministerio Público para atender casos relacionados sobre delitos sexuales.

La creación de dichas Agencias ha dado resultado que las víctimas denuncien el hecho ya que en los inicios de las Agencias, sólo resolvían dos de cada diez denuncias, lo que en la actualidad se ha incrementado de siete por cada diez denuncias. Hasta hace dos años, se recibían un promedio de diez denuncias diariamente; actualmente se ha incrementado a catorce y veinte denuncias diarias lo que pone en manifiesto que debido a la eficacia pronta, oportuna y expedita de la justicia, ha producido, en el ánimo de las víctimas, confian



za y apoyo para que se les haga justicia. Actualmente se está en pláticas con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal con el propósito de promover reformas legales para la creación de Juzgados Penales en materia de delitos sexuales con el fin de que los presuntos responsables sean llevados a ellos y así evitar impresiones negativas en las víctimas, principalmente, si se trata de niños.

Dichas Agencias han sido todo un acierto por parte del Procurador ya que ha adivenciado un algo índice de violación y que los culpables no han quedado impunes. Asimismo han logrado recobrar la confianza en nuestras autoridades ya que cada vez se toma mayor conciencia de la importancia que representa el hecho de denunciar delitos, en este caso los delitos que vulneran a la libertad sexual, es por ello que en este capítulo se abordará la competencia de las Agencias del Ministerio Público Ordinarias y de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, así como de las instancias intrajudiciales que prestan apoyo a las víctimas de algún delito sexual para brindar una atención integral.

## 2.1 Agencias de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal e Instituciones de apoyo a víctimas de Delitos Sexuales.

### a) Agencias del Ministerio Público.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es la dependencia del Poder Ejecutivo Federal en la que se integra la Institución del Ministerio Público y sus órganos auxiliares directos, para el despacho de los asuntos que aquélla atribuye, en los artículos 21 y 73, fracción VI, base 5a. de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; los cuales a continuación se transcribe para un mejor entendimiento.

"Artículo 21. La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial, la persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público a la Policía Judicial, la cual estará bajo la autoridad y mando de aquél".

Compete a la Autoridad Administrativa, la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernamentales y de la policía, las que únicamente consistirán en multas arrestos hasta por 36 horas, pero si el infractor no pagare la multa que le hubiere impuesto se permutará ésta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de 36 horas".

"Artículo 73 fracción VI, base 5a. El Ministerio Público del Distrito Federal estará a cargo de un Procurador General de Justicia, que dependerá directamente del Presidente de la República, quien lo nombrará y removerá libremente.

## Definición y Estructura del Ministerio Público:

Organo del Estado, responsable de investigar posibles delitos y de solicitar el ejercicio de la acción penal contra el inculpado ante un juez. (10)

Las Agencias del Ministerio Público atienden a la Ciudadanía los 365 días del año, en turno de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso y se entregaran con el siguiente personal:

- Un Agente del Ministerio Público.
- Uno o varios Oficiales Secretarios.
- Uno o varios Oficiales Mecanógrafos.
- Dos o más Policías Judiciales.

## FUNCIONES

Las Agencias del Ministerio Público Ordinarias tienen como función integrar la Averiguación Previa actuando en calidad de autoridad, para investigar la comisión de probables delitos y hacer que las Averiguaciones sigan un proceso regular para que la Administración de Justicia sea pronta y expedita. En la integración de la Averiguación Previa le corres

---

(10) Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal - Guía del Ciudadano, Abril de 1994, pag. 30.

ponde al Ministerio Público:

Recibir denuncias, acusaciones o querellas, sobre acciones u omisiones que puedan constituir un delito.

Investigar los delitos del orden común, con el auxilio de la Policía Judicial, de los servicios periciales y en ocasiones de la Policía Preventiva.

Practicar las diligencias necesarias y posibles para la comprobación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de quienes hubieren intervenido, para fundamentar, en su caso el ejercicio de la acción penal.

Restituir al ofendido en el goce de sus derechos, provisional e inmediatamente, de oficio o a petición del interesado cuando esté comprobado el cuerpo del delito de que se trata, en la Averiguación Previa.

Solicitar las medidas precautorias de arraigo y las órdenes de cateo, en los términos del artículo 16 Constitucional.

Considerando que la función primordial del Ministerio Público es el inicio de la Averiguación Previa para la investigación de los delitos, creemos necesario definir lo que es la Averiguación Previa:

## AVERIGUACION PREVIA

Es el documento que contiene todas las diligencias realizadas por el órgano investigador (Ministerio Público) tendientes a comprobar en su caso, el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad de la persona o personas relacionadas; además, sirve para decidir sobre el ejercicio o abstención de la acción penal.

Los documentos que integran la Averiguación Previa, deben contener todas y cada una de las actividades desarrolladas por el Ministerio Público y sus órganos auxiliares, siguiendo una estructura sistemática y coherente, teniendo una secuencia cronológica, precisa y ordenada, observando en cada caso concreto, las disposiciones legales correspondientes.

Para poder iniciar una Averiguación Previa, es necesario en primer lugar apegarse a los requisitos de procedibilidad, que son las condiciones legales que deben cumplirse para tal efecto; estos requisitos se encuentran señalados en el artículo 16 Constitucional y son los siguientes:

- La Denuncia
- La Acusación (11)
- La Querrela

---

(11) Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Diario Oficial -- Enero, 1989, Pag. 33.

b) Agencias Especializadas en Delitos Sexuales.

Dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se crearon cuatro Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, creando una infraestructura humana y técnica capaz de reducir al máximo el impacto de la victimización en un ambiente de seguridad, discreción y profesionalismo -- que conduzca a disminuir la cifra negra de los delitos de carácter sexual, dichas Agencias se encuentran ubicadas:

Al Poniente: Delegación Miguel Hidalgo, con domicilio Avenida Parque Lira, Esquina con Vicente Egúía, Colonia Tacubaya.

Al Sur: Delegación Coyoacán, con domicilio Esquina Tecualliapan y Zampatitla, Colonia Romero de Terreros.

Al Oriente: Delegación Venustiano Carranza, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier y Francisco del Paso y Troncoso, Colonia Jardín Balbuena.

Al Norte: Delegación Gustavo A. Madero, ubicada en 5 de Febrero y Vicente Villada, Colonia Aragón la Villa.

Estas Agencias dependen del Consejo Técnico el cual es un órgano de control, supervisión, vigilancia y evaluación de las funciones y actividades del personal que las integra, para la mejor atención de los Delitos Sexuales, siendo sus -

objetivos:

- Elaborar los criterios y particularidades que deberán regir el otorgamiento del servicio de las Agencias.

- Dictar los lineamientos para la selección, sensibilización, capacitación y supervisión técnica y operativa del personal que en ella labora.

- Funcionar como grupo consultivo de que surgan nuevos ajustes y cambios nacidos de las necesidades que en la práctica se presente.

- Coordinar, sugerir y llevar a cabo medidas de alcance general para la buena marcha de las Agencias.

- Instrumentar la revisión y estudios de anomalías que tienden a desvirtuar el carácter profesional que exige sus funciones.

- Elaborar los formatos, manuales e instrumentos que puedan optimizar el servicio (12)

El objeto del funcionamiento de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales es:

- Otorgar una ayuda a la víctima y a sus familiares.
- Lograr un mayor índice de denuncias de éstos delitos.

---

(12) Manual Operativo de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, Diario Oficial 7 de Septiembre de 1989 pag. 20.

- Reducir el índice de impunidad.

El personal que atiende estas Agencias es exclusivamente del sexo femenino como son, Abogadas, Médicas, Trabajadoras Sociales, Psicólogas, Policías Judiciales, las cuales forman áreas que integran un equipo interdisciplinario, por lo cual se describirán las funciones de cada una de estas áreas:

#### AREA DEL PERSONAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

Ministerio Público  
Oficial Secretario  
Oficial Mecnógrafo

#### FUNCIONES DEL PERSONAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

- Efectuar los interrogatorios conducentes a integrar la Averiguación Previa.
- Solicitar a la médico, los exámenes periciales necesarios.
- Cuando es presentado un menor, poner en conocimiento a la Agencia Especializada en Asuntos del Menor e Incapáz.
- La Agente del Ministerio Público Determina cuál es el procedimiento a seguir con cada víctima, dentro de las Agen-



cias Especializadas, dependiendo de cada caso.

- Solicita los exámenes periciales que conducen a integrar la Averiguación Previa: fotografía, retrato hablado, poligrafía, balística, etc.

- Solicita a policía Judicial: Investigación, localización y presentación (cuando es posible) del probable presunto.

- Realiza el trabajo total de las mesas de trámite en asuntos de delitos sexuales.

- Envía desglose de la declaración de la víctima al Centro de información del C. Procurador.

- Realizar todas las diligencias necesarias para la integración de los expedientes de la Averiguación previa, según los casos concretos. (13)

#### Area de Psicología:

Se encuentra conformada por una psicóloga, en cada uno de sus turnos, matutino, vespertino, nocturno y días festivos.

---

(13) Manual Operativo de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 1989, pag. 23.

## FUNCIONES

- Recibe a las víctimas que llegan en estado de crisis, e informa a la Ministerio Público acerca del estado biopsico lógico de la misma.
- Proporcionar terapia psicológica de emergencia a las víctimas de los delitos sexuales.
- Proporcionar terapia psicológica de emergencia a las víctimas de los delitos sexuales.
- Proporcionar terapia psicológica a víctimas durante su traslado al hospital, cuando así se requiera.
- Elaborar un reporte Psicológico y en su caso, el dictámen psicológico.
- Acompañar a las víctimas que así cuando lo solicitan, durante la declaración.
- Acompañar a las víctimas cuando lo solicitan, durante el exámen médico ginecológico.
- Canalizar a las víctimas y a los familiares que lo requieran, al Centro de Terapia de Apoyo.
- Entregar copia de su formato al Agente del Ministerio Público, para ser integrado al expediente.

- Proporcionar terapias familiares o grupales, cuando se requiera (14).

#### Area de Servicio Médico.

Está conformado por una médico, en cada uno de sus turnos, matutino, vespertino, nocturno y días festivos.

#### FUNCIONES

- Practicar los exámenes médicos periciales que solicita el Ministerio Público y pueden ser los siguientes:

##### A la Víctima:

- Exámen de integridad física.
- Exámen ginecológico.
- Exámen proctológico.
- Exámen de edad clínica probable.

##### Al Victimario

- Exámen de integridad física.
- Exámen andrológico
- Exámen de histocompatibilidad (líquido seminal)

---

(14) Manual Operativo de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 1989; pag. 24.

Todo ello para la debida integración de la averiguación previa correspondiente. (15)

Area de Trabajo Social.

#### FUNCIONES

- Recibir a la víctima y/o familiares que llegan a la Agencia a solicitar el servicio, así como a los acompañantes indicando quienes no deben permanecer dentro de la misma.

- Hacer del conocimiento del Ministerio Público sobre la solicitud de la atención, para que ésta a su vez decida el paso de la víctima por las diferentes áreas (según el caso).

- Orientar a la víctima y/o familiares acerca del procedimiento a seguir dentro de las Agencias Especializadas y de la atención que se le brindará.

- Realizar visitas domiciliarias u hospitalarias cuando así lo requiera, para efectuar el estudio Socioeconómico o realizar seguimiento de caso, a solicitud del Ministerio Público y en coordinación de la Fiscalía especial de delitos sexuales.

---

(15) Manual operativo de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales... Op.. Cit.. pag. 25

- Asistir a la víctima cuando así se requiera, durante la elaboración de la Averiguación Previa, esta asistencia -- consiste en estar presente cuando, por ejemplo el menor de edad (víctima) se encuentra sólo, o se le acompaña cuando -- realicen los exámenes médicos.

- Auxiliar a la Ministerio Público y a petición de ésta para que Trabajo Social realice la comunicación por vía telefónica el traslado de una víctima, si el caso lo requiere -- (Cruz Roja, Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal), etcétera.

- Auxiliar a la Ministerio Público en reportar todo probable responsable puesto a disposición, a locatel (Servicio de localización telefónica) y CAPEA (Centro de Atención a -- personas Extraviadas y Ausentes).

- Canalizar a las víctimas de otros delitos a las Agencias Correspondientes, en coordinación del Ministerio Público.

- Reportar todos los casos relevantes, sobre delitos -- sexuales a la Fiscalía Especial.

#### Area de Policía Judicial:

Está conformada por dos o más Policías Judiciales, en -- cada uno de sus tres turnos.

### Funciones de Policía Judicial.

- Trabajar bajo la dirección de la Ministerio Público.
- Localizar e investigar a los Presuntos Responsables.
- Rendir informes de cada una de sus actuaciones a la Ministerio Público.
- Investigar acerca de los probables responsables no identificados involucrados en Delitos Sexuales. (16)

Con lo anterior el Programa de Agencias Especializadas ha quedado concluido, estableciendo la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la creación de Instituciones intrainstitucionales que prestan apoyo a dichas Agencias Especializadas, para lograr la rehabilitación integral de la víctima a su medio social, por lo que se harán referencia a éstas:

#### c) Centro de Terapia de Apoyo.

El Centro de Terapia de Apoyo, es una Institución que depende de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la cual proporciona un servicio de atención a víctimas de delitos sexuales en el aspecto legal, psicológico y

---

(16) Manual Operativo de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales. Op. Cit... pag. 28.

social, por personal especializado y en forma gratuita.

El personal que labora en esta Institución está conformado por: Psicólogas, Abogadas y Policías Judiciales, no - - existe en la actualidad el Profesionista de Trabajo Social.

#### FUNCIONES

- Brindar atención psicoterapéutica a víctimas y a sus familiares.

- Diseñar, ejecutar, evaluar, estudios, diagnósticos - psicológicos y terapéuticos a víctimas que se encuentran en tratamiento.

- Otorgar apoyo extrainstitucional a víctimas en juzgados, hospitales y domicilios cuando así se requiera. (17)

d) Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar -- CAVI).

Considerando que en nuestra sociedad capitalina prevalecen valores cuyas demarcaciones son señaladas por la familia, -- las que constituyen el núcleo central para lograr el desarrollo individual de sus integrantes.

---

(17) Gazoria Gloria, Alto a la Agresión Sexual. Edit. Diana, 1992, México, D.F.; pág. 17

El Estado establece mecanismos idóneos para la conservación e integración del núcleo familiar, resultando de vital importancia combatir frontalmente mediante los medios a nuestro alcance, todo aquello que vaya en contra de la organización social por lo que se crea el Centro de Atención a la -- Violencia Intrafamiliar.

#### Objetivos:

- Prevenir y sancionar las conductas antisociales mediante tratamientos específicos y sugerencias en la materia para producir logros que no permitan el deterioro del núcleo familiar y obtener la armonía que debe prevalecer sobre la familia y sus integrantes; así mismo dicha Institución deberá conocer de aquellos asuntos en los que se detecte problemas de índole familiar para que se proporcione atención integral a las víctimas de violencia intrafamiliar a través de -- servicios médico-psicológico, social y legal, orientados hacia la prevención, asistencia terapéutica e investigación de la problemática a efecto de combatir y reducir los índices -- delictivos en el Distrito Federal.

#### FUNCIONES

- Proporcionar atención psicoterapéutica a probables -- responsables, víctimas y a los familiares involucrados en -- conductas que afecten o deterioren el vínculo familiar.



- Brindar asesoría jurídica y seguimiento de asuntos relacionados con su objetivo.

- Realizar actividades preventivas en la comunidad mediante pláticas, cursos, conferencias y talleres a la población en general.

- Diseñar y llevar a efecto estudios e investigaciones interdisciplinarias e interinstitucionales en materia de violencia intrafamiliar.

- Proponer políticas en la materia, que obtimicen resultados.

- Procurar, en su caso, atención médica a las víctimas que así lo ameriten.

El Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, estará a cargo de una subdirección de área de la que dependerán dos unidades departamentales de servicios asistenciales y de atención socio-jurídica, mismas que contarán con el personal especializado y que atienden a los requerimientos del servicio. (18)

Dentro del Departamento de Servicios asistenciales, se encuentra ubicado el Trabajador Social, el cual desempeña --

---

(18) Diario Oficial, 5 de Octubre, 1990, acuerdo Número A/02/90 (Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, pág. 682.

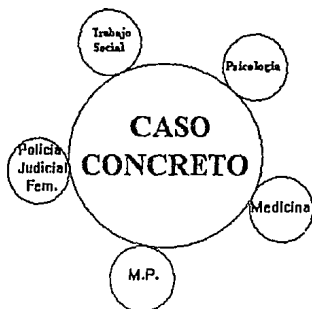
las siguientes funciones:

- Entrevistar por primera vez a las víctimas que solicitan el servicio.
- Determinar o canalizar a las víctimas intra o extrains-titucionales, según el caso que se presente.
- Proporcionar orientación.
- Realizar seguimiento del caso.
- Realizar visitas domiciliarias.

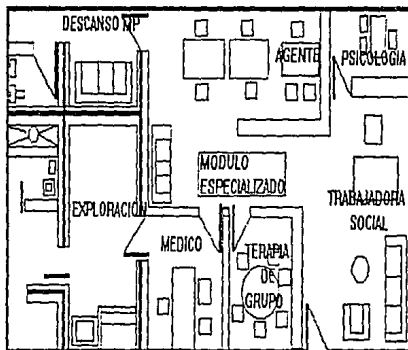
A continuación se adjuntan:

- Esquema orbital del servicio que proporciona las agen-cias especializadas en delitos sexuales y plano de la Agen-cia Especializadas en Delitos Sexuales.
- Formatos de estudios socioeconómicos que se les apli-ca a las víctimas en las Agencias Especializadas.
- Formatos de entrevista a presuntos responsables que se les aplica en las Agencias Especializadas.

**ESQUEMA CRBITAL: Del servicio que proporcionan las Agencias Especializadas en delitos sexuales.**



PLANO DE LA AGENCIA No. 49



DEPENDENCIA.- FISCALIA ESPECIAL PARA DELITOS  
SEXUALES, AREA DE TRABAJO, SOCIAL, AGENCIAS  
ESPECIALIZADAS EN DELITOS SEXUALES

No. FOLIO:

AV. PREVIA:

DELITO:

FECHA:

1.- DATOS GENERALES:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: F ( ) ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

OCUPACION ACTUAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

CALLE Y NUMERO

COLONIA

DELEGACION POLITICA O MUNICIPIO

C.P.

TELEFONO: \_\_\_\_\_

2.- AREA SOCIAL

ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_ ESTUDIA \_\_\_\_\_

ACTUALMENTE SI ( ) NO ( )

LUGAR: \_\_\_\_\_

EN CASO DE HABER SIDO INTERRUMPIDOS:

MOTIVO: \_\_\_\_\_

HACE CUANTO TIEMPO: \_\_\_\_\_

DEPORTES QUE PRACTICA: \_\_\_\_\_

DIVERSIONES: \_\_\_\_\_

PERTENECE A ALGUN GRUPO (SOCIAL, POLITICO, CULTURAL).

RELIGION: \_\_\_\_\_

3.- AREA DE SALUD:

PADECE ALGUNA ENFERMEDAD CRONICA U OTRO PADECIMIENTO:

SI ( ) NO ( )

¿CUAL? \_\_\_\_\_ DESDE HACE CUANTO TIEMPO: \_\_\_\_\_

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO:

MOTIVO: \_\_\_\_\_

DERECHOHABIENTE DE ALGUNA INSTITUCION DE SALUD:

SI ( ) NO ( )

¿CUAL? \_\_\_\_\_

ORIENTACION Y LOCALIZACION: \_\_\_\_\_

4. - AREA LABORAL:

TRABAJA ACTUALMENTE?

LUGAR: \_\_\_\_\_

ACTIVIDADES QUE REALIZA: \_\_\_\_\_

INGRESO QUE PERCIBE: \_\_\_\_\_

MENSUAL: \_\_\_\_\_

5. - COMPOSICION FAMILIAR:

						APORT.
						ECONOM.
NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	EDO.CIVIL	OCUPACION	MENSUAL	

No. DE INTEGRANTES DE LA FAMILIA: \_\_\_\_\_

INGRESO TOTAL: \$ \_\_\_\_\_

6.- CONDICIONES DE LA VIVIENDA.

TENENCIA: PROPIA ( ) RENTADA ( ) EJIDO ( )  
PRESTAMO ( ) PARACAIDISMO ( )

TIPO DE CONSTRUCCION: PROVISIONAL ( ) DEFINITIVA ( )

MATERIALES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

DISTRIBUCION DE HABITACIONES: SERVICIO SANITARIO:

- |            |     |               |     |
|------------|-----|---------------|-----|
| RECAMARAS  | ( ) | BAÑO: PRIVADO | ( ) |
| SALA       | ( ) | COLECTIVO     | ( ) |
| COMEDOR    | ( ) | LETRINA       | ( ) |
| COCINA     | ( ) | FOSA SEPTICA  | ( ) |
| HABITACION | ( ) | AL AIRE LIBRE | ( ) |

MULTIUSOS:

MENCIONE LOS SERVICIOS PUBLICOS CON LOS QUE SE CUENTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
FISCALIA ESPECIAL EN DELITOS SEXUALES  
AREA DE TRABAJO SOCIAL

AV. PREVIA: \_\_\_\_\_

DELITO(S): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

ENTREVISTA A PRESUNTOS RESPONSABLES  
DE DELITOS SEXUALES

1.- DATOS GENERALES:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

APODO: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_

SEXO: \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_ RELIGION: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

2.- ANTECEDENTES ESCOLARES:

ESTUDIA ACTUALMENTE?:

SI \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_



LUGAR: \_\_\_\_\_

GRADO DE ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_

EN CASO DE HABER SIDO INTERRUMPIDOS SUS ESTUDIOS:

MOTIVO: \_\_\_\_\_

HACE CUANTO TIEMPO? \_\_\_\_\_

3. - HABITOS:

ACOSTUMBRA FUMAR? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CON QUE FRECUENCIA? \_\_\_\_\_

DESDE HACE CUANTO TIEMPO? \_\_\_\_\_

ACOSTUMBRA INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES?:

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CON QUE FRECUENCIA: \_\_\_\_\_

DESDE HACE CUANTO TIEMPO? \_\_\_\_\_

UTILIZA ALGUNA DROGA? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CUAL? \_\_\_\_\_

CON QUE FRECUENCIA: \_\_\_\_\_

DESDE HACE CUANTO TIEMPO? \_\_\_\_\_

TIENE TATUAJES? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

DONDE: \_\_\_\_\_

DESCRIBALOS: \_\_\_\_\_

PRACTICA ALGUNA DEPORTE? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CUAL(ES)? \_\_\_\_\_

CON QUE FRECUENCIA? \_\_\_\_\_

QUE ACTIVIDADES REALIZA EN SU TIEMPO LIBRE: \_\_\_\_\_

PERTENECE A ALGUN GRUPO (SOCIAL, POLITICO, CULTURAL, RELIGIOSO, ETC.) SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CUAL? \_\_\_\_\_

4.- ANTECEDENTES DE SALUD.

ES DERECHOHABIENTE DE ALGUNA INSTITUCION DE SALUD (IMSS, - - ISSSTE, CLINICA PARTICULAR, ETC.)?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CUAL? \_\_\_\_\_

DESDE HACE CUANTO TIEMPO? \_\_\_\_\_

SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

MOTIVO: \_\_\_\_\_

A QUE EDAD TUVO SU PRIMERA EXPERIENCIA SEXUAL? \_\_\_\_\_

PADECE O HA PADECIDO DE ALGUNA ENFERMEDAD VENEREA?

SI \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

CUAL? \_\_\_\_\_

TIENE ALGUNA PAREJA SEXUAL, ACTUALMENTE?:

SI \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

HACE CUANTO TIEMPO COHABITA CON ELLA? \_\_\_\_\_

CON QUE FRECUENCIA SOSTIENE RELACIONES SEXUALES? \_\_\_\_\_

UTILIZA ALGUN METODO DE PLANIFICACION FAMILIAR?:

SI \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

CUAL? \_\_\_\_\_

PERTENECE O HA PERTENECIDO A ALGUN GRUPO DE AUTOAYUDA, - - -

(A.A., N.A., D.A.),

SI \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

CUAL? \_\_\_\_\_

MOTIVO POR EL CUAL DECIDIO INGRESAR? \_\_\_\_\_

CUANTO TIEMPO? \_\_\_\_\_

MOTIVO POR EL CUAL SE RETIRO? \_\_\_\_\_

5.- ANTECEDENTES LABORALES:

A QUE EDAD INICIO ACTIVIDADES LABORALES? \_\_\_\_\_

QUE ACTIVIDADES HA REALIZADO? \_\_\_\_\_

ACTUALMENTE, QUE ACTIVIDAD LABORAL REALIZA? \_\_\_\_\_

LUGAR? \_\_\_\_\_

INGRESO MENSUAL APROXIMADO: \_\_\_\_\_

6.- ANTECEDENTES PENALES:

HA ESTADO DETENIDO ALGUNA VEZ? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CUAL FUE EL MOTIVO? \_\_\_\_\_

EN QUE INSTITUCION? \_\_\_\_\_

DURANTE CUANTO TIEMPO? \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

7.- VICTIMOLOGIA:

SABE USTED DE QUE SE LE ACUSA? \_\_\_\_\_

CONOCE DE QUIEN LE ACUSA? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

QUIEN ES? \_\_\_\_\_

TIENE ALGUN PARENTESCO CON LA PERSONA? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CUAL? \_\_\_\_\_

DONDE Y CUANDO LE CONOCIO? \_\_\_\_\_

QUE RELACION EXISTE CON LA PERSONA? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

DESCRIBALA FISICAMENTE: \_\_\_\_\_

SEÑALE QUE EDAD TIENE: \_\_\_\_\_

SEÑALE SU ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

CONOCE A ALGUN FAMILIAR O AMIGO DE LA PERSONA QUE LE ACUSA?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

EXPLIQUE QUE SUCEDIO EL DIA DE LOS HECHOS: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

CUANDO OCURRIERON LOS HECHOS? \_\_\_\_\_

DONDE SE REALIZARON LOS HECHOS? \_\_\_\_\_

POR QUE MOTIVO SUCEDIERON LOS HECHOS? \_\_\_\_\_

SE ENCONTRABA SOLO (A) O INTERVINO (VINIERON) OTRA(S) PERSONA(S)?

QUE RELACION TIENE CON LA (S) OTRA (S) PERSONA (S)? \_\_\_\_\_

CUAL ERA EL PROPOSITO DE REALIZAR LOS HECHOS? \_\_\_\_\_

SE ENCONTRABA BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O DROGA?

SI \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

COMO REACCIONO LA PERSONA QUE FUE AGREDIDA? \_\_\_\_\_

COPULO CON LA PERSONA AGREDIDA? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

PENETRO A LA PERSONA AGREDIDA CON ALGUN OBJETO?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CUAL? \_\_\_\_\_

LA PENETRACION FUE? VAGINAL \_\_\_\_\_ ANAL \_\_\_\_\_

ORAL \_\_\_\_\_

CUANTAS VECES COPULO? \_\_\_\_\_

HUBO EYACULACION? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CUANTAS OCASIONES? \_\_\_\_\_

QUE OTROS ACTOS REALIZO EN EL CUERPO DE LA PERSONA? \_\_\_\_\_

DIO ALGUNA INDICACION A LA PERSONA PARA QUE REALIZARA ALGUNA  
CONDUCTA EN SU CUERPO? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CUAL? \_\_\_\_\_

AMENAZO A LA PERSONA? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

PORTABA ALGUNA ARMA EL DIA DE LOS HECHOS?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CUAL? \_\_\_\_\_

LA PERSONA AGREDIDA SE DEFENDIO DE ALGUNA FORMA?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CUAL? \_\_\_\_\_

ALGUIEN INTERVINO PARA IMPEDIR LOS HECHOS?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

COMO? \_\_\_\_\_

COMO SE ENTERO USTED DE QUE SE ENCONTRABA RELACIONADO CON --  
LOS HECHOS? \_\_\_\_\_

8. - COMISION FAMILIAR:

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	EDO. CIVIL	ESCOLARIDAD	APORT. OCUPACION.

No. INTEGRANTES DE LA FAMILIA: \_\_\_\_\_

INGRESO T.: \_\_\_\_\_



9.- CONDICIONES DE LA VIVIENDA:

TENECIA:

PROPIA ( )

RENTADA ( )

EJIDO ( )

PRESTAMO ( )

PARACAIIDISMO ( )

## CAPITULO III

### FACTORES DESENCADENANTES Y CONSECUENCIAS DEL FENOMENO DE LA VIOLACION

#### 3.1 Causas del delito de la violación

La causa es el hecho que determina la aparición de un fenómeno.

Existen causas que originan que un individuo se convierta en delincuente sexual, estas son a nuestro criterio dos, las causas internas y las externas, donde se encuentran diferentes factores que determinan la realización de conductas delictivas. Por lo que a continuación se describen dichas causas:

##### a) CAUSAS INTERNAS

Estas se originan en el interior del individuo que es delincuente sexual, y son las de tipo somático, y psicológico.

Las de tipo somático son; las que tienen manifestaciones concretas en el cuerpo de la persona, tales como la constitución fisiológica del cuerpo humano, las anomalías y enfermedades corporales, ya sean congénitas o adquiridas, es decir, que éstas son las que el individuo adquiere o nace

con ellas, siendo los defectos físicos que van desde el labio leporino, estrabismo, defectos del habla, y traumas que tal vez lleven al individuo a cometer delitos sexuales. Por que cuando es observado por otros sujetos éstos lo rechazan o se burlan haciéndole bromas; que éste no acepta y busca la manera de vengarse.

Factores fisiológicos son los que tienen mayor importancia en la formación del delincuente sexual ya que éstos pueden surgir, durante la pubertad, y son las modificaciones del sistema nervioso y endocrino, ya que los cambios glandulares que se dan en las glándulas sexuales y que al funcionar de más o menos, producen caracteres sexuales, que definen la conducta sexual de cada individuo.

Aparecen una serie de desequilibrios consistentes principalmente en anomalías instintivas y afectivas; inquietud psicomotora, inestabilidad humoral y exhuberancias eróticas. Estos desequilibrios pueden conducir fácilmente a conductas antisociales.

Las enfermedades adquiridas son las que se dan en el individuo durante su crecimiento, como pueden ser sarampión, viruela, rubéola, así como otras enfermedades infecciosas, que al no ser atendidas con oportunidad generan en este diversos cambios psíquicos importantes.

Las de tipo psicológico son; las que implican el pro -

blema de la adaptación. Esto no quiere decir que todo individuo inadaptado llegue a ser delincuente, pero se plantea el problema de que si todo delincuente es un inadaptado, sin embargo consideramos que la delincuencia sexual es una de las manifestaciones de la inadaptación más comunes.

El término de inadaptación puede considerarse desde diversos puntos de vista:

I. Como incapacidad de un individuo para adaptar su conducta a las condiciones del medio, es decir la inadaptación de conducta al medio, se da cuando el individuo no es apto para sujetarse al mismo, lo encontramos muy comunmente en los casos de cambio de ambiente (rural o urbano) o evolución demasiado rápida del mismo.

La diferencia entre el ambiente rural y el urbano es tan grande en nuestro medio, que el esfuerzo de adaptación es mayor.

Por otra parte, la velocidad del cambio de las grandes ciudades es tal, que las normas pronto pueden parecer obsoletas.

Así, se presenta el fenómeno de las normas tradicionales ya que no son eficientes para el adecuado control social y en cambio no aparecen nuevas normas con la rapidez suficiente del crecimiento social.

2.- La inferioridad de estructura (física o mental), de un individuo, origina su incapacidad para enfrentarse con éxito a las exigencias del medio, por lo tanto, se consideran como inferioridades de estructura las anomalías y enfermedades corporales ya sean congénitas o adquiridas que no permiten al individuo en completo desarrollo físico y mental. (19)

La agresividad es la más preocupante expresión de la inadaptación, producto de la frustración del delincuente sexual, y que puede llevar en gran facilidad a la agresión entendida está como una conducta verbal o física, ejercida con cierto grado de violencia sobre las personas y/o las cosas, en los casos de reacción agresiva nos encontramos con delitos contra las personas (violaciones, abusos sexuales, lesiones, homicidios, etcétera), otros problemas psicológicos graves son el de las desviaciones sexuales que como parte fundamental de su formación implican que éste individuo no recibió una educación sexual adecuada y por lo tanto tiene clara la diferenciación de sexos convirtiéndose en víctimas o responsable de todo género de depravaciones sexuales. (20)

---

(19) Rodríguez Manzanera, Luis. Op. Cit. pág. 127

(20) Rodríguez Manzanera, Luis, Op. Cit. pág. 129

Después de lo anterior consideramos el término de inadaptación, como una forma de conducta inadecuada que afecta a las buenas relaciones entre el sujeto y medio físico y social.

#### b) Causas Externas

Las causas externas que originan que un individuo sea delincuente, son las que provienen del exterior como son la familia y la sociedad, consideradas como las más importantes y que a continuación se describen:

Familia, entendemos por concepto de familia al conjunto de personas que interactúan entre sí y al interior de éstas se van a desarrollar vivencias o experiencias de cualquier índole, la familia ejerce una gran influencia sobre el individuo, porque dentro de ésta transcurrirán los primeros años de su vida captando e imitando las influencias recibidas.

La mal formación del individuo que es el sujeto responsable de una violación, comienza con la falta de comunicación que existe dentro de la familia en lo referente a la educación sexual, en materia de violación por ejemplo existen familias que viven en un ambiente de promiscuidad donde no es extraño el incesto, donde impera la miseria y el hambre donde los niños son mandados por los padres a delinquir o a pedir limosna y cuando son mayores cometen delitos más-

graves como lesiones, violaciones, etcétera.

El autor Luis Rodríguez Manzanera, nos cita un ejemplo: Se trata de cinco menores, tres niños de 2, 5 y 7 años, y de dos niñas de 4 y 12 años, respectivamente.

Hijos del segundo matrimonio del padre, el cual vivía ahora con los niños y una tercera mujer. La pequeña de 12 años fué llevada al Tribunal por haber sido sorprendida teniendo relaciones incestuosas con su hermano de 5 años. Al ser descubierta en el acto, se separó violentamente del hermano lanzándolo al suelo y produciéndole serias lesiones en la cabeza. En el tribunal confesó que desde hacia tiempo -- "el y sus hermanos hacían "travesuras", pues la madrastra los dejaba encerrados en el único cuarto que componían la casa. Al ser internados los demás hermanos se descubrió que el más pequeño (2 años) tenía una seria infección en el órgano sexual, producida por varias lesiones causadas por mordidas. La pequeña de 4 años tenía también serias lesiones en los genitales, estando al borde de una peritonitis. Un mes después de haber sido internados en el tribunal el pequeño de 7 años a pesar de la estrecha vigilancia había tenido relaciones homosexuales con otros pequeños del tribunal. La mayor se lesionó seriamente al masturbarse con un pedazo de madera. Por las lesiones que presentaba la niña además se supuso que dos hijos (14 y 15 años) de una unión anterior de la madrastra, había intervenido también en las relaciones con sus hermanas

tros, pero no se pudo comprobar. El padre era alcohólico, las condiciones de vida eran de absoluta promiscuidad, ya que toda la familia vivía en un solo cuarto por lo que los pequeños presenciaban las relaciones sexuales del padre con la madrastra.

En un caso como este, es fácil comprender las desviaciones sexuales llevan a toda una serie de faltas y delitos además de la dificultad que presenta una readaptación social para sujetos como estos pequeños niños.

La historia de la familia del delincuente sexual muestra un hogar desintegrado, carencia de afecto y cuidados, rodeado durante la infancia de condiciones poco favorables. A consecuencia de las condiciones soportadas durante la infancia, el individuo se siente confundido y en una conflictiva en el área de la sexualidad; el delincuente sexual exterioriza hostilidad y sentimiento frente a la autoridad por que ha sufrido carencias emocionales; ha sido afectado por la conducta de uno o ambos padres, de características sádicas y dominantes, la actitud de la familia es de rechazo, de distanciamiento. Existe por lo tanto problemas de readaptación en el sujeto activo del delito de violación o de cualquier otro delito sexual por la carencia de un núcleo familiar adecuado, es decir una familia consciente de la problemática, por ello la reincidencia de estos casos suele



ser frecuente. (21)

Cabe mencionar, que todo ser humano tiene su origen natural y cultural en la familia, como forma normal de vida que influyen definitivamente en el resto de su existencia, la falta de padre, de madre o de hermanos, así como la comprensión de los mismos produce importantes variaciones en la personalidad, y éstas se transforman en francas deformaciones que afectan más profundamente a los individuos.

Una vez examinada la familia como causa eficiente que influye en el individuo que es delincuente de violación se pasará a examinar algunas de las principales causas sociales.

Las causas sociales, las conforman diversos factores como son la educación, las clases sociales, los centros de diversión y los medios de difusión que a continuación se describen, siendo estos factores los que consideramos más importantes.

Educación.- La educación informal que adquiere un individuo es dada por los padres dentro de la familia, la escuela complementa la educación siendo esta de una manera formal, ya que ambas complementan las bases educacionales de todo sujeto para su desempeño en la sociedad, cuando no

---

(21) Marchiori Hilda. El estudio del delincuente.  
Ed. Porrúa. México 1989, p. 40

asisten a la escuela los sujetos completan su formación con la práctica que les da la vida, por lo que los delincuentes sexuales, como algunos otros hombres son producto de la sociedad.

Muchos de los criminales sexuales no concurrieron a la escuela, otros hicieron parte de su primaria y secundaria - y pocos terminan su profesión.

Esta situación nace entre otros factores (falta de interés personal, problemas en la economía familiar. Problemas psicológicos o psíquicos), la falta de un sistema educativo a las necesidades propias de nuestra sociedad, mejores técnicas de enseñanza por parte de los profesores, así como la falta de espacios para la edificación de más escuelas, - todo esto contribuye a que el individuo deserte de dichas - escuelas, convirtiéndose en un vago y en un delincuente sexual que relaiza conductas antisociales las cuales las ve - más divertidas, que el asistir y perder el tiempo en una - aula de enseñanza.

Clases Sociales. - Uno de los temas mas controvertidos - en materia de criminología, es el decidir cuál es la clase - socioeconómica en la que se cometen mas conductas antisocia - les. No es fácil dar una solución, sin embargo, se cree que la clase media es la más "sana". Esta clase es la que más - tiene que perder, pues la clase baja no tiene nada y la cla

se alta puede darse el lujo de perder algo. En nuestra Ciudad las estadísticas demuestran que es la clase baja en donde con mayor frecuencia se encuentran delincuentes sexuales, por las carencias afectivas, emocionales, de educación, de empleo entre otras ya que al no cubrir estas necesidades cometen conductas delictivas siendo para ellos una manera de escape de sus frustraciones.

Centros de Diversión.- Los individuos que conforman la sociedad de hoy cada vez tienen más tiempo para divertirse, existen centros de recreación, deportivos y otras instituciones que organizan diferentes eventos en los que al participar, fomentan su desarrollo físico y mental en un ambiente sano, sin embargo prefieren visitar cabarets y prostíbulos, en donde se da la prostitución, el tráfico de drogas, interactuando con delincuentes que al tratar de imitarlos y de obtener experiencias fuertes, cometen diversos delitos.

Medios de difusión.- La radio, la televisión, el cine, así como diferentes tipos de literatura, cuyos temas principales son la pornografía, o la difusión de imágenes sugestivas que incitan al sujeto a delinquir sexualmente provocando en los desajustes en su moral y en su propia personalidad que afecta a su medio familiar y social.

Si en un momento determinado, se conjuntaran las causas internas con las externas, es decir el aspecto psicológi

co que implica el problema de inadaptación con los factores que conforman el medio social el individuo lo reflejaría de dos formas de conducta sexual.

1. Se aparta del modo señalado y persistente de las formas que se dan posibilidades de desarrollo personal y de convivencia adecuada, es aquí donde surgen las subculturas, que significa que en los barrios bajos criminógenos, la actitud criminal es el patrón de reacción común dentro de estas zonas sin embargo este tipo de conductas no son aceptadas por la sociedad.

2. Como nueva creación de progreso y cultura se pugna con los medios tradicionales, prueba de ello son los movimientos estudiantiles que se han rebelado en diversas partes del mundo contra estructuras cáducas. (22)

Otro motivo que origina al delito que estamos tratando lo encontramos en la necesidad de trabajar que tienen los miembros de algunas familias y que en muchos casos son obligados a laborar hasta altas horas de la noche por lo que al retornar a sus hogares, son atacadas sexualmente en baldíos por individuos o pandillas que en algunos casos se encuentran en estado de ebriedad y bajo los efectos de las drogas.

---

(22) cfr. Rodríguez Manzanera, Luis criminalidad de menores edif. Porrúa, México 1987, pag. 109

### 3.2 Consecuencias del delito de violación.

En este punto nos vamos a referir solamente al delito de violación, ya que se dió con más frecuencia en las Agencias Especializadas.

La violación es considerada como una de las formas de victimización más graves, que dejan mayor número de secuelas en la víctima y existe una cifra negra muy elevada de casos sin denunciar ante las autoridades correspondientes.

En este apartado hablaremos de las consecuencias que sufre la víctima en diversos aspectos de su vida al ser agredida sexualmente.

#### a) Aspecto personal de la víctima.

La persona que es víctima de una violación presenta toda una variedad de consecuencias por la realización de la conducta delictiva ejecutada sobre su cuerpo, dentro de las secuelas podemos mencionar las consecuencias físicas, como son las lesiones que en la mayoría de las veces no ponen en peligro la vida, así como el contagio de enfermedades venéreas, y un posible embarazo. Las enfermedades con mayor frecuencia que se presenta en la víctima son las siguientes:

Gonorrea, sífilis, monoalisis, tricomoniasis, sida, apreciando estas con mayor frecuencia, cuando se trata de un

ataque tumultuario y dependerá del lugar en donde se cometió el delito, es decir si fué en un lote baldío o en un basurreo, uno de los problemas que se presentan son los embarazos de las mujeres víctimas de violación, que para poder determinar las medidas preventivas al caso, es necesario que el hecho delictivo haya sido denunciado ante las autoridades correspondientes. En todo caso sabemos que el aborto se encuentra penalizado a no ser, que se trate de un embarazo producto de una violación. El Artículo 333 del código penal señala los casos en que no es punible el aborto, y dice: "No es punible el aborto causado sólo por imprudencia de la mujer embarazada o cuando el embarazo sea resultado de una violación". Debido a lo anterior es muy importante que la persona que haya sido víctima lo haga del conocimiento de las autoridades respectivas para evitar un embarazo no deseado, así como para prevenir la aparición de algunas enfermedades venéreas que alteren su salud y para el caso de que abortara, deberá ser bajo aprobación de la autoridad que le facilitará los medios y ayuda requerida, evitando así no ser sujeto de pena por el delito de aborto; también para que el sujeto pasivo y su familia reciban el asesoramiento y la ayuda, tales como servicio médico, psicológico y legal con la finalidad de lograr una mejor impartición de justicia.

Como veremos posteriormente, el daño físico es, incompatible con el daño psicológico el que sin duda reviste una

mayor importancia toda vez que viene a cambiar por completo la vida cotidiana de la víctima y transformarla de una manera negativa, tanto para ella como las personas que la rodean.

b) Aspecto psicológico de la víctima.

Una violación es generalmente traumática, dado que se ha sufrido la invasión de su esfera más íntima, la víctima ha tenido contacto sexual con alguien que la ha tratado inhumanamente y tardará semanas para poder integrar su vida.

Las víctimas de una violación sufren el llamado "síndrome post-violación o fase temprana y que puede darse de dos tipos de respuestas. Una en donde hay ansiedad, ideas paranoicas, temor, la víctima llora y lamenta haber sufrido el ataque sexual. El otro tipo de respuestas se caracteriza por una aparente calma y sangre fría, en esta etapa, frecuentemente se presentan los siguientes síntomas: disfunción sexual, dificultad en el trato con hombres, rasgos fóbicos, depresión, sentimientos y graves de bajo autoestima, humillación, ira, poca disponibilidad para recibir ayuda terapéutica.

En la fase tardía o aguda, el temor, sigue siendo el sentimiento predominante el que va a depender de las circunstancias que condicionaron el hecho; ya que la víctima

cambia su estilo de vida totalmente, presentando efectos -  
psicosomáticos, dolores en diversas partes del cuerpo, pesa  
dillas, efectos emocionales, siendo éste el más destructivo  
por los efectos que producen en la persona y que la hacen -  
sentir devaluada, como un ser que ya no representa ningún -  
valor.

Por lo que éstas consecuencias es variable según la -  
víctima, y suele dar inicio dos o tres semanas después de -  
la agresión, otro de los síntomas que padece la víctima es -  
el miedo a quedarse sola en su hogar, miedo a conglomeracio  
nes, estos van a efectuar la concentración en tareas norma  
les a la participación y a la realización de las demas per  
sonas que le rodean, cuando éstas experiencias llegan a un  
largo plazo, la víctima va a presentar una evaluación de su  
vida, de lo que espera de la misma y de ella como ser huma  
no, estos sentimientos van a ir disminuyendo con el tiempo  
ero lo que si es necesario hacer hincapie es que estos trau  
mas si disminuyen pero no se olvidan nunca; ya que cambian  
por completo su vida, desde aquellas que cambian de domici  
lio, ya sea por temor o vergüenza, hasta hacerlas descon  
fiar de todo aquello que les rodea o de ciertas situaciones.

Así en términos generales son solo éstos algunos de -  
los problemas psicológicos que presentan las víctimas ante  
la agresión sufrida, presentándose en los niños, en los -  
adolescentes y en las mujeres principalmente, sin descartar



a los hombres que se han convertido en blanco de ataques sexuales.

La labor del psicólogo es fundamentalmente ya que a través del análisis que éste haga a la víctima, dependerá la rehabilitación y la incorporación a la vida normal, así como el de una pronta y oportuna intervención en el problema, además el caso deberá atenderse con toda eficacia, con el fin de obtener resultados satisfactorios.

La persona víctima de la violación no sólo va a presentar problemas de tipo físico, o psicológico, sino que también va a tener repercusiones en su ambiente familiar y social.

### c) Aspecto familiar de la víctima

La familia cumple su función como fortalecedora de los papeles o roles que desempeñan a través de su vida los individuos en una sociedad determinada, la función de la familia y de cada uno de sus integrantes no siempre es igual, esta responde a requerimientos demográficos, es decir la función que desempeña la familia en el medio rural es diferente al medio urbano.

La familia es necesaria porque a través de esta se preserva la especie, enseña a los individuos, las normas sociales, patrones culturales, idiomas, ideas, creencias y valo-

res culturales, del grupo social al que pertenece.

La familia como institución social, representa a la clase dominante, desempeña a nivel conductual, el papel del sistema de control, pues regula la administración de los satisfactores biológicos y sociales y la aplicación de estímulos aversivos para reducir la probabilidad de ciertas formas de comportamiento que atentan en contra de la propia organización y estructura social. (23)

La realización de la familia con los sujetos que son víctimas de violación es un aspecto muy importante ya que en ella se encuentra el apoyo y comprensión para tratar de superar tal hecho; la relación que la víctima presentaba con sus familiares hasta antes de lo ocurrido del ataque, era muy diferente a la que experimentará posteriormente al hecho delictivo en ella ejercido, sin embargo dependerá mucho esta circunstancia de la educación religión y cultura.

Dentro de la familia podemos encontrar factores negativos para la recuperación de la persona, y que por sentimientos de educación y cultura creen que un sujeto víctima de violación, ya no tiene valor o que en su defecto ha manchado el nombre y apellido de la familia y lo que provoca en dicha víctima fuertes trastornos, muchas veces la familia

---

(23) Ana María Santiago Hernández. Tesis Profesional UNAM. 1990, pág. 127.

no comprende el daño que ha sufrido y la juzga de una manera equivocada, sin entender que ha sido víctima de un delin cuente y de las circunstancias de que tiene que brindarle apoyo y ayuda necesaria para lograr su reintegración a su medio social.

Las reacciones de la familia ante la violación sexual, no han sido estudiadas con la especificidad que se requiere, la violación no sólo afecta al sujeto víctima de este ilícito sino también a todos y cada uno de los miembros que conforman el núcleo familiar, en algunos casos compañero (a), esposo (a), padres o hermanos, reaccionan con disgusto y se sienten con una gran impotencia al no poder castigar con su propia mano al agresor.

#### d) Aspecto social de la víctima.

La sociología es el estudio de la realidad social, la sociedad es un conglomerado de sujetos con diversas ideologías, grados culturales y pretenciones personales, cuando se comete una violación evidentemente tal condición origina efectos negativos en el núcleo al que pertenece la víctima del delito y en consecuencia, la sociedad se ve lesionada porque uno de sus integrantes ha sido atacado en su dignidad personal y en su integridad física. Las consecuencias sociales son muy variadas pero dentro de las más graves podemos mencionar el señalamiento muchas veces injustificado

y despectivo de la víctima de violación, la marginación víctima de la persona que ha sido violada (generalmente la mujer) y la ruptura de matrimonios e inclusive el suicidio, así como una marcada desestabilidad social. A consecuencias del cambio de la conducta la víctima en su relación con la sociedad se ve lógicamente alterada; la víctima se torna desconfiada y devaluada, la sociedad por su parte, con su reacción morbosa hacen la vida de la víctima aún más difícil y la imposibilidad para recuperarse del daño sufrido.

La violación ha sido vista por la sociedad como un espectáculo que incita su morbo, esto es confirmable al ver el número de revistas vendidas cuando el tema se trata de una violación, debido a este morbo la víctima se ve obligada hasta cambiarse de domicilio tratando de huir de la misma sociedad que le rodea. (24)

La mayoría de las veces, cuando personas ajenas a la víctima se enteran del hecho se acercan a ella, no con el fin de ayudarla o apoyarla, sino con el propósito de saber si conocía al agresor, de que forma se llevó a cabo la agresión si eran varios o uno solo, cómo y dónde sucedieron los hechos, etcétera, situación que a la víctima le produce temor, desconfianza, vergüenza, en la actualidad, frecuentemen

---

(24) La violación como espectáculo, revista, México, 1989. pag. 15

mente se presentaron casos en que la persona víctima de violación es despedida de su trabajo por las siguientes razones: la víctima tendrá necesidad de salir de su centro de trabajo para la atención psicológica y médica o bien para las comparencias ante la autoridad.

Las causas internas son las que nacen en el interior de un individuo, actuando estas hacia o en el medio exterior produciendo resultados negativos, estas causas son como se mencionó anteriormente de tipo somático, las que tienen manifestaciones en el cuerpo de la persona. Las de tipo psicológico, referentes al temperamento carácter, los hábitos, a la conducta, así como la herencia y las manifestaciones sexuales, estas causas internas son las que influyen para que un individuo se convierta en un delincuente sexual, existen profesionistas especializados en estas causas que las estudian y tratan ampliamente sin embargo es necesario que los Trabajadores Sociales las conozcan y las entiendan.

En relación a las causas externas hacemos referencia que son con las que el Trabajador Social tiene mayor relación, ya que este profesionista se incarta directamente en la problemática detectada, conociendo el origen de ésta y dando posibles soluciones.

Se consideran causas externas a los factores familiares y sociales y la forma en que está consistido el hogar,

su número de componentes, su organización, su situación económica y las relaciones que tienen entre sí cada uno de sus miembros sociales, la formación escolar, centros de diversión, las clases sociales.

### 3.3 Clasificación Victimológica.

No se puede considerar al delincuente social como un ser carente de sentimientos, éste comete diferentes ilícitos al encontrarse en una grave crisis en donde se involucran sus sentimientos, sus problemas psicológicos, sus necesidades de afecto, de soledad y el medio social en que se desarrolla, etcétera.

Así como hacemos referencia del sujeto que es un delincuente sexual y de los aspectos que provocan que se desencadene el fenómeno de la violación, también consideramos importante indicar que existen diferentes tipos de víctimas de violación y de acuerdo a su clasificación se puede determinar tanto la participación de ésta en el hecho, como el tratamiento que debe recibir por parte del equipo multidisciplinario de las agencias.

Los tipos de víctimas son las siguientes:

a) Víctimas inocentes: Es aquella que se caracteriza por sufrir agresión física e inesperada en la cual es some-

tida a una relación sexual sin su consentimiento, no importa edad ni sexo, considerando en este tipo de víctimas - inocente al menor impúber, aún cuando sufra esta agresión - por alguno de sus familiares o personas conocidas, sin embargo en el delito de incesto, cuando la persona es púber - no puede considerarse inocente.

b) Víctima imprudencial: es aquella que en determinado momento sus actos, pensamientos y conductas no son los adecuados ante una situación determinada y que se puede implicar un hecho que le produzca daño, o perjuicio llevándole a ser víctima de una agresión sexual, considerando esta actitud a partir de 12 años, ya que es una persona menor de esa edad es víctima inocente.

c) Víctima propiciatoria: es aquella que no mide las consecuencias de su conducta, pues sabedora del peligro o del riesgo que corre, aún así se expone ocasionando la relación sexual, éste tipo de víctimas debe considerarse de los 12 años en adelante.

d) Víctima provocadora: es aquella que excita, seduce, incita o reta sexualmente al victimario a través de palabras o de acciones sin medir las consecuencias de su conducta. Este tipo de víctima se considera de los 12 años en adelante.

e) Víctima agresiva: es aquélla que a través de palabras o acciones hostiles, incita sexualmente al victimario provocando la agresión sexual. En esta clasificación por lo general existe relación víctima-victimario, este tipo se considera de 12 años en adelante.

f) Víctima falsa: es aquélla que da facilidades y oportunidades para una determinada relación sexual habiendo intereses personales de por medio, cuando se logra ésta y viéndose su reputación e intereses afectados, realiza una denuncia ya sea por propio derecho o por presión familiar o con el afán de venganza; esta conducta existe relación víctima-victimario se considera éste tipo de víctima de los 12 años en adelante; esta clasificación no puede considerarse en los casos de incestos.

g) Víctima falsa: es aquélla que manifiesta haber sufrido una conducta agresiva, imaginaria e inexistente con la finalidad de perjudicar a terceros, por afán de llamar la atención, por sufrir problemas mentales y buscar venganza contra alguien, pudiendo tener cualquier edad este tipo de víctimas. (25)

---

(25) Definiciones elaboradas por equipo de trabajo social de las agencias especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.



## CAPITULO IV

### "SEGUIMIENTO DE CASOS DE VICTIMAS DE VIOLACION Y EVALUACION DEL IMPACTO DEL SERVICIO PROPORCIONADO EN LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS SEXUALES"

#### UNA INVESTIGACION DE CAMPO

Una vez analizados los capítulos anteriores en los que hacemos referencia a la creación de las agencias especializadas, de los delitos que en ésta se atienden los cuales están contemplados en el Código Penal para el Distrito Federal, de las áreas que las integran, y las funciones que desempeñan, así como los aspectos desencadenantes y consecuencia del fenómeno de la violación, tanto del victimario como de la víctima, los cuales fueron nuestro marco de referencia para la presente investigación.

Por lo que en este capítulo lo iniciaremos con la descripción del diseño de investigación, y de acuerdo al planeamiento, se procederá a presentar el análisis de los resultados, a través de cuadros de tabulación y gráficas; el comentario sobre el diseño de esta investigación lo iniciaremos con su justificación para pasar posteriormente a los objetivos hipótesis y procedimientos de la investigación.

#### 4.1 Justificación:

En las últimas estadísticas proporcionadas dentro de -- las Agencias Especializadas en delitos Sexuales, hemos encontrado que el delito que con mayor frecuencia se comete y es denunciado es el de violación.

En diversas ocasiones el agresor es el compañero, un familiar, un conocido o desconocido, sufriendo la víctima se-rias alteraciones físicas y mentales; considerando que las - víctimas no son responsables de un hecho tan grave y que - - existe un presunto responsable de este delito, en ocasiones la falta de apoyo en el núcleo familiar y social hacen considerarla como una persona señalada. Con esta actitud no lo - apoyan para lograr su estabilidad emocional.

Estudiar la violencia sexual hacia la mujer es muy im--portante porque socialmente tiene grandes implicaciones y -- por problemas de carácter cultural impiden que la víctima se sienta segura para denunciar este delito.

Con base en lo anterior y a la exigencia ciudadana de - una mayor atención a todos aquellos hechos relacionados con los delitos sexuales, el C. Procurador General de Justicia - del Distrito Federal, ordenó el establecimiento de Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, cuyo funcionamiento será para abatir la alarmante impunidad en la capital del país.

En las Agencias Especializadas se tiene como objetivo fundamental coadyuvar a sufragar las necesidades jurídicas, Psicológicas, médicas y sociales de la víctima y/o sus familiares, que se presentan como producto de la agresión sexual sufrida, dando atención especializada en forma prudente y ágil.

Dentro de las Agencias Especializadas en las cuales se les proporciona servicio y atención a víctimas de todos los delitos sexuales y en este caso a víctimas de violación, no se realiza un trabajo social de casos que permita dar seguimiento de la víctima atendida para verificar si a continuado con su tratamiento; se tienen antecedentes de que el personal es totalmente femenino en cada una de las áreas que las conforman como son: Psicología, Medicina, Ministerio Público, Policía Judicial y Trabajo Social, por falta de entendimiento de capacitación adecuada de estos profesionistas, hacen decaer más a la víctima, evitando con ello la rehabilitación integral a su medio social.

En la presente investigación se estudiarán, a través de un seguimiento de casos a víctimas de violación, para la evaluación, para evaluar el impacto del servicio que proporcionan dichas instituciones conjuntamente se analizará el papel que debiera desempeñar el Licenciado en Trabajo Social, ya que actualmente este profesionista no se encuentra adscrito en éstas, y el cual se considera fundamental para que la

víctima de violación continúe con su rehabilitación integral, pretendiendo realizar al final de éste estudio un programa de atención, orientación y rehabilitación para las víctimas de delitos sexuales por parte de este profesionalista.

#### 4.2 Objetivos:

Esta investigación tiene como objetivo, detectar el impacto del servicio que se brindó a las víctimas que denunciaron el delito de violación en las Agencias Especializadas en delitos sexuales del mes de enero de 1992 al mes de enero de 1993, analizando conjuntamente la participación del Licenciado en Trabajo Social en estas Agencias, proponiendo un programa de participación para mejorar el servicio de este profesionalista.

#### 4.3 Hipótesis:

a) La inadecuada atención y orientación que se les proporciona a las víctimas de violación en las Agencias Especializadas provoca que estas no continúen con su tratamiento de rehabilitación.

b) La participación del Licenciado en Trabajo Social en coordinación con el personal que integran las Agencias Especializadas es de vital importancia para que las víctimas de violación terminen su tratamiento y logren su rehabilitación.

#### 4.4 Procedimiento y Recopilación de Datos.

La investigación se llevó a cabo con víctimas de violación, que iniciaron su denuncia en las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, así como el personal adscrito a estas agencias. De acuerdo a las hipótesis planteadas en la investigación se usaron algunas técnicas de campo (la observación, la entrevista, cédula, fichas de trabajo y bibliográficas), documentales (bibliografía, revistas, fuentes de información "archivo" y fuentes directas).

También se auxilió de la observación ordinaria o no participante, a través de la consulta de expedientes como es la averiguación previa, así como la observación participante al entablar contacto directo con las víctimas y sus familiares.

Para obtener los datos de la investigación se elaboró una cédula de entrevista para las víctimas, tomando en cuenta sus datos generales, la disposición de la familia para apoyarlas después del hecho, tipo de atención en las Agencias Especializadas, medios de información de la existencia de las agencias especializadas, orientación, canalización u otras instituciones.

Para el personal de las agencias se tomó en cuenta el área de asignación, profesión, edad, antigüedad en el puesto, actividades que desempeñan cursos de capacitación, programas

específicos de atención importancia del trabajador social, -  
conocimiento de sus funciones y actividades, apoyo de este -  
profesionista en las demás áreas.

Para la selección de la muestra de la población víctima  
de violación, primeramente se procedió a detectar el número\_  
total de estas, las cuales fueron de 2,400 en un año de este  
número, se realizó un muestreo por estratos de edad 20 a 35  
años, localizando un total de 600 casos de los cuales por di  
versos factores sólo se pudo contactar con 200 víctimas para  
su estudio.

Para analizar la importancia del Trabajador Social en -  
las Agencias Especializadas, se aplicó una cédula de entre--  
vistas a todo el personal que labora en las mismas, tomando\_  
en cuenta cada uno de sus turnos en las cuatro agencias. --  
A continuación se anexan las guías de entrevistas que fueron\_  
utilizados para recabar la información para cubrir nuestros\_  
objetivos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

GUIA DE ENTREVISTA

JUNIO - 1994

OBJETIVO: Detectar el impacto del Servicio que porcionarón -  
las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales a  
Victimas del Delito de Violación.

No. \_\_\_\_\_

I.- DATOS GENERALES:

EDAD: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO ACTUAL: \_\_\_\_\_

OCUPACION: \_\_\_\_\_

ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_

II.- DATOS FAMILIARES:

1.- ¿Con quién vive? \_\_\_\_\_

2.- ¿Su familia está enterada de éste hecho?

a) si

b) no

3.- ¿Quiénes la motivaron para hacer su denuncia?

- a) la familia                      b) por iniciativa propia  
c) un amigo                        d) otros

4.- ¿Su familia la apoyó?

- a) si                                b) no

Por qué \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5.- ¿Qué tipo de apoyo le dieron?

- a) moral      b) económico      c) otros      ¿cuáles? \_\_\_\_\_

6.- ¿Cambio de actitud su familia hacia Usted después del Hecho?

- a) si                                b) no

Por qué \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7.- ¿Sabía usted de la existencia de éstas Agencias Especializadas en delitos sexuales?

- a) si                                b) no

Por qué \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



8.- ¿Cómo se informó de la existencia de estas agencias?

- a) Radio    b) Televisión    c) Revistas    d) Trípticos  
e) Otros

Especifique: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

9.- ¿Qué persona la recibió en estas Agencias especializa--  
das?

- a) Orientador de barandilla    b) Ministerio Público  
c) Médico    d) Trabajo Social    e) Otros

Especifique: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

10.- ¿Cómo considera Usted la atención que le brindó?

- 1.- Ministerio Público    a) buena    b) regular    c) mala  
2.- Psicología    a) buena    b) regular    c) mala  
3.- Trabajo Social    a) buena    b) regular    c) mala  
4.- Médico    a) buena    b) regular    c) mala

11.- ¿Cuánto tiempo tardaron en atenderla en la Agencia?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

12.- ¿Después de atenderla en la Agencia le canalizaron a --  
otra Institución?

- a) si    b) no    ¿cuál? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

13.- ¿Acudió a dicha Institución?

a) si                      b) no

Por qué \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

14.- ¿La orientaron acerca de los trámites a seguir dentro de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, a Usted o a sus Familiares?

a) si                      b) no

15.- ¿Considera usted necesario que antes de iniciar la denuncia por delito sexual se les proporcione una orientación procedimiento a seguir dentro de estas Agencias?

a) si                      b) no

16.- ¿Qué esperaba Usted de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL  
GUIA DE ENTREVISTA

OBJETIVO: Recabar la opinión del personal de las Agencias Es-  
pecializadas en Delitos Sexuales en relación a la\_  
Situación actual del Licenciado en Trabajo Social.

No. \_\_\_\_\_

AREA: \_\_\_\_\_ PROFESION: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_

PREGUNTAS

1.- ¿Tiempo de laborar en las Agencias Especiales de Delitos  
Sexuales?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.- ¿Por qué motivo labora en las Agencias Especializadas?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3.- ¿Cuáles son las funciones que desempeña en la Agencia?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4.- ¿Al incorporarse a la Agencia Especializada le dieron un curso de capacitación especializado?

a) si      b) no      Por qué \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5.- ¿Lleva un programa específico dentro de su área de trabajo?

a) si      b) no      Por qué \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6.- ¿Se realizan cursos de actualización para la debida atención a las víctimas?

a) si      b) no      Por qué \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7.- ¿En ésta Agencia actualmente se encuentra el área de Trabajo Social con personal permanente?

a) si      b) no      Por qué \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

8.- ¿Conoce usted las funciones que realizan en el área de Trabajo Social?

a) si      b) no      Por qué \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

9.- ¿Considera que la participación del área de Trabajo Social es importante en la atención de las víctimas y/o familiares que denuncia a algún delito sexual?

a) si    b) no    Por qué \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

10.- ¿Existen actividades que debe realizar Trabajos Social en apoyo a su área en particular?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

11.- ¿Considera usted de vital importancia la adscripción de definitiva de Trabajo Social en estas Agencias?

a) si    b) no    Por qué \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

12.- ¿Considera usted que en la Agencia se brinda una atención interdisciplinaria?

a) si    b) no    Por qué \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### 4.5 RESULTADOS DE LA INVESTIGACION.

A continuación se presentan los datos correspondientes de la investigación, derivados directamente de las cédulas aplicadas a las víctimas del delito de violación que iniciaron su averiguación previa en las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, así como de las guías aplicadas al personal que labora en dichas agencias, la selección de la muestra para investigación se realizó en el mes de enero de 1992 y enero de 1993, se aplicaron las guías de entrevista en el mes de junio al mes de agosto de 1994, veanse cuadros de los resultados obtenidos de la investigación.

**CUADRO No. 1**

**SEXO DE LAS VICTIMAS DE VIOLACIÓN.**

SEXO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
FEMENINO	197	98.5
MASCULINO	3	1.5
TOTAL:	200	100

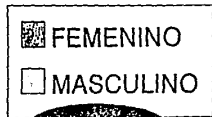
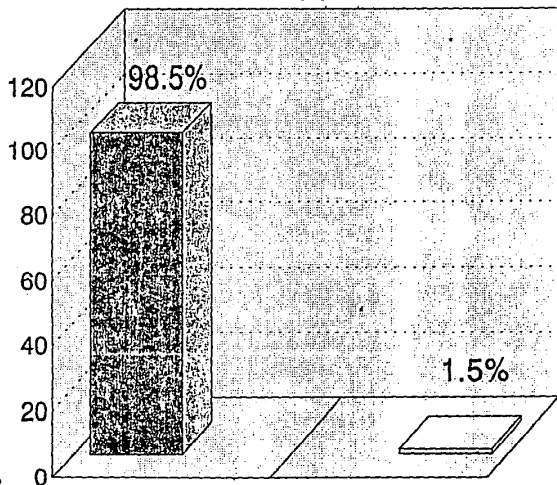
**FUENTE:** Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (1992-93).

Se aprecia que el delito de violación se dió mas frecuente en el sexo femenino, con un porcentaje de 98.5% y del sexo masculino tan solo un porcentaje de 1.5%.

# GRAFICO N° 1 VICTIMAS

## SEXO

1992 - 1993





**CUADRO No. 2**

**DATOS GENERALES:**

**EDAD DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN**

EDAD DE AÑOS	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA(%)
20 a 25	111	56
26 a 30	53	26
31 a 35	36	18
TOTAL:	200	100

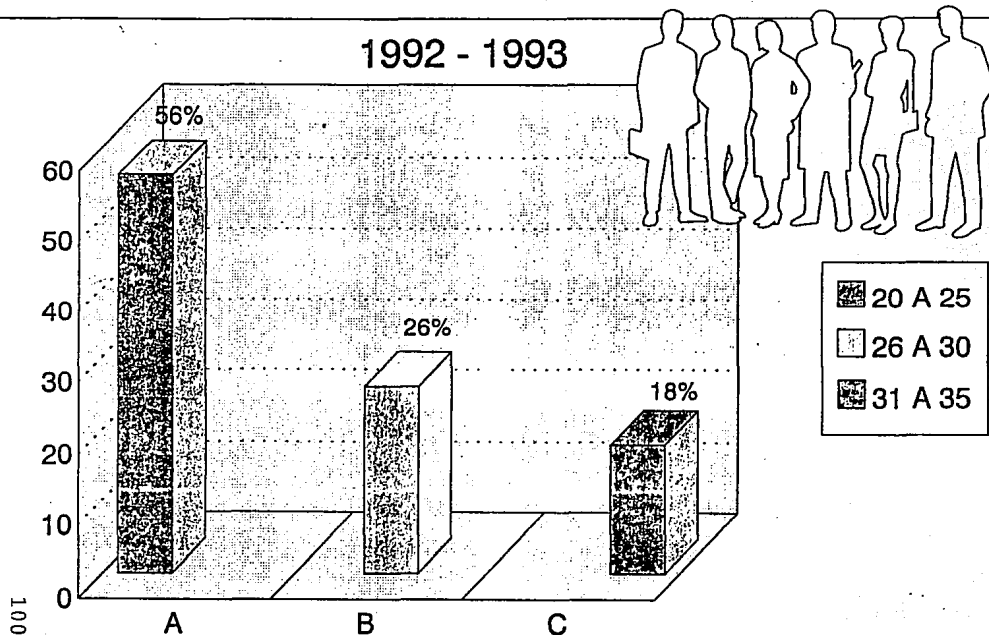
**FUENTE:** Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (1992-93).

De las víctimas entrevistadas, se observa que el delito de violación se dió más frecuentemente entre las edades de 20 a 25 años, que representa el 56%; de 26 a 30 años representa un 26%; y de 31 a 35 años, un 18%.

# GRAFICO N° 2 VICTIMAS

## EDADES

1992 - 1993



### CUADRO No. 3

#### ESTADO CIVIL

RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
SOLTERA	143	71
CASADA	37	19
UNION LIBRE	16	8
DIVORCIADA	4	2
TOTAL:	200	100

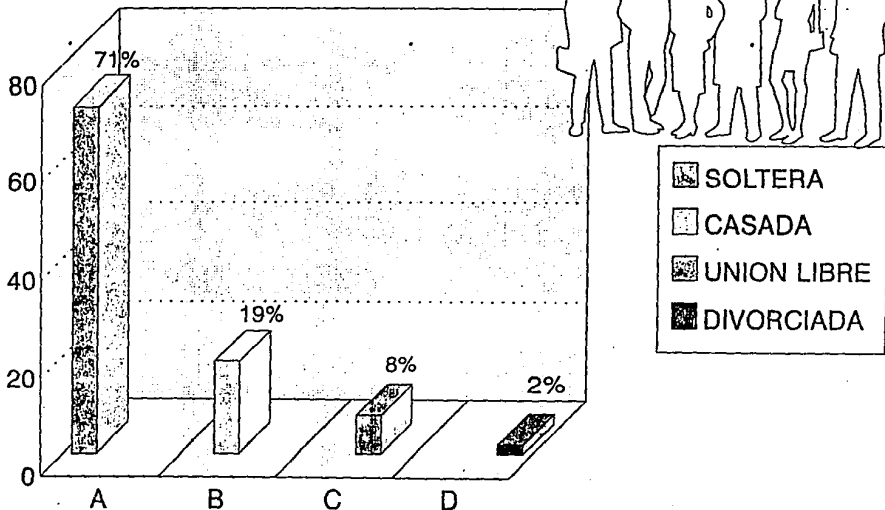
FUENTE: Víctimas de delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (1992-93).

De las víctimas entrevistadas tenemos que el delito de violación se dio más frecuente en solteros que representan un 71%; en casadas se dio un 19%; en union libre se dio un 8% y en divorciadas tan sólo un 2%.

# GRAFICO N° 3 VICTIMAS

## ESTADO CIVIL

1992 - 1993



**CUADRO No. 4****LUGAR DE NACIMIENTO**

RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
DISTRITO FEDERAL	120	60
ESTADO DE MEXICO	45	22
GUERRERO	10	5
OAXACA	5	3
PUEBLA	20	10
TOTAL	200	100

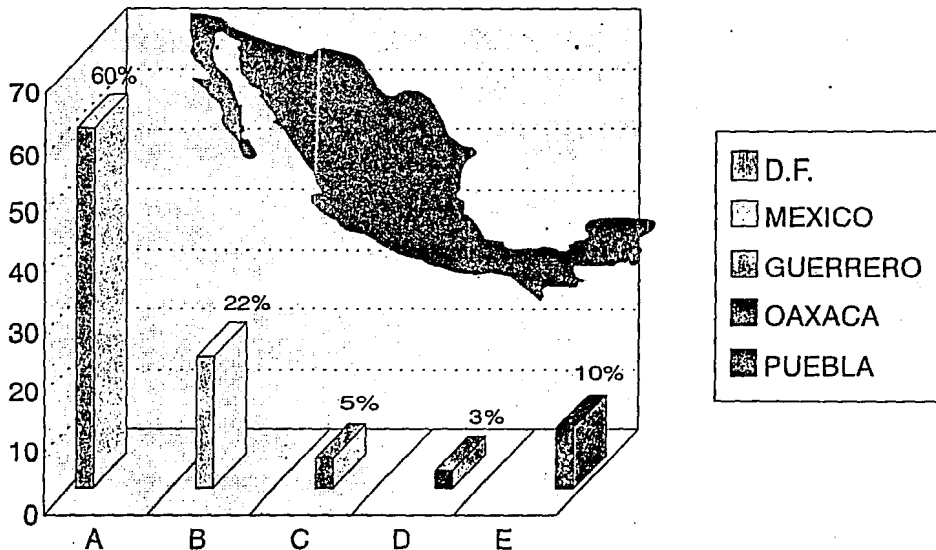
**FUENTE:** Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (1992-93).

De las víctimas entrevistadas se aprecia que el 60% son originarias del Distrito Federal; el 22% son originarias de Estado de Mexico; el 5% son del Estado de Guerrero; y el 10% son originarias de Puebla.

# GRAFICO N° 4 VICTIMAS

## LUGAR DE NACIMIENTO

1992 - 1993



**CUADRO No. 5**

**OCUPACION:**

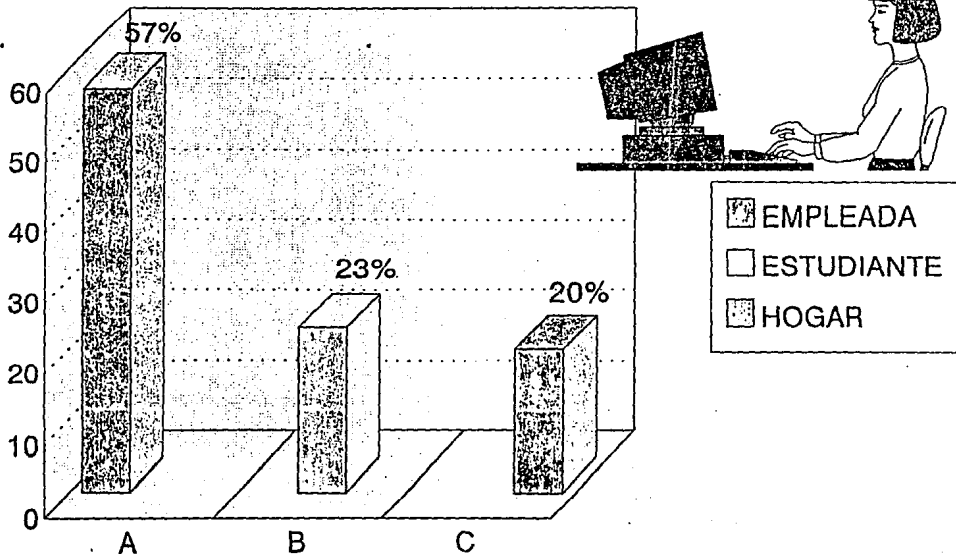
RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
EMPLEADA	113	57
ESTUDIANTE	47	23
HOGAR	40	20
TOTAL:	200	100

**FUENTE:** Víctimas del delito violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General del Distrito Federal, (1992-93).

De las víctimas entrevistadas tenemos que el 57% son empleadas; que el 23% son estudiantes y el 20% se dedican al hogar.

# GRAFICO N° 5 VICTIMAS OCUPACION

1992 - 1993





**CUADRO No. 6****ESCOLARIDAD:**

RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
ESTUDIOS	6	3
PRIMARIA	28	14
SECUNDARIA	76	38
PREPARATORIA	72	36
PROFESIONAL	8	4
CARRERA	10	5
TOTAL:	200	100

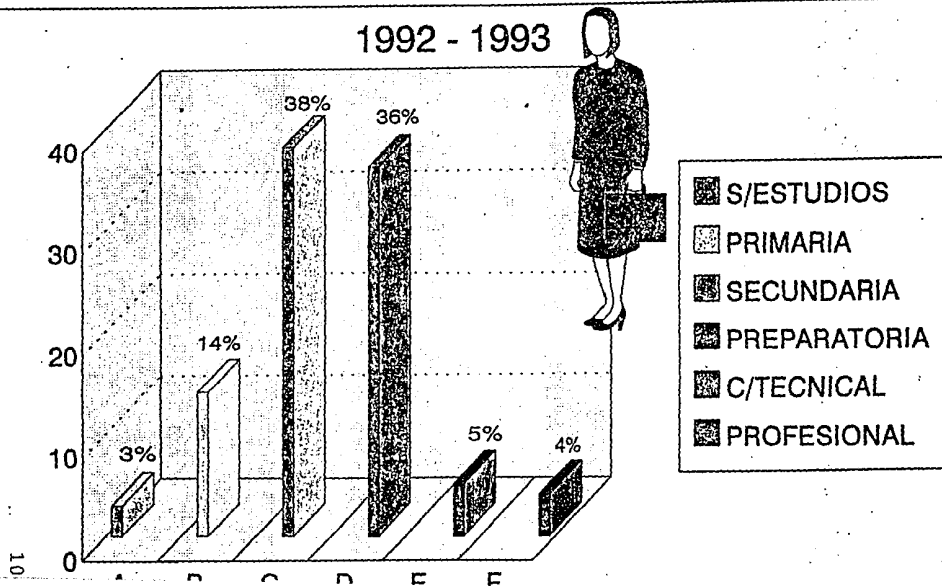
FUENTES: Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (1992-93).

Se aprecia que de las víctimas entrevistadas, 3% no tienen estudio el 14% tienen primaria; el 38% tienen secundaria; el 36% tienen preparatoria; el 4% son profesionistas y el 5% carrera técnica.

# GRAFICO N° 6 VICTIMAS

## ESCOLARIDAD

1992 - 1993



**CUADRO No. 7**

**AREA FAMILIAR:  
CON QUIEN VIVE?**

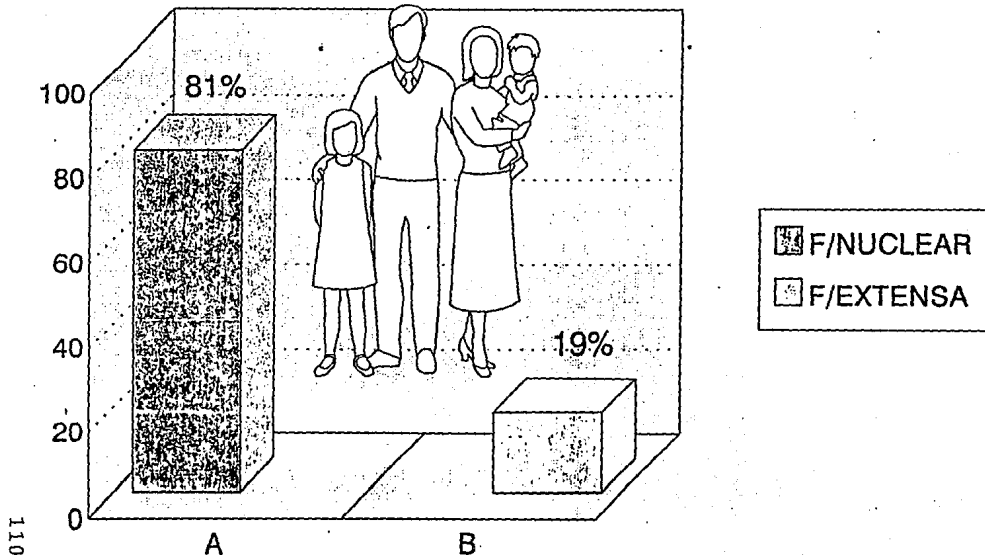
NUCLEO FAMILIAR	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
NUCLEAR	163	81
EXTENSA	37	19
TOTAL:	200	100

**FUENTE:** Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (1992-93).

De las víctimas entrevistadas tenemos que el 81% viven con su familia nuclear y el 19% pertenecen a la familia extensa.

# GRAFICO N° 7 VICTIMAS CON QUIEN VIVE

1992 - 1993



**CUADRO No. 8**

**SU FAMILIA ESTA ENTERADA DE ESTE HECHO?**

RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
SI	150	75
NO	50	25
TOTAL:	200	100

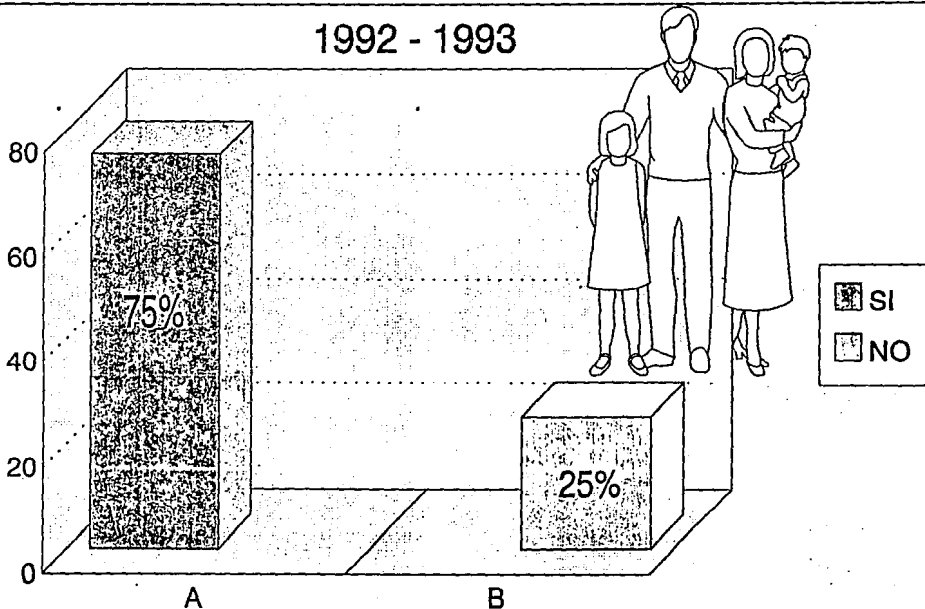
**FUENTE:** Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (1992-93).

De las víctimas entrevistadas tenemos que el 75%, la familia si esta enterada de lo que les sucedio a las víctimas y el 25% no estan enteradas.

# GRAFICO N° 8 VICTIMAS

LA FAMILIA ESTA ENTERADA DEL HECHO

1992 - 1993



**CUADRO No. 9**

**1.- QUIENES LA MOTIVARON PARA HACER SU DENUNCIA?**

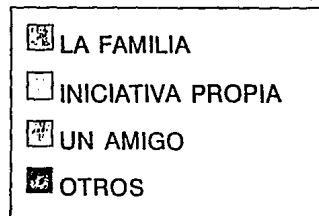
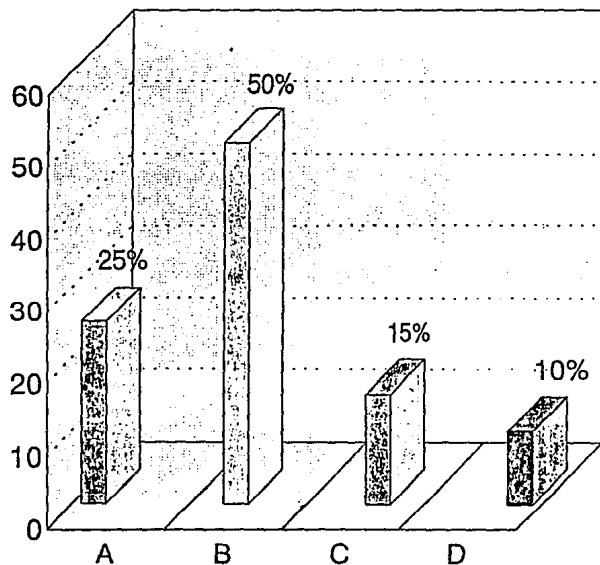
RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
FAMILIA	50	25
INICIATIVA	100	50
PROPIA		
AMIGO	30	15
OTROS	20	10
TOTAL:	200	100

**FUENTE:** Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (1992-93).

De las víctimas entrevistadas, se aprecia que el 25% la familia las motivó para que hicieran su denuncia; el 50% iniciaron su denuncia por iniciativa privada; el 15% las motivó un amigo y el 10% otros, considerando en este rubro a las Agencias del ministerio Público Ordinario.

# GRAFICO N° 9 VICTIMAS FUE MOTIVADA POR

1992 - 1993





**CUADRO No. 10**

**SU FAMILIA LA APOYO.**

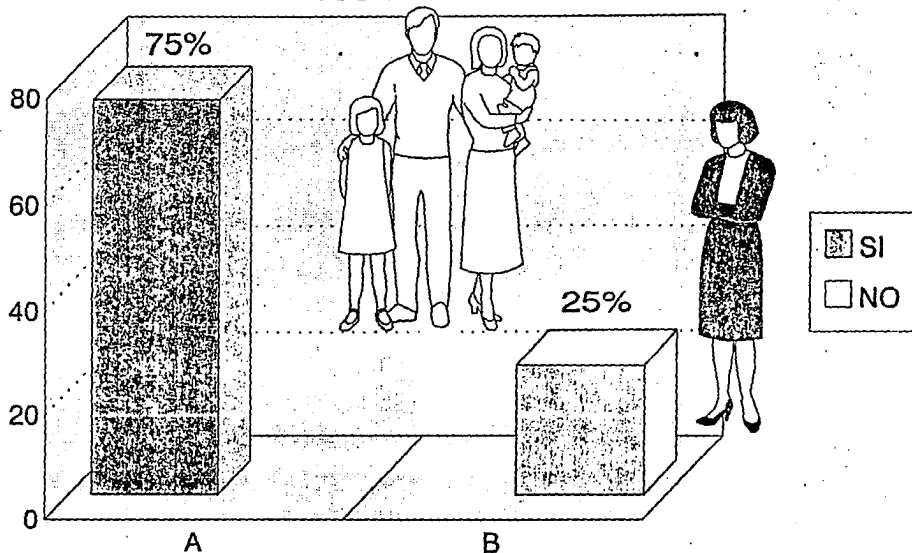
RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
SI	150	75
NO	50	25
TOTAL:	200	100

**FUENTE:** Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (1992-93).

De las víctimas entrevistadas se aprecia que el 75%, si apoyaron las familias a éstas y el 25% no las apoyaron.

# GRAFICO N° 10 VICTIMAS TUVO APOYO FAMILIAR

1992 - 1993



**CUADRO No. 11**

**QUE TIPO DE APOYO LES DIERON?**

RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
MORAL	80	40
MORAL Y ECONOMICA	70	35
NINGUNO	50	25
TOTAL:	200	100

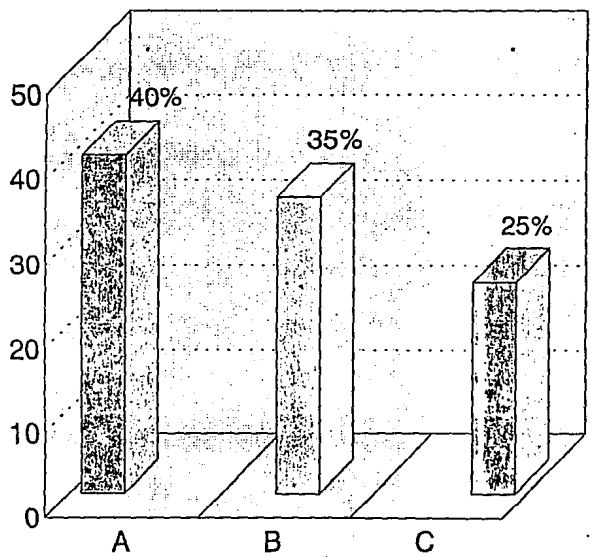
**FUENTE:** Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas de Delitos Sexuales de las Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (1992-93).

De las víctimas entrevistadas, se observa que el 40% les dieron apoyo moral a estas; el 35 les dieron apoyo moral y económico y el 25% no les brindaron ningún apoyo.

# GRAFICO N° 11 VICTIMAS

## TIPO DE APOYO

1992 - 1993



- MORAL
- MORAL/ECONOMICO
- NINGUNO

**CUADRO No. 12**

**CAMBIO DE ACTITUD DE SU FAMILIA?**

RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
SI	150	75
NO	50	25
TOTAL:	200	100

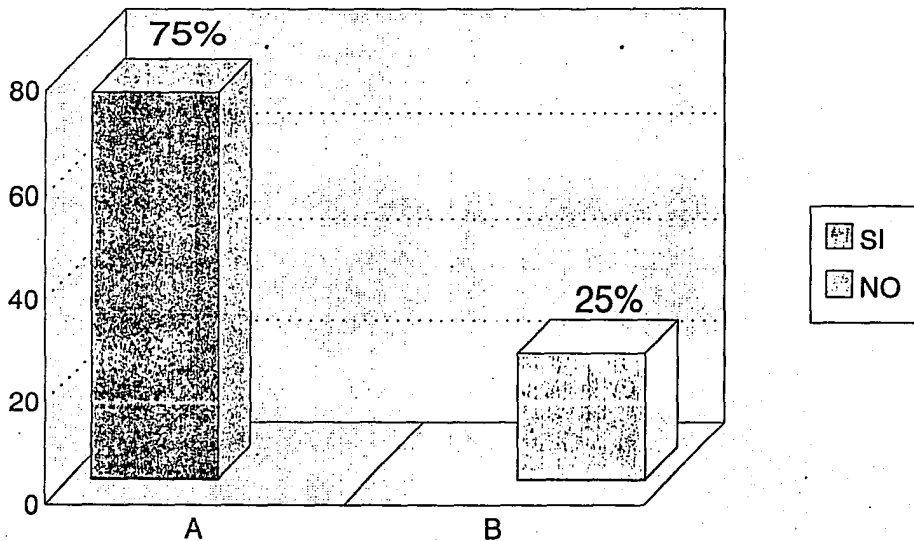
**FUENTE:** Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (1992-93).

De las víctimas entrevistadas tenemos que el 75% las familias de esta cambiaron de actitud sobre ellas; y el 25% no cambiaron de actitud.

# GRAFICO N° 12 VICTIMAS

## CAMBIO DE ACTITUD EN LA FAMILIA

1992 - 1993



**CUADRO No. 13**

**SABIA USTED. DE LA EXISTENCIA DE ESTAS  
AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS  
SEXUALES?**

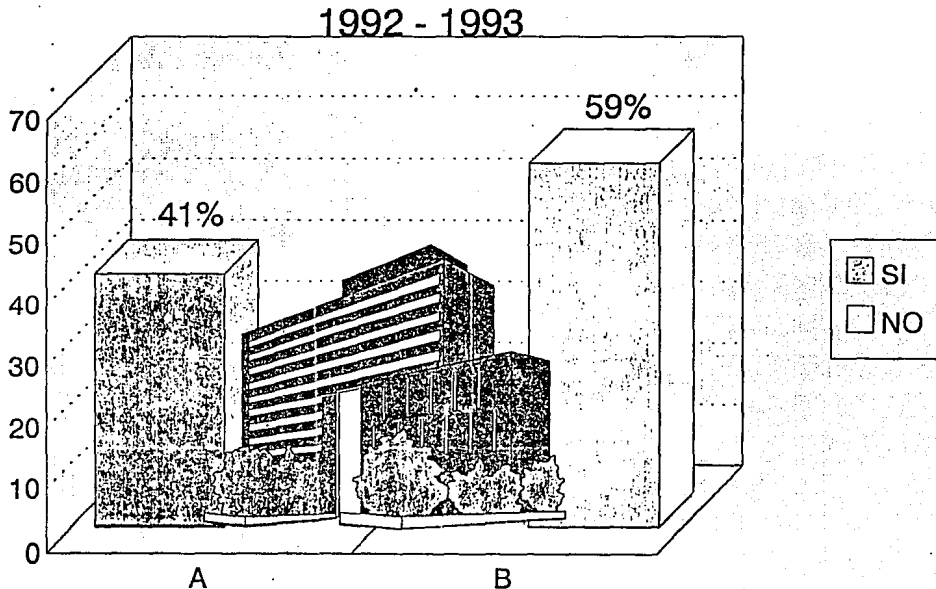
RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA(%)
SI	82	41
NO	118	59
TOTAL:	200	100

**FUENTE:** Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal,(1992-93).

De las víctimas entrevistadas se aprecia que el 41% si sabían de la existencia de las Agencias Especializadas eb Delitos Sexuales y el 59% las desconocían.

# GRAFICO N° 13 VICTIMAS

SABIA DE LA EXISTENCIA DE LAS A. E. D. S.





**CUADRO No. 14****COMO SE ENTERO DE LA EXISTENCIA DE ESTAS AGENCIAS?**

RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA(%)
TELEVISION	18	9
REVISTAS	24	12
TRIPATICOS	20	10
RADIO	20	10
OTROS	118	59
TOTAL:	200	100

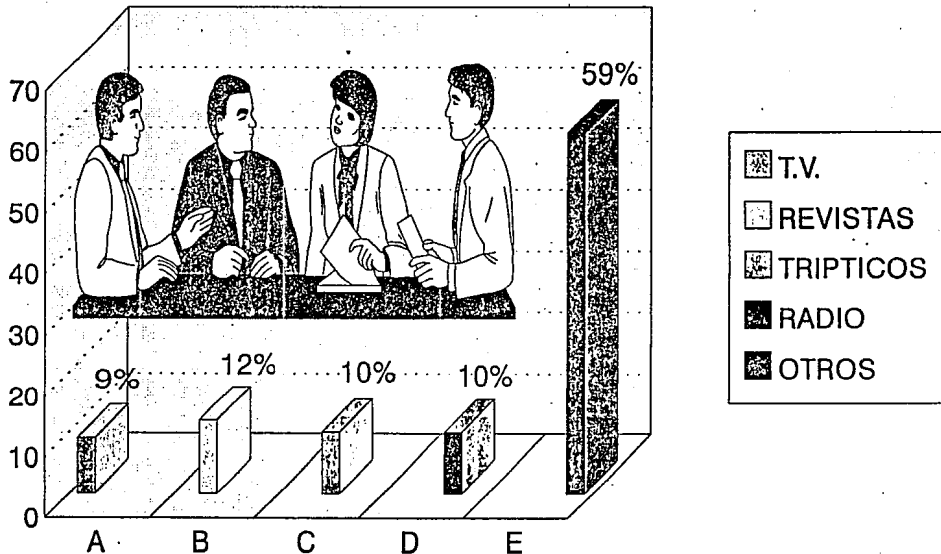
**FUENTE:** Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (1992-93).

De las víctimas entrevistadas, se observa que el 9% se enteraron de la existencia de las Agencias Especializadas por medio de la televisión; el 12% por medio de revistas el 10% por tripticos 10% por la radio y el 59% por otros, refiriéndose que al acudir a las Agencias del Ministerio Público, estos las canalizaban a las Agencias Especializadas de Delitos Sexuales.

# GRAFICO N° 14 - A VICTIMAS

## COMO SE ENTERO DE LA EXISTENCIA DE LAS A.E.D.S.

1992 - 1993



**CUADRO No. 14 (b)**

Personal que la recibió en las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales.

RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA(%)
MINISTERIO	118	59
PUBLICO		
TRABAJO SOCIAL	28	14
MEDICO	16	8
POLICIA	18	9
JUDICIAL		
OTROS	200	100

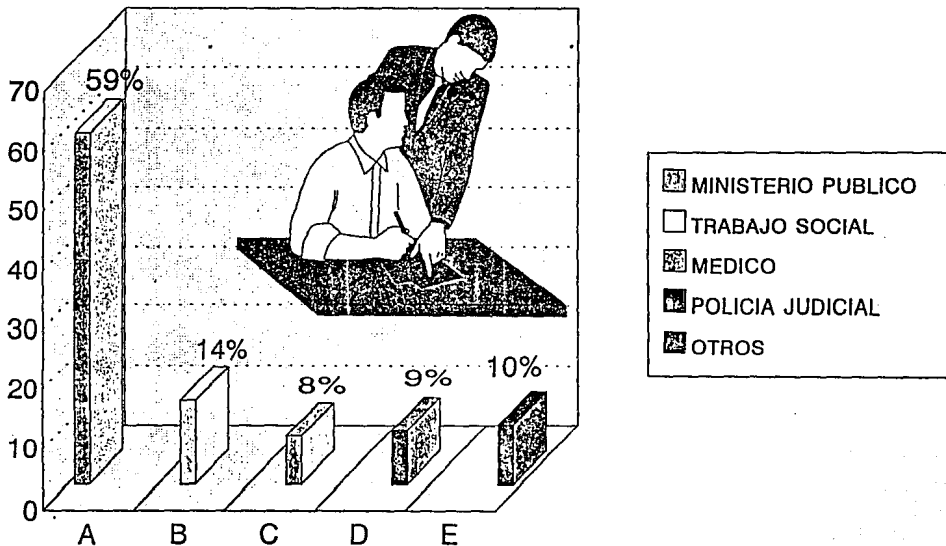
**FUENTE:** Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (1992-93).

De las víctimas entrevistadas se aprecia que el 59% fueron recibidas por el personal de Ministerio Público, el 14% por Trabajo Social, el 8% por el médico y un 9% por la Policía Judicial y un 10% otros tales como (orientador de barandilla, jefe de departamento, etcétera).

# GRAFICO N° 14 VICTIMAS

PERSONAL QUE LA RECIBIO EN LA A. E. D. S.

1992 - 1993



**CUADRO No. 15**

**ATENCIÓN QUE SE LE BRINDO POR PARTE  
DEL AREA DEL MINISTERIO PUBLICO.**

RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA(%)
BUENA	42	21
REGULAR	70	35
MALA	88	44
TOTAL	200	100

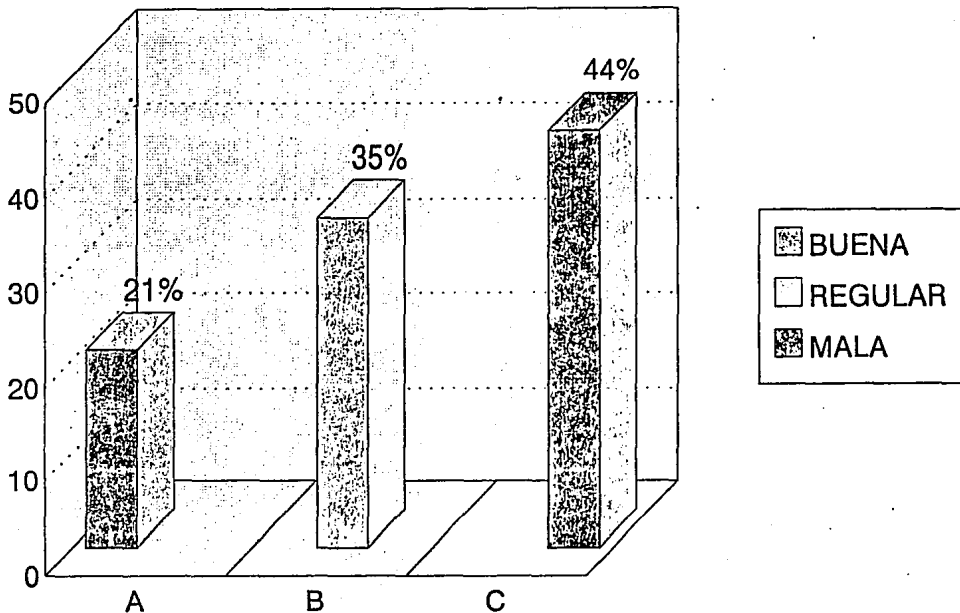
**FUENTE:** Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (1992-93).

De las víctimas entrevistadas el 21% considera que la atención que se les brindó por parte del personal de Ministerio Público fue buena y un 35% regular y un 44% la considera, mala.

# GRAFICO N° 15 VICTIMAS

ATENCION QUE SE LE BRINDO POR PARTE DEL AREA DEL MINISTERIO PUBLICO

1992 - 1993



**CUADRO No. 15-B**

**ATENCIÓN QUE SE LE BRINDO POR PARTE DE  
PSICOLOGIA.**

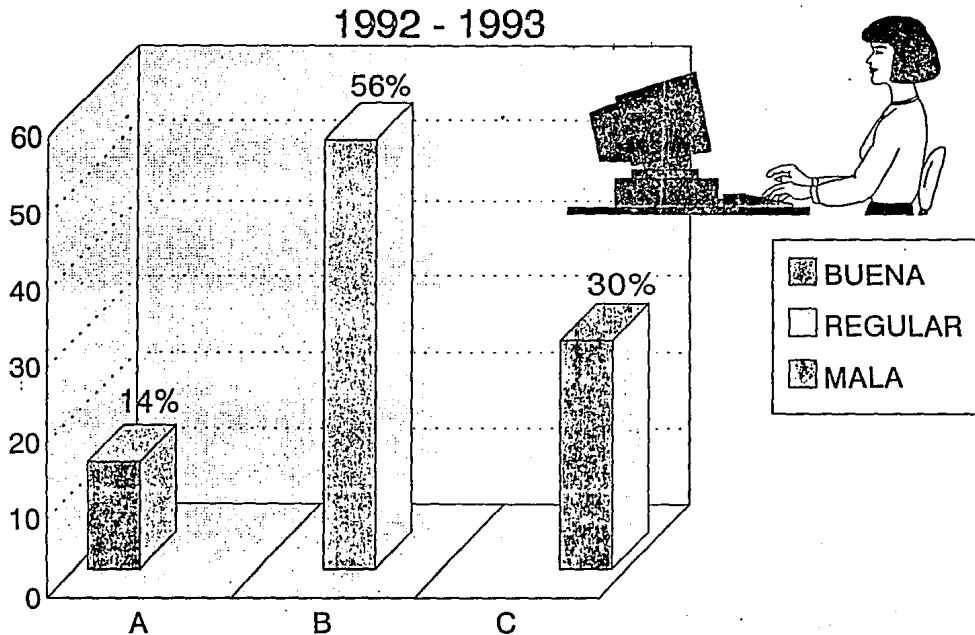
RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA(%)
BUENA	28	14
REGULAR	112	
MALA	60	30
TOTAL	200	100

**FUENTE:** Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (1992-93).

De las víctimas entrevistadas el 14% considera la atención por parte de psicología buena y un 56% regular por lo que 30% refiere que es mala.

# GRAFICO N° 15 - B VICTIMAS

ATENCION QUE SE LE BRINDO POR PARTE DEL AREA DE PSICOLOGIA





**CUADRO No. 15**

**ATENCIÓN QUE SE LE BRINDO POR PARTE DE  
TRABAJO SOCIAL**

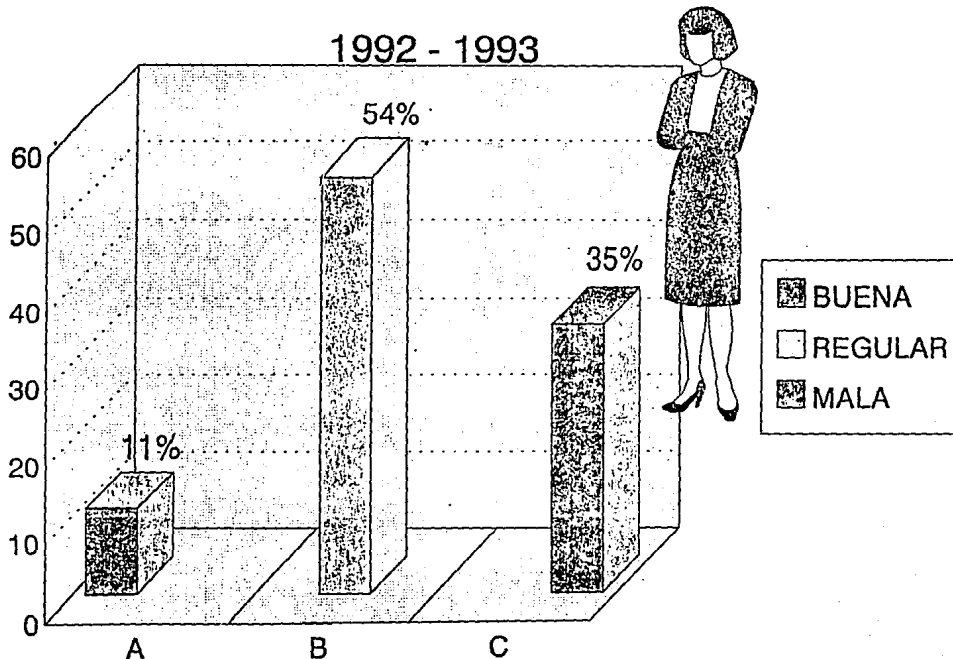
RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA(%)
BUENA	22	11
REGULAR	108	54
MALA	75	35
TOTAL	200	100

**FUENTE:** Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federa, (1992-93).

De las víctimas entrevistadas el 11% refiere que la atención que se les brindó por parte del área de Trabajo Social en buena, un 54% regular y el 35% mala.

# GRAFICO N° 15 - C VICTIMAS

ATENCIÓN QUE SE LE BRINDO POR PARTE DEL AREA DE TRABAJO SOCIAL



**CUADRO No. 15-D**

**ATENCIÓN QUE SE LE BRINDO POR PARTE  
DEL AREA MEDICA.**

RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA(%)
BUENA	24	12
REGULAR	98	49
MALA	78	39
TOTAL:	200	100

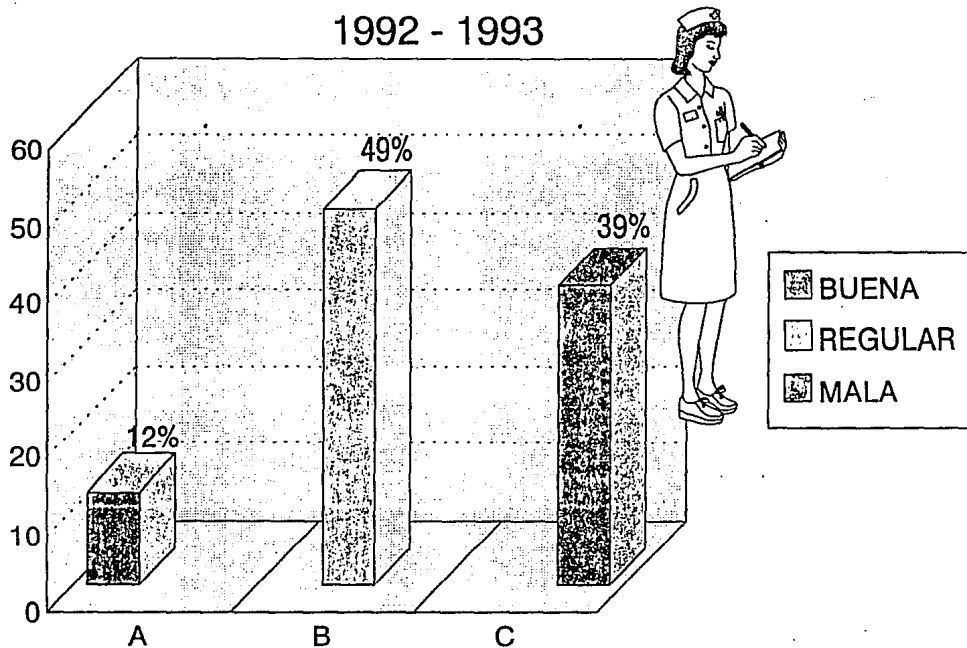
**FUENTE:** Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (1992-93).

En lo que respecta a la atención que se les brindó a las víctimas por parte del área médica refiere que el 12% es buena y 49% regular por lo que el 39% la considera mala.

# GRAFICO N° 15 - D VICTIMAS

ATENCIÓN QUE SE LE BRINDO POR PARTE DEL AREA DE MEDICINA

1992 - 1993



**CUADRO No. 15-E.**

**ATENCIÓN QUE SE LE BRINDO POR PARTE DE  
POLICIA JUDICIAL.**

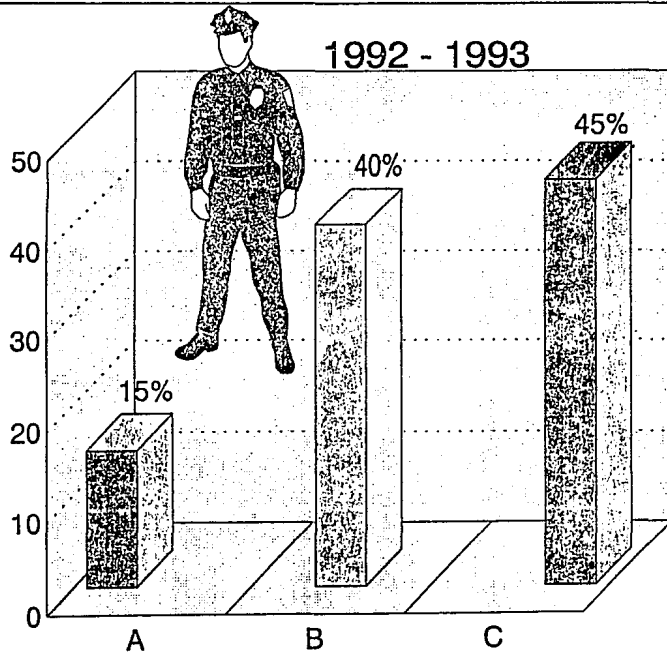
RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA(%)
BUENA	30	15
REGULAR	80	40
MALA	90	45
TOTAL	200	100

**FUENTE:** Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales del la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (1992-93).

De las víctimas entrevistadas se observa que la atención que se les brindó por parte de Policía Judicial el 15% es buena y un 40% regular, por lo que el 45% la considera mala.

# GRAFICO N° 15 - E VICTIMAS

ATENCIÓN QUE SE LE BRINDO POR PARTE DEL AREA DE LA POLICIA JUDICIAL



CUADRO No. 16

TIEMPO QUE TARDARON EN ATENDER A LA VICTIMA EN LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS.

Rango	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
2-3 hrs.	42	21
4-5 hrs.	104	52
6 hrs.	54	27
T o t a l	200	100

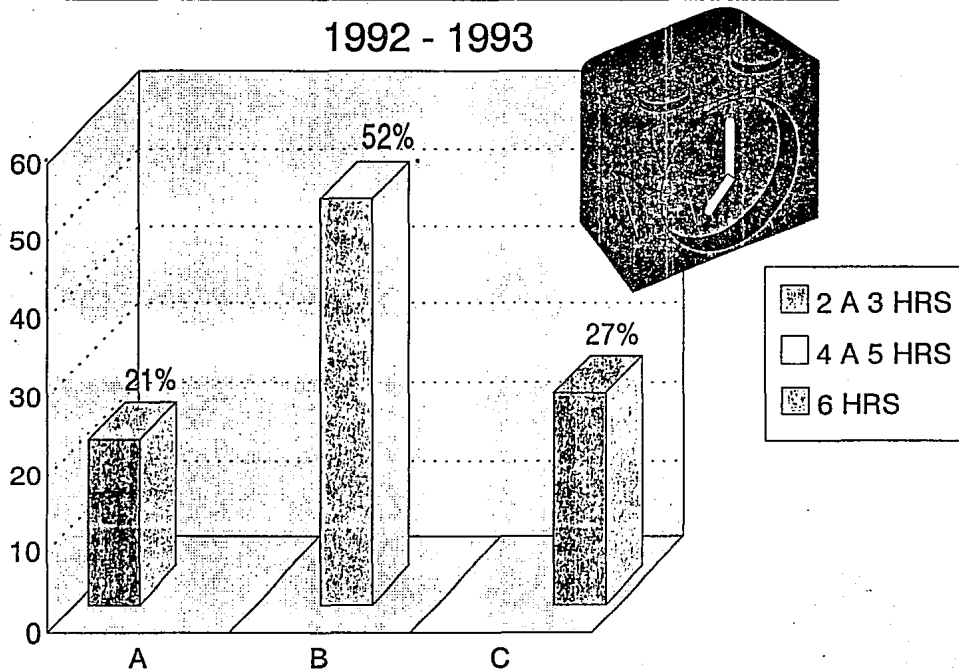
FUENTE: Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (1992 - 993)

De las víctimas entrevistadas refieren que el tiempo que tardaron en atenderlas el 21% tardaron de 2-3 horas y el 52% de 4a. 5 hrs. y un 27% 6 hrs, en atenderlas.

# GRAFICO N° 16 VICTIMAS

TIEMPO QUE TARDARON EN ATENDERLE POR PARTE DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA

1992 - 1993





CUADRO No. 17

VICTIMAS QUE FUERON CANALIZADAS.

RUBRO	FREC.	FREC. % C
	ABS.	RELATIVA
SI	150	75 %
NO	48	24 %
TOTAL	200	100 %

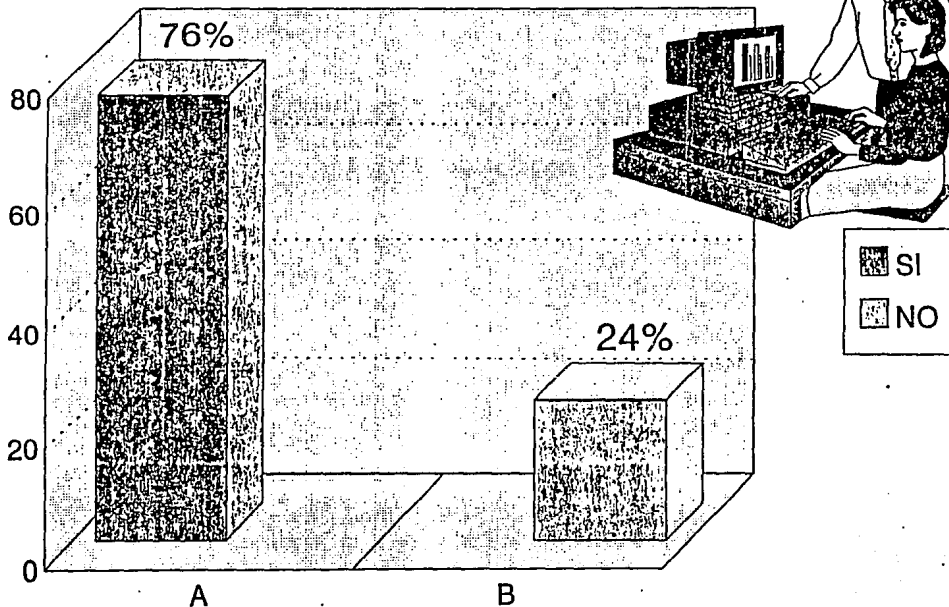
FUENTE: Víctimas del delito de violación de las  
A.E.D.S. de la P.G.J.D.F. 1992 - 1993

De las víctimas entrevistadas el 75% fueron canalizadas, un 25% no las canalizaron.

# GRAFICO N° 17 VICTIMAS

SON CANALIZADAS DESPUES DE ATENDERLAS A LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS

1992 - 1993



CUADRO Número 17-A

INSTITUCION A LA QUE FUERON CANALIZADAS.

Rango	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
C.T.A.	127	64
C.A.V.I.	25	12
No canalizadas	48	24
Total	200	100

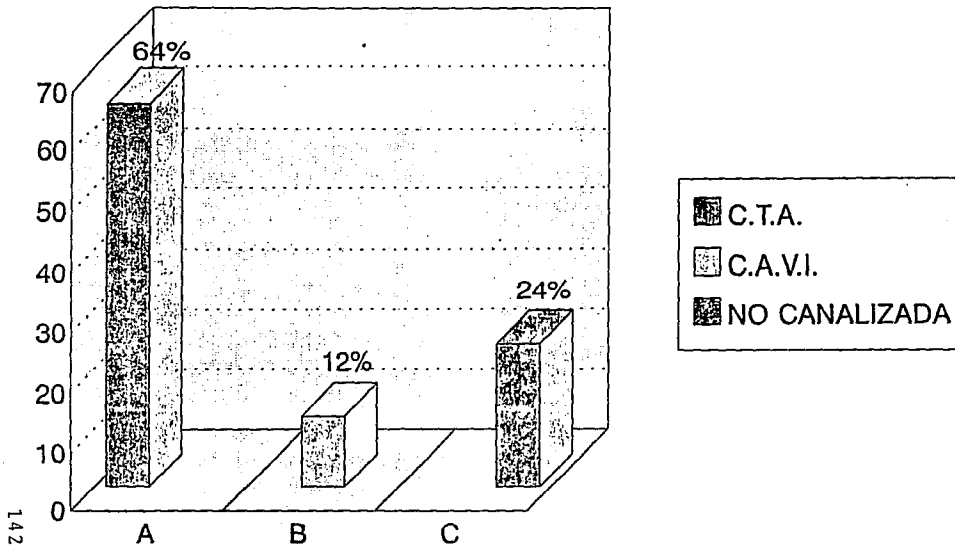
FUENTE: Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. (1992 - 1993)

Se observa en el cuadro que el 64% se canalizaron al CENTRO DE TERAPIA DE APOYO y el 12% al Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, por lo que el 24% no fueron canalizadas ya que no era necesario la atención a dichas instituciones.

# GRAFICO N° 17 - A VICTIMAS

## INSTITUCION A LA QUE FUE CANALIZADA

1992 - 1993



**CUADRO No 18**

ACUDIÉRON A LA INSTITUCION QUE FUERON CANALIZADOS.

RUBRO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	42	21%
NO	110	55%
NO CANALIZADOS	48	24%
TOTAL	200	100%

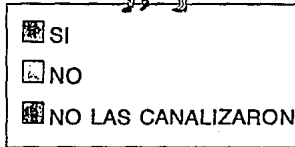
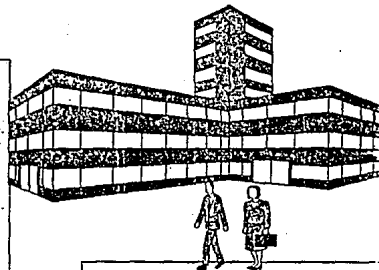
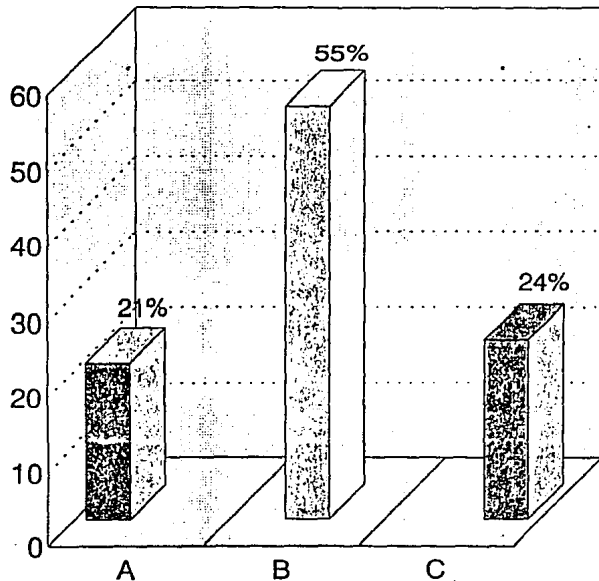
FUENTE: Víctima del delito de violación de la A.E.D.S. de la P.G.J.D.F.

De las víctimas entrevistadas el 21% si acudio a la institución que fue canalizada y un 55% no asistio por lo que las víctimas que no fueron canalizadas es el 24%.

# GRAFICO N° 18 VICTIMAS

ACUDIERON A LA INSTITUCION A LA QUE FUERON CANALIZADAS

1992 - 1993



CUADRO No. 19

FUERON ORIENTADOS ACERCA DE LOS TRAMITES.

RUBRO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	60	30 %
NO	140	70 %
TOTAL	200	100 %

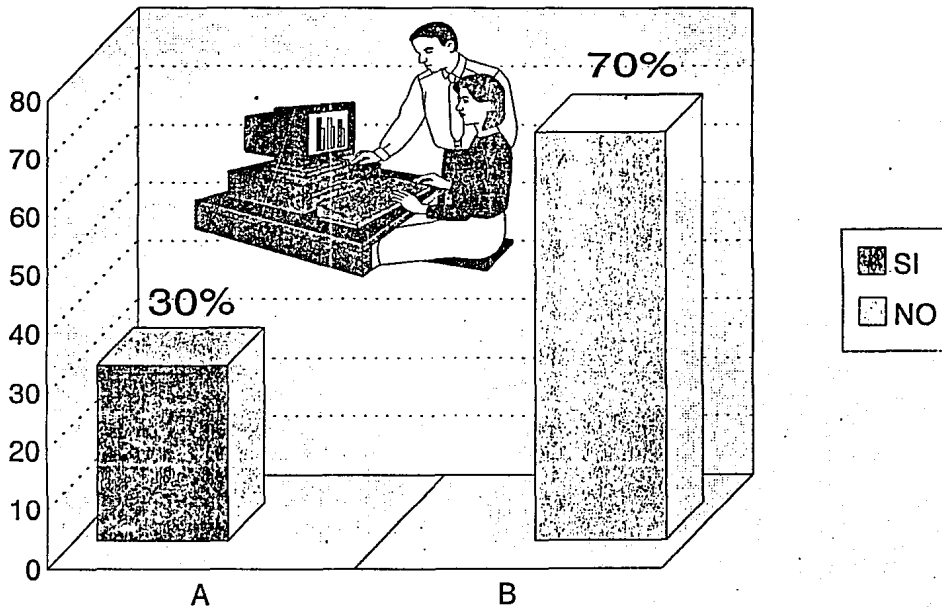
FUENTE: Víctimas del delito de violación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (1992 - 1993)

En el presente cuadro se observa que el 30% de la víctima si se les proporcionó orientación acerca de los trámites y un 70% no se les brindó orientación.

# GRAFICO N° 19 VICTIMAS

FUERON ORIENTADAS ACERCA DE LOS TRAMITES A SEGUIR DENTRO DE LAS A.E.D.S

1993 - 1994





**CUADRO No. 20**

**QUIENES CONSIDERAN NECESARIO QUE SE LES ORIENTE  
ANTES DE INICIAR LA DENUNCIA.**

RUBRO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	170	35%
NO	30	15%
TOTAL	200	100%

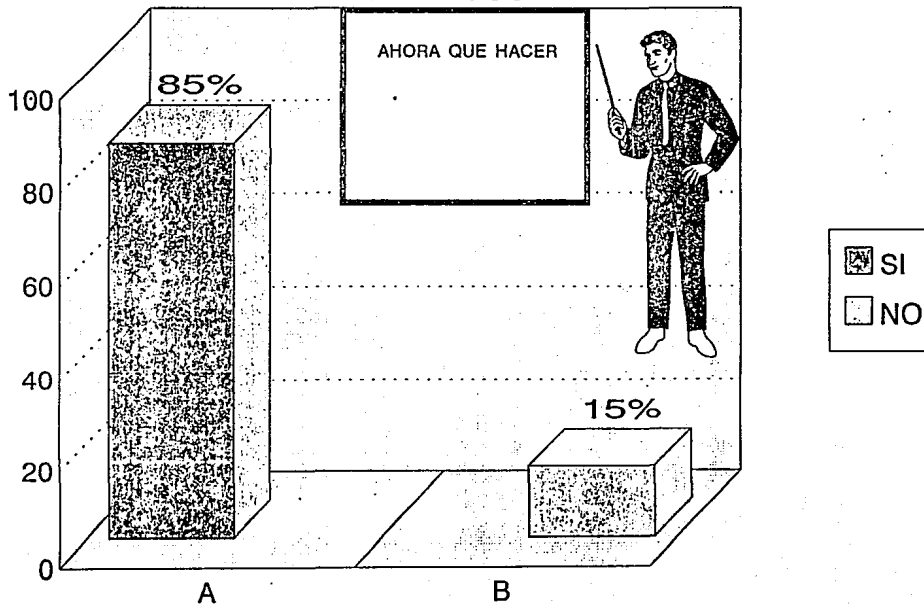
**FUENTE:** Víctimas entrevistadas por el delito de violación de las A.E.D.S. de la P.G.J.D.F. 1992-1993.

De las víctimas entrevistadas 85% refieren que si es necesario que se les brinde orientación mientras el 15% víctimas restantes no lo consideran necesarios.

# GRAFICO N° 20 VICTIMAS

QUIENES CONSIDERAN QUE SE LES DE ORIENTACION ANTES DE INICIAR LA DENUNCIA

1992 - 1993



### CUADRO No. 21

QUE ESPERA AL REALIZAR LA DENUNCIA ANTE LAS AGENCIAS ESPECIALES EN DELITOS SEXUALES.

RUBRO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA %
DETENER EL PRESENTE RESPONSABLE	118	58%
UNA MEJOR ATENCION	82	41%
TOTAL	200	100%

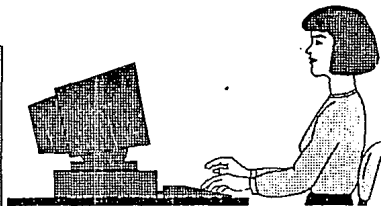
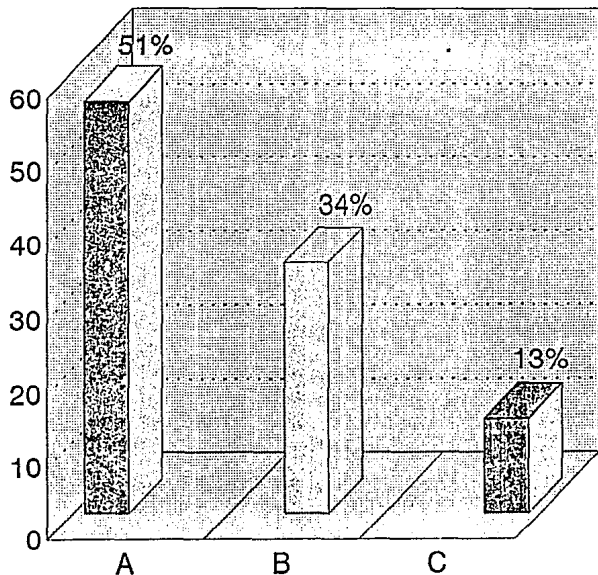
FUENTE. Víctimas entrevistadas por el delito de violación atendidos en la A.G.D.S. de la P.G.J.D.F. (1992 - 1993)




Al observar el cuadro solo el 58% de las víctimas esperaban de las Agencias Especializadas que detuvieron al presente responsable y un 41% solo una mejor atención.

# GRAFICO N° 2 PERSONAL

## PORQUE MOTIVO LABORA EN LAS A.E.D.S.

1992 - 1993

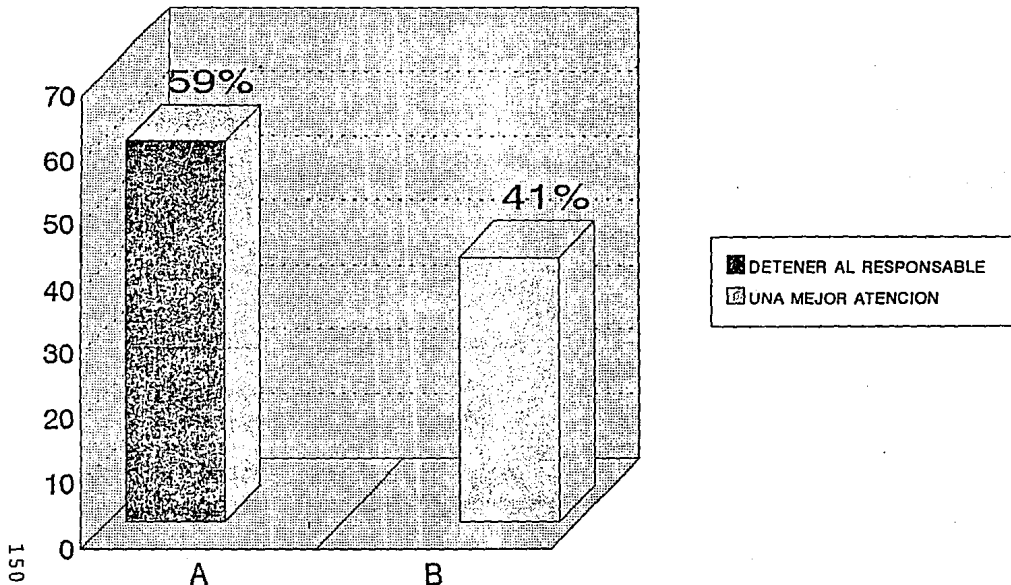


-  PERSONAL ASIG. 1ª VEZ
-  PERSONAL ASIG. 2ª VEZ
-  NO CONTESTARON

# GRAFICO N° 21 VICTIMAS

QUE ESPERAN AL REALIZAR LA DENUNCIA ANTE LAS A.E.D.S.

1992 - 1993



CUADRO No. 22

RELACION VICTIMA - VICTIMARIO

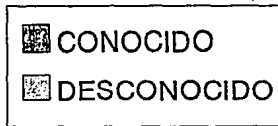
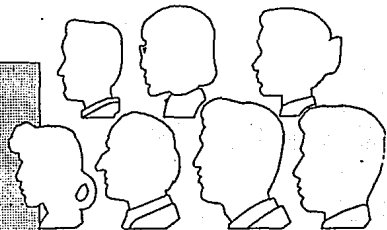
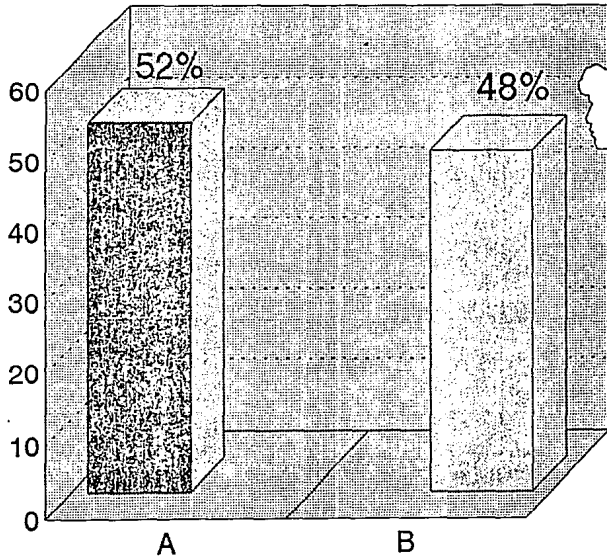
RUBRO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
CONOCIDO	103	52%
DESCONOCIDO	97	48%
TOTAL	200	100%

FUENTE: Víctimas entrevistadas por el delito de violación atendidos en la A.E.D.S. de la P.G.J.D.F. (1992 - 1993)

En el siguiente cuadro se interpreta la relación del probable responsable con la víctima y 52% eran atacadas por conocidos y el 48% por desconocidos el cual identificaremos en la mayoría de los casos el agresor el alguien conocido por la víctima, (Padre, padrastro, amigo, tío, primo, cuñado, hermano)

# GRAFICO N° 22 VICTIMAS RELACION CON EL VICTIMARIO

1992 - 1993



### LUGAR DE LOS HECHOS.

LUGAR DONDE FUERON ATACADAS CON MAS FRECUENCIA.

RUBRO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
LUGAR CERRADO	112	58%
VIA PUBLICA	88	44%
TOTAL	200	100%

FUENTE:Victimas entrevistados por el delito de vilación de las A.E.D.S, de la P.G.J.D.F. (1992 - 1993)

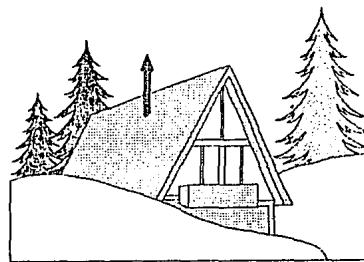
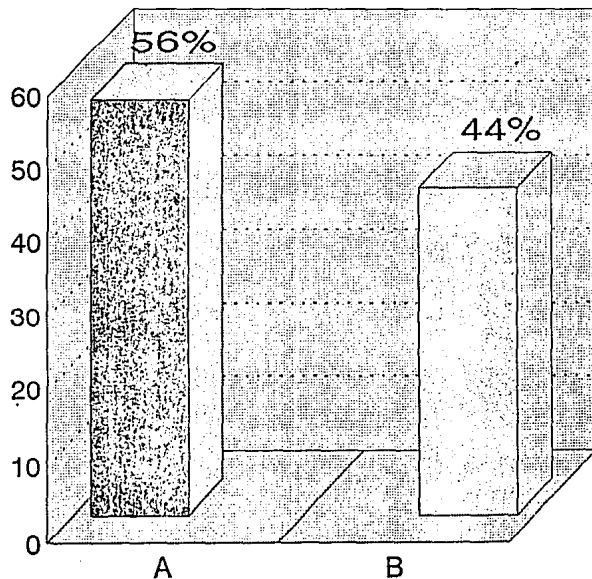
De las victimas entrevistadas refieren que en el lugar que fueron atacadas 56% refieren que son atacadas sexualmente en lugares cerrados y un 44 % en via publica.



# GRAFICO N° 22 - A VICTIMAS

LUGAR DONDE FUERON ATACADAS CON MAS FRECUENCIA

1992 - 1993



-  LUGARES CERRADOS
-  VIA PUBLICA

CUADRO Número 1.

TIEMPO DE LABORAR EN LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN DE  
LITOS SEXUALES.

Tiempo	Frecuencia	Frecuencia
De 3 meses a 1 año.	Absoluta 42	Relativa % 46
De 2 a 4 años	38	41
No contestaron	12	13
T O T A L	92	100 %

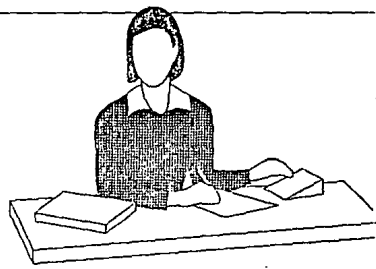
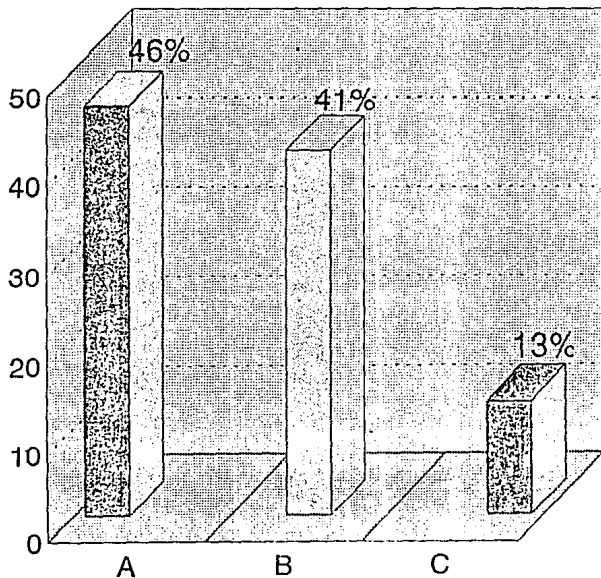
FUENTE: Personal adscrito a las Agencias Especializadas en  
Delitos Sexuales. P.G.J.D.F. (1992 - 1993).

El 46% del personal que labora en las agencias especializa-  
das tienen laborando de 3 meses a un año, el 41% tiene labo-  
rando de 2 a 4 años en estas agencias especializadas y el--  
13% no contestó.

# GRAFICO N° 1 PERSONAL

## TIEMPO DE LABORAR EN LAS A.E.D.S.

1992 - 1993



- 3/12 A 1 AÑO
- 2 A 4 AÑOS
- NO CONTESTARON

CUADRO No. 2

PORQUE LABORA EN LAS AGENCIAS  
ESPECIALIZADAS EN DELITOS SEXUALES.

RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
PERSONAL ASIGNADO POR 1a VEZ	49	51
PERSONAL ASIGNADO POR 2a. VEZ Y POR CAMBIO REPENTINO	31	34
NO CONTESTARON	12	13
TOTAL	92	100

FUENTE: Personal adscrito a las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales. P.G.J.G.F. 1992-1993.

El 51 % del personal, al incorporarse por primera vez la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se les asigno a las agencias especializadas, el 34% del personal se les asigno como primera vez a una agencia ordinaria del Ministerio Público y por cambio repentino se les asigno como segunda vez a las agencias especializadas, el 13% no contestaron

CUADRO No. 3.

QUE FUNCION DESEMPEÑA EN SU AREA DE TRABAJO.

RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA%
INICIAR E INTEGRAR LA AVERIGUACION PREVIA	32	35
INVESTIGACION DE LOS HECHOS	21	23
BRINDAR ATENCIÓN PSICOLOGICA	14	15
REALIZAR ESTUDIOS MEDICOS, A VICTIMAS Y VICTIMARIO	13	14
NO CONTESTARON	12	13
TOTAL	92	100

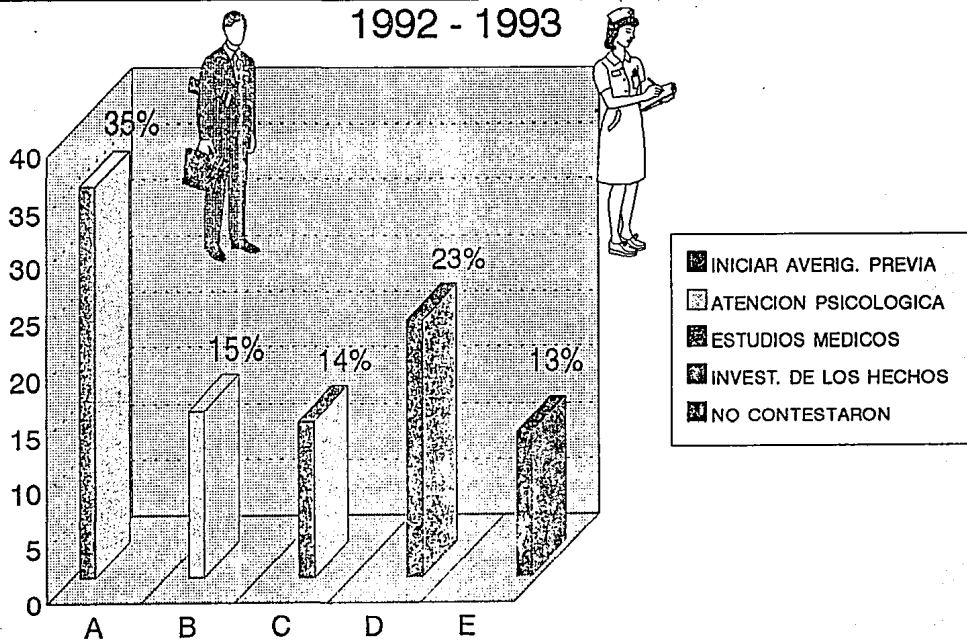
FUENTE: Personal adscrito a las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales. P.G.J.D.F. 1992 1993

El 35% del personal pertenece al área del Ministerio Público y su función es iniciar e integrar la Averiguación Previa, el 23% del personal pertenece al área de policía judicial y su función es realizar la investigación de los hechos.

# GRAFICO N° 3 PERSONAL

## FUNCION QUE DESEMPEÑA EN SU AREA DE TRABAJO

1992 - 1993



CUADRO No. 4

AL INCORPORARCE A LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS SEXUALES, LES DIERON UN CURSO DE CAPACITACION ESPECIALIZADO.

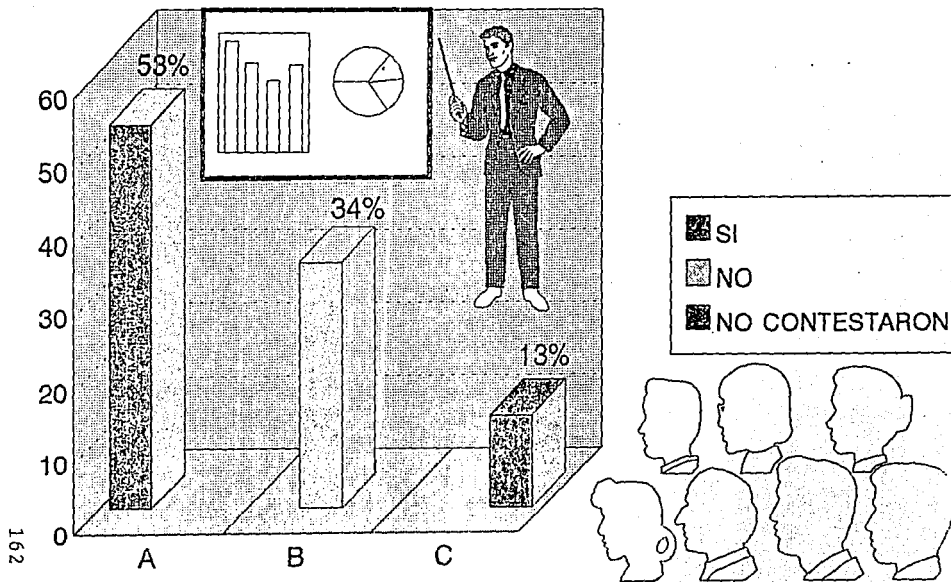
RUBRO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA%
SI	49	53
NO	31	34
NO CONTESTARON	12	13
TOTAL	92	100

FUENTE: Personal adscrito a las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales. P.G.J.D.F. 1992-1993

El 53% del personal si recibieron un curso de capacitación especializado para laborar en las Agencias Especializadas, el 34% del personal no recibio el curso, aclarando que este mismo personal recibio un curso de capacitación para laborar en las agencias ordinarias del Ministerio Público, el 13% no contesto.

# GRAFICO N° 4 PERSONAL RECIBIERON UN CURSO DE CAPACITACION ESPECIALIZADO

1992 - 1993





CUADRO No. 5

LLEVAN UN PROGRAMA ESPECIFICO DENTRO DE SU  
AREA DE TRABAJO

RUBRO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	80	87
NO	0	0
NO CONTESTARON	12	13
TOTAL	92	100

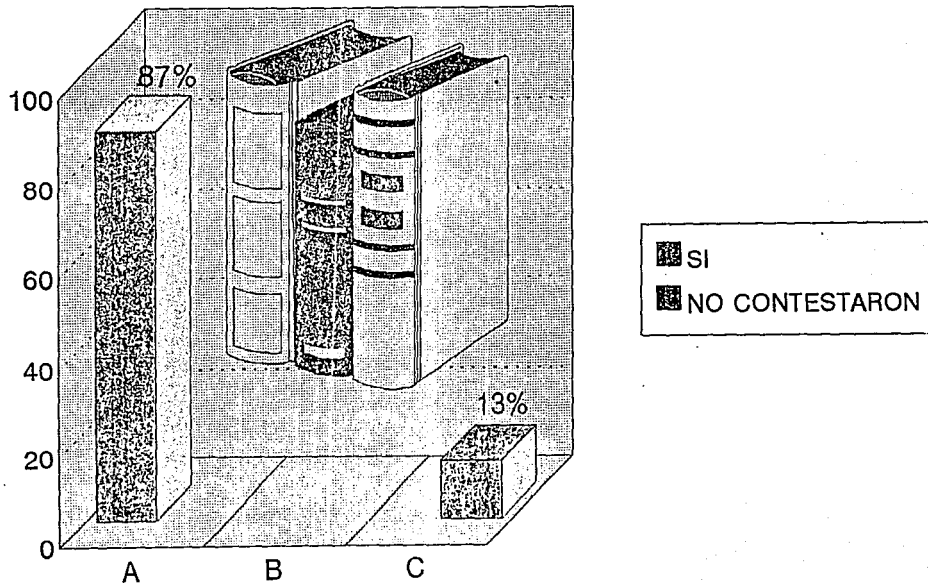
FUENTE: Personal adscrito a las Agencias Especializadas en  
Delitos Sexuales P.G.J.D.F. 1992-1993.

El 87% del personal si lleva un programa especifico de  
funciones dentro de su area de trabajo y en cual esta contemplado en  
el Manual Operativo de las Agencias Especializadas en Delitos  
Sexuales.

# GRAFICO N° 5 PERSONAL

LLEVARON UN PROGRAMA ESPECIFICO QUE DEFINA SUS FUNCIONES

1992 - 1993



CUADRO No. 6

SE REALIZAN CURSOS DE ACTUALIZACION PARA LA DEBIDA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ALGUN DELITOS SEXUAL

RUBRO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA FRECUENCIA
SI	14	15
NO	66	72
NO CONTESTARON	12	13
TOTAL	92	100

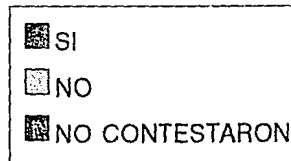
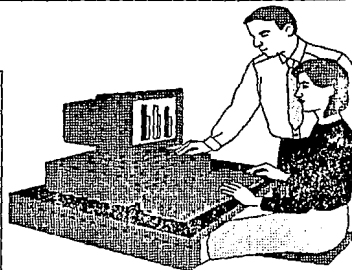
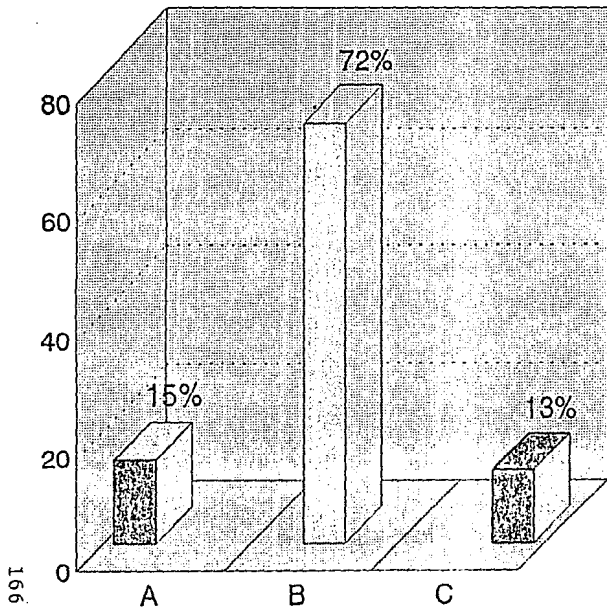
FUENTE: Personal adscrito a las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales. P.G.J.D.F. 1992-1993.

El 15% del personal si reciben cursos de actualización para la debida atención a las víctimas de algun delito sexual, el 72% del personal no recibe cursos de actualización para la debida atención a las víctimas, el 13% no contesto.

# GRAFICO N° 6 PERSONAL

SE REALIZARON CURSOS DE ACTUALIZACION PARA LA DEBIDA ATENCION A LAS VICTIMAS

1992 - 1993



CUADRO NO. 7

SE ENCUENTRA TRABAJO SOCIAL ADSCRITO A LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS SEXUALES.

RANGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	10	11
NO	70	13
NO CONTESTARON	12	13
T O T A L	92	100

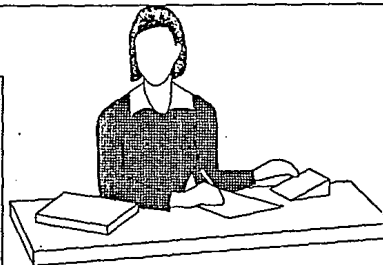
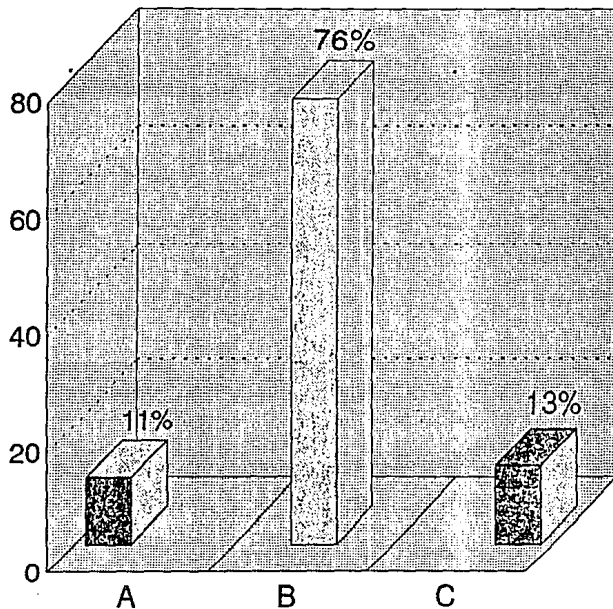
FUENTE: Personal adscrito a las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales. P.G.J.D.F. (1992-1993)

El 11% del personal manifestó que si existe personal de trabajo social, pero que éste es prestador de servicio social y que labora temporalmente, el 76% manifestó que existe personal de trabajo social y que ignoran las causas por las cuáles no se encuentran adscritos, el 13% no contestó.

# GRAFICO N° 7 PERSONAL

SE ENCUENTRA TRABAJO SOCIAL ADSCRITO A LAS A.E.D.S.

1992 - 1993



- SI
- NO
- NO CONTESTARON

CUADRO No. 8

CONOCE LAS FUNCIONES QUE TRABAJO SOCIAL  
DESEMPEÑA EN LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN  
DELITOS SEXUALES.

RANGO	FRECUENCIA  ABSOLUTA	FRECUENCIA  RELATIVA%
SI	52	56
NO	28	31
NO CONTESTARON	12	13
TOTAL	92	100

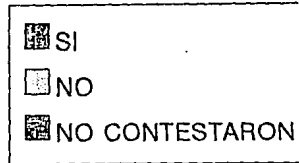
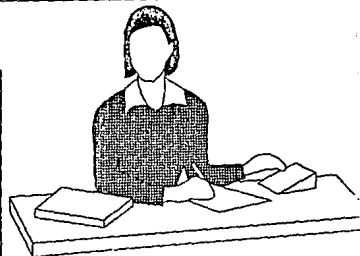
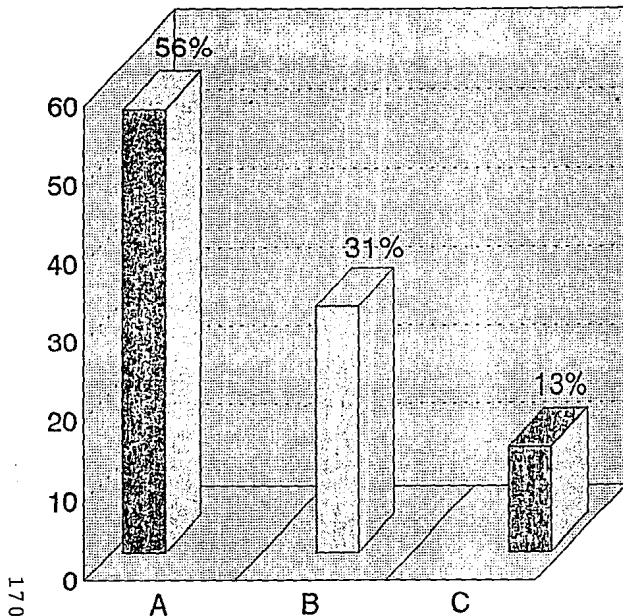
FUENTE: Personal adscrito a las Agencias Especializadas en  
Delitos Sexuales P.G.J.D.F. 1992-1993.

El 56% del personal si conoce las funciones que Trabajo  
Social desempeña en las agencias, el 31% no conoce las funciones  
que realiza trabajo social, el 13% no contesto.

# GRAFICO N° 8 PERSONAL

CONOCEN LAS FUNCIONES QUE TRABAJO SOCIAL DESEMPEÑA EN LAS A.E.D.S.

1992 - 1993





### CUADRO 9

CONSIDERA QUE LA PARTICIPACION DEL AREA DE TRABAJO SOCIAL ES IMPORTANTE PARA LA ATENCION DE LAS VICTIMAS Y/O SUS FAMILIARES, CUANDO DENUNCIAN ALGUN DELITO SEXUAL.

RUBRO	FRECUENCIA	FRECUENCIA
SI	52	56
NO	28	31
NO CONTESTARON	12	13
TOTAL	92	100

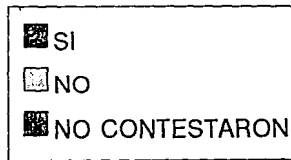
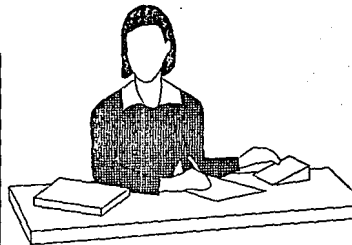
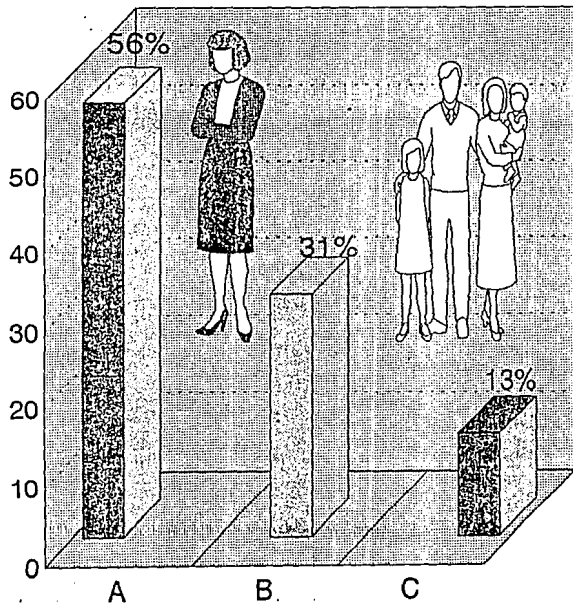
FUENTE: Personal adscrito a las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales. P.G.J.F.D. 1992-1993

El 56% considera importante la existencia del área de Trabajo Social para brindar una mejor atención a las víctimas y a sus familiares, el 31% no considera que sea importante la participación del área de Trabajo Social, el 13% no contestó.

# GRAFICO N° 9 PERSONAL

EL AREA DE TRABAJO SOCIAL ES IMPORTANTE PARA LA ATENCION DE LAS VICTIMAS Y/O SUS FAMILIARES

1992 - 1993



**CUADRO 10.**

Existen actividades que pueda realizar Trabajo Social en apoyo a su área en particular.

RUBRO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	52	56
NO	28	31
NO CONTESTARON	12	13
TOTAL	92	100

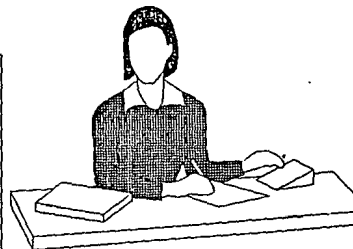
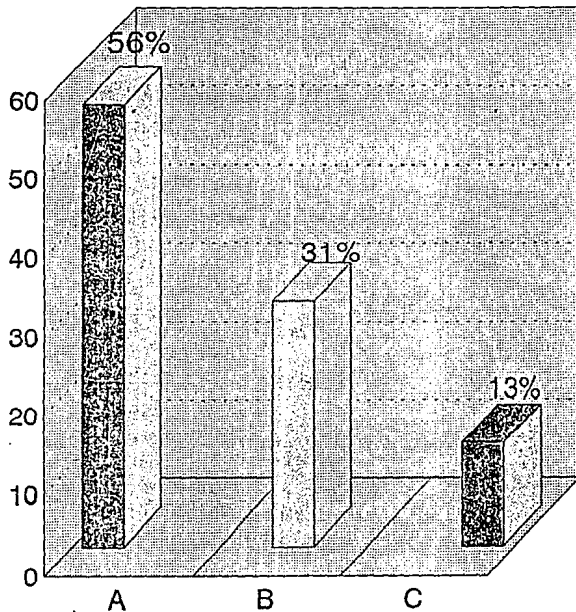
FUENTE: Personal adscrito a las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales. P.G.J.D.F. 1992-1993




El 56% manifestó que existen actividades dentro de su área en donde la trabajadora social puede apoyarlos, el 31% manifestó Trabajo Social no puede apoyarlos en ninguna actividad, el 13% no contesto.

# GRAFICO N° 10 PERSONAL

EXISTEN ACTIVIDADES QUE DEBA REALIZAR TRABAJO SOCIAL EN APOYO A SU AREA EN PARTICULAR

1992 - 1993



-  SI PUEDEN APOYAR
-  NO PUEDEN APOYAR
-  NO CONTESTARON

**CUADRO No. 11**

**Considera de vital importancia la adscripción definitivamente de Trabajo Social en estas agencias.**

RUBRO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA%
SI	52	56
NO	28	31
NO CONTESTARON	12	13
TOTAL	92	100

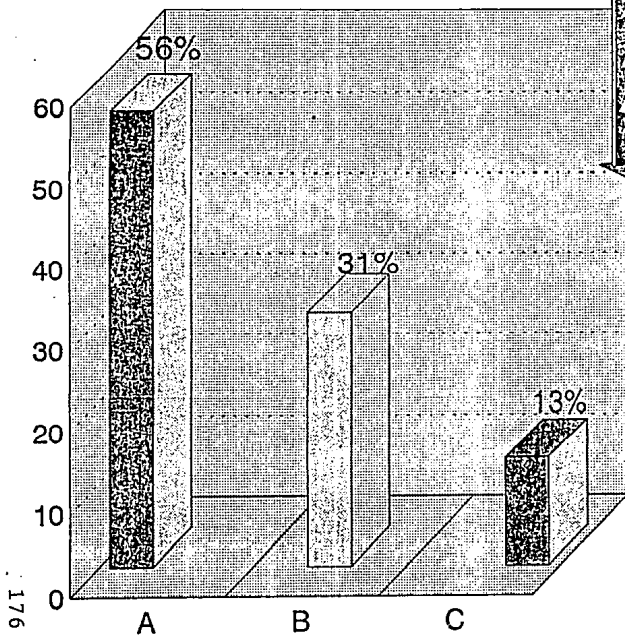
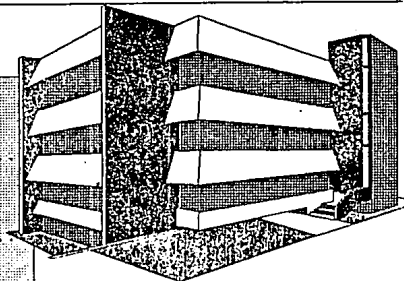
**FUENTE:** Personal adscrito a las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales P.G.J.D.F. 1992-1993.

El 56% considera que si es de vital importancia que Trabajo Social se encuentre adscrito para poder dar una mejor atención a las víctimas de los delitos sexuales el 31% no considera de vital importancia la adscripción de Trabajo Social, el 13% no contesto

# GRAFICO N° 11 PERSONAL

CONSIDERA DE VITAL IMPORTANCIA LA ADSCRIPCION DEFINITIVA DE TRABAJO SOCIAL EN LAS A.E.D.S.

1992 - 1993



- SI
- NO
- NO CONTESTARON

**CUADRO No. 12**

Considera que en la Agencia Especializada se brinda una atención interdisciplinaria.

RUBRO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA%
SI	26	28
NO	53	59
NO CONTESTARON	12	13
TOTAL	92	100

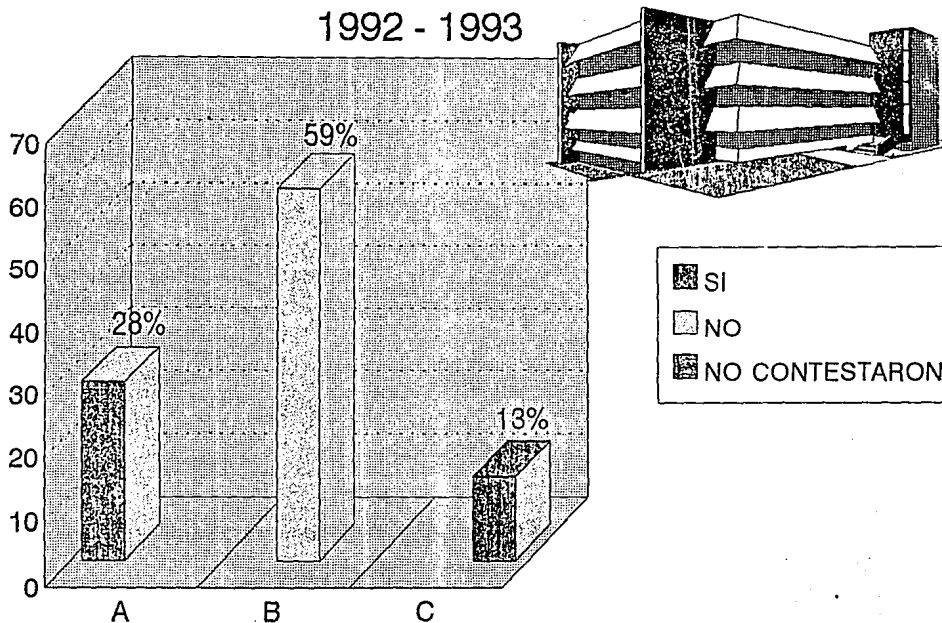
FUENTE: Personal adscrito a las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales. P.G.J.D.F. 1992-1993.

El 28% del personal manifestó que si existe una atención interdisciplinaria, 59% del personal manifestó que no se da una atención interdisciplinaria, el 13% no contesto.

# GRAFICO N° 12 PERSONAL

EN LAS A.E.D.S. SE BRINDA UNA ATENCION INTERDISCIPLINARI

1992 - 1993





## CAPITULO V.

### PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL

Una vez que realizamos el análisis de los resultados obtenidos de nuestra investigación de campo procederemos a realizar un diagnóstico, no sin antes conceptualizarlo:

a) Diagnóstico: Es una descripción que implica analizar las causas y los efectos, que influyen en una problemática, jerarquizando los problemas y dando posibles soluciones tomando en cuenta los recursos que se tienen.

#### Diagnóstico de la investigación:

De la muestra estudiada en nuestra investigación de tipo exploratorio, realizada a las víctimas de violación detectadas en cada una de las cuatro Agencias Especializadas, que se encuentran ubicadas en las Delegaciones Regionales, Miguel Hidalgo, Coyoacán, Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero en las que éstas iniciaron su averiguación previa. Dicha investigación se llevó a cabo a través de una cédula de entrevista que se les aplicó para evaluar el impacto del servicio proporcionado en las Agencias. A partir de los resultados obtenidos, se detectó que un alto porcentaje de víctimas que recibieron atención, manifestaron que ésta fue ineficaz y que el personal que las atendió se mostró indiferente ante

la problemática que presentaban, haciendo que éstas se sintieran más agredidas, tardando en su mayoría de 4 a 5 horas, para poder atenderlas e iniciar su averiguación previa, dichas víctimas fueron canalizadas por parte del área de Psicología, al Centro de Terapia de Apoyo y al Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar para que continuaran con su tratamiento de rehabilitación detectando que un gran número de víctimas no se presentaron a dichas instituciones y que en ocasiones sólo acudieran varias veces sin concluir con su tratamiento, debido a la falta de tiempo, de recursos económicos, así como por falta de interés personal, que se vió reflejado en cuanto a la actitud que mostró el personal de las Agencias Especializadas, provocando con ello que desertaran a su tratamiento de rehabilitación.

En las entrevistas realizadas al personal de las Agencias Especializadas: Se detectó que dentro de éstas no se cuenta oficialmente con el área de Trabajo Social, existiendo en ella prestadores de servicio social; el personal que labora en las agencias ignora las causas del por qué éste profesionalista no se encuentra adscrito, aunque sí conoce las funciones de ésta área manifestando que Trabajo Social puede apoyarlas en las funciones que realizan dentro de las agencias.

Otro de los problemas detectados fué que el personal no cuenta con cursos de actualización para la debida atención a

la víctima y que al ingresar a dichas Agencias no recibieron un curso de capacitación especializado para laborar en ellas.

De la problemática detectada creemos que por su importancia debe tener prioridad la capacitación al personal de las Agencias para mejorar la atención que se proporciona a las víctimas. Así mismo el profesionalista de Trabajo Social debe estar oficialmente adscrito en las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales además es necesario orientar e informar a las víctimas y a sus familiares, acerca del funcionamiento de estas Agencias, así como el de las Instituciones a las que son canalizadas para continuar con su tratamiento de rehabilitación, como alternativa de solución a los problemas detectados se propone un programa de intervención por parte del Licenciado en Trabajo Social, para mejorar la atención del servicio que proporcionan las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales. Este programa está integrado por tres proyectos, que a continuación se plantean:

"PROGRAMA DE ATENCION, ORIENTACION Y REHABILITACION  
A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES".

b) Justificación.

En las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales existe personal multidisciplinario que brinda atención a vícti--

mas de delitos sexuales que así lo soliciten, sin embargo - con una investigación que previamente se realizó, se determinó la ineficacia en el servicio que reciben las víctimas por parte del personal que labora en dichas agencias y con ello provocan que no asistan a las instituciones que fueron canalizadas para continuar con su tratamiento de rehabilitación y que éstas no valoren la importancia de seguir un tratamiento, así mismo la falta de orientación e información por parte del personal que las atiende; provoca que sólo denuncien el delito y después no se presenten para seguir realizando su trámite.

Siendo por ello de gran necesidad la creación de un programa que tenga como objetivo mejorar la atención del servicio, orientar e informar a las víctimas de los trámites a seguir en las Agencias e Instituciones a las cuales se presentan para continuar con su tratamiento de rehabilitación.

Para la realización de dicho programa es necesario que en las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, se encuentre adscrito el Trabajador Social siendo importante la participación de éste ya que interviene directamente con los individuos que presentan una problemática y con base en una valoración profesional de la misma se propondrán posibles soluciones para lograr su rehabilitación.

c) Objetivo General.

Generar un programa de intervención por parte del licenciado en Trabajo Social, que capacite al personal que labore en las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales para mejorar la atención que proporcionan a las víctimas que así lo soliciten; orientar e informar de los trámites a realizar en estas Agencias y proponer al Centro de Terapia de Apoyo y al Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, realizar un seguimiento de casos evitando con ello la deserción de rehabilitación integrando a los familiares de las víctimas a las terapias Psicológicas para reintegrarlas a su medio social.

d) Objetivo Especifico:

-Sensibilizar y concientizar al personal que labora en las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la problemática que enfrentan las víctimas que han sido agredidas sexualmente para que les proporcionen una mejor atención.

-Orientar e informar a las víctimas y a sus familiares del trámite a seguir dentro de las Agencias, así como la de las Instituciones que prestan el servicio de rehabilitación, siendo éstas el Centro de Terapia de Apoyo y el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar.

-Proponer a las instituciones de rehabilitación integrar a los familiares de la víctima en las terapias psicoló-

gicas para una mejor reintegración a su medio social.

-Proponer un seguimiento de caso a las instituciones de rehabilitación para que las víctimas no deserten a su tratamiento de su rehabilitación.

e) Metas.

-Sensibilizar y concientizar al 80% del personal adscrito a las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la problemática que enfrenta la víctima agredida sexualmente.

-Lograr que el 100% de las víctimas y sus familiares que se presenten a las Agencias Especializadas se encuentren orientadas e informados de los trámites a realizar en estas Agencias y de las Instituciones de Rehabilitación a las que fueron canalizados.

-Integrar al 80% de las víctimas con sus familiares a las terapias de apoyo psicológico para que se reintegren a su medio social.

-Integrar a través de un seguimiento de casos por parte de las Agencias Especializadas y de las instituciones de rehabilitación, a las víctimas que no se han presentado y a las que desertaron a su tratamiento de rehabilitación.

f) Límites:

Tiempo: Este programa se llevará a cabo por tiempo indefinido de acuerdo a las necesidades y políticas propias de cada una de las instituciones (Centro de Terapia de Apoyo y Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar).

Espacio: Se llevará a cabo en los cubículos que se asignen para ello en una de las cuatro Agencias Especializadas así como en las oficinas de las instituciones de rehabilitación.

Universo: Se trabajará con el personal en las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, así como de las víctimas y familiares.

g) Organización:

El Trabajo Social, se encargará de coordinar la realización del Curso de Capacitación para el personal de las Agencias Especializadas, así como del contenido de los temas a tratar, de los horarios en que se impondrán los cursos, formación de grupos, etcétera.

El Trabajador Social, proporcionará la orientación e información a víctimas y sus familiares sobre trámites a realizar en las Agencias y en las instituciones en las que fueron canalizadas, propondrá que se realicen seguimientos de casos

para integrar las víctimas que no se han presentado a las - instituciones de rehabilitación, así como de las víctimas - que desertaron de estas mismas instituciones.

— Recursos Humanos: Una Psicóloga, una Médica perito forense y una Trabajadora Social (ésta será la que esté adscrita en cada una de las Agencias Especializadas).

Financieros: Los proporcionen las instituciones a través del ejercicio de su presupuesto.

h) Supervisión: La supervisión estará a cargo de la Coordinadora del Área de Trabajo Social al nivel de la Fiscalía Especial para Delitos Sexuales.

i) Evaluación:

La evaluación del programa será:

a) Cualitativa.

Estará a cargo del área de Trabajo Social, a través de la Trabajadora Social adscrita en cada Agencia Especializada observando la colaboración de las víctimas y sus familiares para que terminen su tratamiento de rehabilitación.

b) Cuantitativa:

Estará a cargo del área de Trabajo Social realizando in



formas al final del curso de capacitación para verificar lo aprendido durante las pláticas de capacitación.

Así mismo en forma global se aplicarán cédulas de entrevistas a las víctimas, para verificar la calidad del servicio que recibieron en dichas agencias.

Dentro de las evaluaciones en cada proyecto se compararán los objetivos con las metas propuestas, para analizar los resultados obtenidos.

## 5.2. Proyecto No. 1 de Atención.

### Justificación.

Este proyecto tiene como finalidad sensibilizar y concientizar al personal de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la problemática social que enfrenta la víctima y sus familiares así como las repercusiones que ésta presenta, todo ello para contribuir a mejorar la atención que se proporciona en las Agencias.

### Objetivo General:

Sensibilizar y concientizar al personal que labora en las Agencias Especializadas, de la problemática social que enfrentan las víctimas que son agredidas sexualmente así como sus familiares.

### Objetivos Específicos:

- Comunicar al personal de la problemática social que presentan las víctimas que fueron agredidas sexualmente a través de pláticas.

- Mejorar la atención del servicio que se proporciona en las Agencias.

### Metas:

- Lograr que el 100% del personal que labora en las Agencias, se encuentre enterado de la problemática que enfrenta la víctima agredida sexualmente.

- Lograr que con las pláticas mejore el servicio de atención.

### Límites:

**Tiempo:** Las pláticas que se impartirán tendrán una duración de tres meses, lo cual dependerá del personal que labore en las Agencias, ya que, se darán dichas pláticas en los días de descanso que tenga el personal, con una duración de dos horas diarias.

**Espacio:** Se darán las pláticas en el lugar asignado por las propias Agencias.

Universo: Se trabajará con el personal que labora en -  
las Agencias Especializadas.

Recursos:

Humanos: Una Médico perito forense, una Psicóloga con -  
especialidad en sexualidad humana y una Trabajadora Social.

Financieros: Los que proporcione la Institución.

Materiales: Aparato de proyección.

Diapositivas.

Folletos e Instructivos.

Trípticos.

Material de oficina.

Organización: El Trabajador Social, se encargará de - -  
coordinar la realización del curso de capacitación para el -  
Personal de las Agencias Especializadas, así como del conte-  
nido de los temas a tratar, los horarios en que se imparti-  
rán los cursos, formación de grupos, etcétera.

Supervisión: Estará a cargo de la Coordinadora del Area  
de Trabajo Social de la Fiscalía Especial para Delitos Sexua-  
les.

Evaluación: La evaluación se llevará a cabo cualitativa

mente al inicio y al final de las pláticas que se integrarán el curso de capacitación, esto para confirmar si conocía la problemática que enfrenta la víctima y al final del curso para verificar los conocimientos que adquirieron durante las pláticas que se impartieron. Así mismo se realizará otra evaluación final y global de las cuatro Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, para ver si se mejoró la calidad del servicio que proporciona el personal de las Agencias a las víctimas que se presentan a denunciar algún delito sexual.

### 5.3. Proyecto No. 2 de Orientación e Información.

#### Justificación.

Este proyecto tiene como finalidad sensibilizar, orientar e informar a las víctimas y a sus familiares acerca de los trámites a realizar en las Agencias Especializadas.

En el desarrollo del presente proyecto se toma en cuenta que las víctimas por falta de orientación y de sensibilización, solo inician su averiguación previa y no continúan con su trámite en las Agencias, asimismo por falta de información no se presentan a las instituciones que se les canalizó para que continúen con su tratamiento de rehabilitación.

#### Objetivo General:

Que las víctimas y sus familiares se encuentren infor-

mados y orientados de los trámites a seguir en las Agencias Especializadas y de las instituciones a las que fueron canalizadas.

#### Objetivos Especificos.

- Que las víctimas y sus familiares se encuentren sensibilizadas y orientadas de los trámites que realizarán en las Agencias Especializadas.

- Que las víctimas y sus familiares se encuentren informados de las instituciones a las que son canalizados, para que continúen con su tratamiento de rehabilitación.

#### Metas:

- Que el 80% de las víctimas que soliciten el servicio en las Agencias Especializadas se encuentren enteradas de los trámites a seguir en éstas.

- Que el 80% de las víctimas que son canalizadas a las instituciones de rehabilitación se encuentren informadas de que éstas continuarán con su tratamiento.

#### Límites:

Tiempo: Este proyecto se realizará por tiempo indefinido de acuerdo a las necesidades de las Agencias Especializadas y de la población demandante del servicio.

**Espacio:** Las pláticas de orientación e información se - llevarán a cabo dentro de las Agencias Especializadas.

**Universo:** Se trabajará con las víctimas y sus familia-- res de manera individual y grupal.

**Recursos:**

**Humanos:** Una Trabajadora Social adscrita en cada una de las cuatro Agencias Especializadas.

**Financieros:** Los que proporcionan las instituciones a - través del ejercicio de su presupuesto.

**Materiales:** Los que proporcionen las instituciones como son papelería en general, formato de estudios socioeconómi-- cos, trípticos.

**Organización:** El Trabajador Social, orientará las vícti mas y a los familiares de éstas, acerca de los trámites a se guir dentro de las Agencias Especializadas y de las Institu ciones de Rehabilitación.

- Vigilará la atención que se les proporcione a las víc timas y que ésta sea oportuna.

- Sensibilizar a los familiares y a las víctimas sobre las instituciones a las que fueron canalizadas.

**Supervisión:** Esta se llevará a cabo por parte de la - -

Coordinación del área de Trabajo Social, a nivel de la Fiscalía Especial para Delitos Sexuales.

Evaluación: Esta se llevará a cabo cuantitativa y cualitativamente al final del proyecto para saber si las víctimas y sus familiares terminaron el trámite en las Agencias Especializadas, revisando para ello el expediente de cada víctima, que confirme esta situación, asimismo, a través de un seguimiento de caso, se verificará si las víctimas asistieron a su tratamiento.

#### 5.4. Proyecto No. 3 de Rehabilitación.

##### Justificación.

Las víctimas de una agresión sexual, después de haber iniciado su denuncia ante la Agente del Ministerio Público especializado en Delitos Sexuales; por tal hecho recibe dentro de estas Agencias, atención psicológica de emergencia, para posteriormente ser canalizadas a las instituciones que prestan apoyo a las Agencias, estas instituciones son: Centro de Terapia de Apoyo (C.T.A.) y Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (C.A.V.I.); dicha canalización la realiza la Psicóloga, quien contacta por vía telefónica al Centro de Terapia de Apoyo, para que les den citas a las víctimas canalizadas sin embargo los familiares de las víctimas, se encuentran angustiados y preocupados por la situación, por

lo que este proyecto se propone que integren a los familiares\_ a las terapias psicológicas, logrando con ello que entiendan la problemática que deben enfrentar y que apoyen a las vícti mas, que se realice un seguimiento de caso ya que las victi mas que son canalizadas no acuden a las instituciones y algu nas acuden pero no terminan su tratamiento psicológico.

#### Objetivo General:

Integrar a las víctimas y a sus familiares dentro de - las terapias de apoyo psicológico para que enfrente conjunta mente la problemática que presentan y logren su rehabilita-- ción.

#### Objetivos Específicos:

- Detectar las causas por las cuales las víctimas que - son canalizadas no se presentan a las instituciones para con tinuar con su tratamiento o por qué no concluyeron con el - mismo.

- Realizar seguimiento de caso de las víctimas que fue ron canalizadas al Centro de Terapia de Apoyo y al Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, que no se presentaron, para reiterarles nuevamente la invitación y que acudan para iniciar su tratamiento de rehabilitación, así como las vícti mas que no concluyeron con su tratamiento.



#### Metas:

- Establecer las causas por las cuales no se presentaron las víctimas a su tratamiento y por qué no concluyeron aquellas que sólo acudían regularmente.

- Lograr que el 80% de las víctimas canalizadas concluyan su tratamiento de rehabilitación.

- Lograr que un 70% de las víctimas se integren con sus familiares al tratamiento de rehabilitación para que conjuntamente se integren a su medio social.

#### Límites:

Tiempo: Este proyecto se llevará a cabo por tiempo indefinido, según las propias necesidades de la institución.

Espacio: Dichos tratamientos se llevarán a cabo en las instituciones, como son el Centro de Terapia de Apoyo y Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, así como en los domicilios de las víctimas.

Universo: Se trabajará con las víctimas y sus familiares.

#### Recursos:

Humanos: En el desarrollo del presente proyecto, en el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar participará

el personal multidisciplinario que labora en las instituciones, en el Centro de Terapia de Apoyo participará el equipo de psicólogos para las terapias individuales y grupales y abogados que en ella laboran, así mismo proponer la incorporación de una Trabajadora Social la cual no se encuentra adscrita en esta Institución y que será la que realice el seguimiento de caso.

**Financieros:** Los que proporcione la Institución.

**Materiales:** Los mismos que proporcione la Institución.

**Organización:**

El Trabajador Social investigará en las averiguaciones previas, para retomar los datos generales de las víctimas y a través de un seguimiento de caso verificar si las que fueron canalizadas se presentaron a las instituciones de rehabilitación.

- Realizar visitas domiciliarias para contactar a las víctimas que no se han presentado a las instituciones para invitarlas nuevamente a que asistan.

- Integrar a las familias de las víctimas en las terapias psicológicas, logrando con ello que terminen o concluyan el tratamiento de rehabilitación.

- Realizar coordinadamente campañas de difusión de la

existencia de las Instituciones en las cuales las víctimas -  
continuarán con su tratamiento.

**Supervisión:**

Esta se llevará a cabo por parte de la persona que ocu-  
pe el puesto directivo en cada una de las instituciones an-  
tes mencionadas.

**Evaluación:**

Se hará una evaluación final, para ver si las víctimas  
lograron terminar su tratamiento por medio de informes que -  
proporcione semanalmente el personal de psicología a Trabajo  
Social, de la asistencia de las víctimas y de sus familiares.

## CONCLUSIONES

1.- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal promueve la creación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, en 1989, esto se encuentra establecido en el Diario Oficial de la Federación acuerdo No. A/021/89, ampliándose su ámbito de competencia acuerdo No. A/048/89.

2.- Los Delitos que se atienden en las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, son los que están contemplados en el Título Décimoquinto, Capítulo Dos, denominados, "Delitos contra el Normal Desarrollo Psicosexual", del Código Penal vigente para el Distrito Federal.

Artículo 259 Bis. Hostigamiento Sexual.

Artículo 260. Abuso Sexual.

Artículo 262. Estupro.

Artículo 265. Violación.

3.- Las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales tienen como objetivo proporcionar un servicio especializado a las víctimas que así lo soliciten, a través del equipo multidisciplinario que en ellas laboran (Abogados, Psicólogas, Médicas, Policías Judiciales y trabajadoras Sociales), existen instancias intrainstitucionales como son el Centro de Terapia de Apoyo y el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, que proporcionan tratamientos de rehabilitación, -

quienes prestan apoyo a las Agencias Especializadas.

4.- Los factores que dan origen a que un sujeto se convierta en un delincuente sexual son de tipo somático, psicológico y social.

5.- Las consecuencias que sufre una víctima se ven reflejados en su ámbito personal, familiar y social.

6.- De las investigaciones que se realizó con las víctimas de violación, que fueron atendidas en las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, este delito se dió con más frecuencia en mujeres que en hombres dentro de la muestra estudiada.

7.- Las mujeres víctimas de la violación en su mayoría son solteras, cuyas edades fluctúan entre los 20 y 25 años, originarias del Distrito Federal, ocupación empleadas, con un grado máximo de escolaridad de secundaria y que viven con su familia nuclear.

8.- Las familias de las víctimas de violación están enteradas de la agresión sexual que sufrieron y las apoyaron emocional y económicamente.

Se manifestó un cambio de actitud por parte de la familia hacia la víctima, motivándola a iniciar su denuncia sobre el hecho y después de tal denuncia la familia acentuó su protección hacia las víctimas.

9.- Las víctimas ignoran la existencia de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, enterándose de éstas al acudir a una Agencia del Ministerio Público ordinario.

10.- Al ser recibidas por el Ministerio Público, fueron atendidas por el personal Médico, Policía Judicial que en su mayoría son del sexo masculino y por pasantes de Trabajo Social, quienes proporcionaron un servicio inadecuado y solamente en el área de Psicología proporcionaron un servicio regular, y el tiempo que tardan en atender a una víctima es de 4 a 5 horas.

11.- Las víctimas son canalizadas por la Psicóloga al Centro de Terapia de Apoyo (C.T.A.) y al Centro Atención de Violación Intrafamiliar (C.A.V.I.), pero no acuden a estas Instituciones por problemas económicos, laborales y por falta de interés personal.

12.- El personal que labora en las Agencias Especializadas no proporcionan orientación del funcionamiento de las Agencias y de las Instituciones a las que son canalizadas.

13.- El delito de violación se da más en lugares cerrados y por personas conocidas.

14.- En cuanto al personal que labora en dichas Agencias Especializadas concluimos:

- Que el personal que labora tiene una antigüedad de 6

meses a 4 años; el personal que tiene laborando cuatro años\_ recibió un curso especializado para trabajar en estas agen- cias, siendo esta su primera asignación laboral desde que se integraron a la Procuraduría General de Justicia del Distri- to Federal.

- El personal que tiene laborando de 6 meses a tres - - años no recibió cursos de capacitación especializada, ya que fueron asignadas por segunda ocasión a estas Agencias y por\_ cambios repentinos por órdenes superiores.

- Las funciones del personal de las Agencias son las si- guientes: La Agente del Ministerio Público inicia e integra\_ la Averiguación Previa; la Psicóloga, canaliza a las isntitu- ciones de rehabilitación y brinda atención psicológica; la - Médico, realiza exámenes periciales que le solicita la agen- te del Ministerio Público; A la víctima se le realizan exáme- nes de integridad física, ginecológico, proctológico y edad\_ clínica; al probable responsable realiza exámenes de integri- dad física, andrológico y estudio de histocompatibilidad (lí- quido seminal).

En ambos casos cuando se requiere determinar la presen- cia de alcohol, droga, etcétera, se elaboran los dictámenes\_ correspondientes para anexar al expediente de la Averigua- - ción Previa.

La Policía Judicial: Investiga y localiza a los presun-

tos responsables identificados, los presenta ante el Ministerio Público, rinde informe de cada una de las actuaciones al Minsiterio Público.

15.- El área de Psicología si recibe cursos de actualización para la debida atención de las víctimas.

16.- El profesionista en Trabajo Social no se encuentra adscrita actualmente en las Agencias Especializadas desconociendo el personal las causas por las que no se encuentra adscrito este profesionista.

17.- El personal que labora en las Agencias conocen las funciones de Trabajo Social, entre las que señalaron las siguientes:

- Realiza estudios socioeconómicos; victimológicos a probables responsables, canalizaciones a diversas instituciones, visitas hospitalarias, distribución de alimentos a los probables responsables.

18.- Se considera importante la existencia del área de Trabajo Social, para dar apoyo a las demás áreas y para dar una adecuada atención a las víctimas.

19.- No se proporciona un servicio interdisciplinario por parte del personal hacia la víctima ya que no hay comunicación entre las demás áreas. Por lo tanto la atención que proporcionan es ineficaz.



20.- A partir de estas conclusiones surge la necesidad de establecer programas para una mayor promoción y difusión de la existencia de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales restaurando la imagen del sistema de impartición de justicia (Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal).

#### SUGERENCIAS.

La investigación nos permitió llegar a determinar conclusiones y de ellas derivamos las siguientes sugerencias:

- Que el personal que ingrese a las Agencias Especializadas reciba cursos de capacitación constantemente, con el fin de mejorar la calidad del servicio, dichos cursos deben ser de inducción.

- Mejorar la atención y orientación a las víctimas de delitos sexuales y llevar a cabo el seguimiento de caso para lo cual se requiere que el Trabajo Social se encuentre adscrito a las Agencias Especializadas.

- Que el Trabajador Social conozca ampliamente los aspectos legales referente a delitos sexuales y ponga en práctica los conocimientos adquiridos de acuerdo a su perfil profesional en el área jurídica para cumplir eficazmente con la orientación e información que le proporcione a las víctimas y familiares, así como a los presuntos responsables.

- Cumplir con la petición del Ministerio Público pres--  
tándole apoyo en una de las diligencias del Ministeriales -  
que es inspección ocular, para proporcionar una visión más -  
amplia sobre el lugar de los hechos.

- Practicar visitas domiciliarias a las víctimas para -  
integrar un mejor diagnóstico en los estudios socioeconómi--  
cos; y a los probables para complementar los estudios victi-  
mológicos y del que modus vivendi.

- Realizar rastreos hospitalarios para localizar a víc-  
timas que han sido agredidas sexualmente y en caso de que no  
quieran denunciar, que el Trabajador Social intervenga en la  
sensibilización para que hagan su denuncia ante el Ministe--  
rio Público Especializado.

- Que los proyectos se apliquen a partir del mes de Ene  
ro de 1995, de acuerdo a las propias necesidades de las Agen  
cias Especializadas.

## GLOSARIO

**ACCION PENAL.**- Poder Jurídico de excitar y promover el ejercicio de la jurisdicción penal, para el conocimiento de una determinada relación de derecho penal y obtener su definición mediante la sentencia.

**ACUSACION.**- Es la imputación directa que se hace a una persona determinada de la posible comisión de un delito ya sea perseguible de oficio o petición de la víctima u ofendido.

**CONSIGNACION.**- Es el acto del Ministerio Público de realización normalmente ordinaria, que efectúa una vez integrada la averiguación previa y en virtud del cual se inicia el ejercicio de la acción penal, poniendo a disposición del juez todo lo actuado en la mencionada averiguación, así como las personas y cosas relacionadas con la averiguación previa.

**CURATELA.**- Institución del derecho romano, conocida también con la denominación de protección de bienes o patrimonio, necesitados de administración y vigilancias, pertenecientes tanto a la esfera del derecho privado como al derecho público.

**DELITO.**- Acto u omisión constitutivo de una infracción de la ley penal según el artículo séptimo del Código Penal para el Distrito Federal, es el acto u omisión que sancionan las leyes penales.

**DENUNCIA.** - Es la comunicación que hace cualquier persona al Ministerio Público de la posible comisión de un delito perseguible por oficio.

**DICTAMEN.** - Opinión que emiten los peritos sobre el asunto que les fue consultado, apoyada en razonamientos técnicos o científicos y que expresa en puntos concretos.

**DILIGENCIA.** - Trámites que se realizan de acuerdo a ciertos asuntos.

**FUERO COMUN.** - En competencia territorial que se tiene para perseguir y castigar los delitos en el Distrito Federal, tomando en cuenta la legislación que rige en este lugar.

**FUERO FEDERAL.** - Es la competencia territorial que se tiene para perseguir y castigar los delitos en cada federación de la República Mexicana, tomando en cuenta la legislación que rige en cada lugar.

**IMPUNE.** - Lo que no se castiga o queda sin castigo.

**INSPECCION.** - Actividad realizada por el Ministerio Público que tiene por objeto la observación, examen y descripción de personas, lugares, objetos, cadáveres y efectos de los hechos para obtener un concepto directo de una conducta o hechos con el fin de integrar la averiguación previa.

**INTERROGATORIO.** - Conjunto de preguntas que debe formular en forma técnica y sistemática el funcionario encargado

de la averiguación previa o cualquier sujeto que pueda proporcionar información útil para el conocimiento de la verdad de los hechos que se investigan.

**LESIONES.**- Bajo el nombre de lesiones se comprende no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, si no toda la alteración en la salud u cualquier otro daño material que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa.

**MESA INVESTIGADORA.**- Dependencia de la Procuraduría que tiene por función recibir denuncias, acusaciones o querellas, iniciar las averiguaciones previas correspondientes, recibir averiguaciones previas de las Agencias Investigadoras y practicar en unas y en otras todas aquellas diligencias tendientes a agotar la indagatoria a fin de resolver las situaciones jurídicas ajustando sus resoluciones a estricto derecho.

**MINISTERIO PUBLICO.**- Organó del Estado dependiente del Ejecutivo encargado de perseguir delitos y de cumplir las atribuciones de representante social que las leyes secundarias les confieren.

**NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL.**- Determinación que se da a una averiguación previa cuando, agotadas todas las diligencias se concluye que no existe cuerpo del delito de ninguna figura típica y por tanto no hay probable responsable o

bien en el caso de que haya operado algunas de las causas - extintivas de la acción penal.

**SUJETO ACTIVO.**- Persona que interviene en la concepción, preparación o ejecución de los delitos.

**SUJETO PASIVO.**- Titular del bien jurídico protegido por la norma penal y que es el que resiste directamente los efectos del delito.

**TENTATIVA.**- Realización, por parte del sujeto activo, - de actos de ejecución tendientes a la realización de un delito cuya consumación no se produce por causas ajenas al activo.

**PERITACION.**- Procedimiento según por el perito para - emitir su opinión. Suele usarse este término como sinónimo - de peritaje o de dictamen.

**PERITO.**- Persona física que posee conocimiento especializado de alguna rama del saber, facultada legalmente para - emitir dictámenes.

**PROBABLE RESPONSABLE.**- Posibilidad razonable de que una persona determinada haya cometido delito.

**POLICIA JUDICIAL.**- Apoyo directo del Ministerio Público que por disposición constitucional, auxilia a aquél en la - persecución de los delitos y que actúan bajo la autoridad y mando del Ministerio Público.

QUERRELLA.- La querrela puede definirse como una manifes-  
tación de voluntad de ejercicio potestativo formulada por un  
sujeto pasivo o el ofendido con el fin de que el Ministerio\_  
Público tome conocimiento de un delito no perseguible de ofi-  
cio, para que se inicie e integre la averiguación la averi-  
guación previa, correspondiente en su caso y ejercite la ac-  
ción penal.

VICTIMA.- Persona que resiste de manera directa a los -  
efectos del delito.

VICTIMARIO.- Persona que interviene en la concepción, -  
preparación o ejecución de los delitos.

VICTIMOLOGIA.- Rama de la criminología que tiene por -  
objeto el estudio de la víctima del delito como un factor en  
la delincuencia.

# DIRECTORIO

---

## DELEGACIONES REGIONALES

- 1. ALVARO OBREGON-MAGDALENA CONTRERAS**  
Av. Toluca No. 10, 2o. piso, Col. Progreso Tizapán.  
Tels. 616-18-63 y 625-88-80.  
Agencias del MP adscritas: 24a, 25a, 53a y 58a.
- 2. AZCAPOTZALCO**  
Calle 22 de Febrero, esquina Castilla Oriente, Col. Del Maestro.  
Tels. 625-88-74 y 625-88-75.  
Agencias de MP adscritas: 14a, 40a y 55a.
- 3. BENITO JUAREZ**  
Av. Municipio Libre, esquina División del Norte, Col. Del Valle.  
Tels. 688-50-54, 625-88-83 y 688-50-03 exts. 5300, 5301 y 5302.  
Agencias del MP adscritas: 8a, 10a, 12a y 31a.
- 4. COYOACAN**  
Calle Tecuailapan, esquina Zompanilla, Col. Romero de Terreros.  
Tels. 554-56-34 y 554-41-45.  
Agencias del MP adscritas: 22a, 32a, 35a y 47a.
- 5. CUAUHTEMOC**  
Calle Aldama, esquina Mina, Col. Guerrero.  
Tels. 625-88-85 y 535-20-51.  
Agencias del MP adscritas: 1a, 3a, 4a, 5a, 6a, 7a, 57a, 61a y 62a.
- 6. GUSTAVO A. MADERO**  
Calle Vicente Villada, esquina 5 de Febrero, Col. Gustavo A. Madero.  
Tels. 781-65-49, 625-86-81 y 625-86-82.  
Agencias del MP adscritas: 13a, 15a, 16a, 21a, 36a, 39a, 42a, 49a y 59a.
- 7. IZTACALCO**  
Calle 157, esquina Av. T. Col. Ramos Millán.  
Tels. 657-63-16, 650-77-54, 625-88-81 y 657-5042.  
Agencias del MP adscritas: 18a y 54a.



**8. IZTAPALAPA-TLAHUAC**

Calle Telecomunicaciones, esquina Calle 3, Col. Tepalcates.

Tels. 625-89-83 y 625-89-30, 625-89-81 y 625-88-89.

Agencias del MP adscritas: 19a, 20a, 28a, 41a, 44a, 56a y 60a.

**9. MIGUEL HIDALGO-CUAJIMALPA**

Calle Sóstenes Rocha, esquina Parque Lira, Col. Tacubaya.

Tels. 625-88-82, 271-82-20 y 271-82-21.

Agencias del MP adscritas: 9a, 11a, 26a, 30a, 34a, 37a y 46a.

**10. TLALPAN-XOCHIMILCO-MILPA ALTA**

Calle Jojutla, esquina Matamoras, Col. La Joya.

Tels. 625-88-88, 573-24-74 y 573-92-03.

Agencias del MP adscritas: 23a, 27a, 29a y 52a.

**11. VENUSTIANO CARRANZA**

Av. Fco. del Paso y Troncoso, esquina Fray Servando Teresa de Mier, Col. Jardín Balbuena.

Tel. 625-86-47.

Agencias del MP adscritas: 2a, 17a, 33a, 48a y 63a.

## AGENCIAS INVESTIGADORAS DEL MINISTERIO PUBLICO

- 1a. **AGENCIA INVESTIGADORA**  
Plaza del Estudiante No. 28, El Carmen, D.F., D.P. Cuauhtémoc.  
Tels. 625-87-01, 702-02-03 y 702-01-57.
- 2a. **AGENCIA INVESTIGADORA**  
Fco. del Paso y Troncoso y Fray Servando T. de Mier D.P. V. Carranza, C.P.15900.  
Tel. 625-87-02.
- 3a. **AGENCIA INVESTIGADORA**  
Aldama y Mina, Col. Guerrero, D.P. Cuauhtémoc.  
Tel. 625-87-03.
- 4a. **AGENCIA INVESTIGADORA**  
Chimalpopoca 100, Col. Obrera, D.P. Cuauhtémoc.  
Tels. 625-87-04, 625-72-20 y 578-30-68.
- 5a. **AGENCIA INVESTIGADORA**  
Violeta y Zarco, Col. Guerrero D.P. Cuauhtémoc.  
Tels. 592-37-94 y 625-87-05.
- 6a. **AGENCIA INVESTIGADORA**  
Violeta y Zarco, Col. Guerrero, D.P. Cuauhtémoc.  
Tels. 546-6296, 592-3794 y 625-8705.
- 7a. **AGENCIA INVESTIGADORA**  
Aldama y Mina, Col. Guerrero, D.P. Cuauhtémoc.  
Tel. 625-87-03.
- 8a. **AGENCIA INVESTIGADORA**  
Cuauhtémoc y Obrero Mundial, Col. Narvarto, D.P. Benito Juárez.  
Tel. 519-86-49, 530-34-70.
- 9a. **AGENCIA INVESTIGADORA**  
México Tacuba y Mar Abasco, Col. Tacuba, D.P. Miguel Hidalgo.  
Tels. 625-87-09 y 399-27-70.
- 10a. **AGENCIA INVESTIGADORA**  
Div. del Norte y Municipio Libre, Col. Sta. Cruz A. D.P. Benito Juárez.  
Tels. 625-87-10 y 604-46-26.

- 11a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Priv. Sóstenes Rocha y Vicente Eguía Tacubaya, D.F. Miguel Hidalgo.
- 12a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Bretaña y Orinoco, Col. Portales, D.P. Benito Juárez.  
Tels. 625-87-12 y 532-53-53.
- 13a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Excelsior y Roberto Gayol, Col. Industrial, D.P. Gustavo A. Madero.  
Tel. 759-04-27.
- 14a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
22 de Febrero y Castilla, Col. del Maestro, D.P. Azcapotzalco.  
Tels. 625-85-71 y 625-85-55.
- 15a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
5 de Febrero y Vicente Villada, D.P. Gustavo A. Madero  
Tel. 625-87-15.
- 16a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Av. 604 y Av. 601, Col. San Juan de Aragón, D.P. Gustavo A. Madero.  
Tel. 591-74-02.
- 17a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Fco. del Paso y Troncoso y Fray S. Teresa de Mier, Col. Jardín Balbuena,  
D.P. Venustiano Carranza.  
Tel. 625-87-17.
- 18a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Plaza Benito Juárez, Col. R. Millán, D.P. Iztacalco.  
Tel. 625-87-18.
- 19a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
5 de Mayo y Callejón de Victoria, Col. Barrio San Lucas, D.P. Iztapalapa.  
Tels. 685-06-36, 685-03-74 y 625-87-19
- 20a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Campana del Ebano No. 20 esquina Combate. Unidad Habitacional Vicente  
Guerrero, D.P. Iztapalapa.  
Tels. 691-79-19, 691-77-17, 625-87-20 y 691-76-72.
- 21a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Gpe. Victoria y E. Zapata, Cuauhtepc Barrio Bajo, D.P. Gustavo A. Madero.

- 22a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Tecuailapan y Zompantitla, Col. R. de Terreros, D.P. Coyoacán.  
Tels. 625-87-22, 554-61-02 y 554-41-45.
- 23a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Matamoros y Jojutla, Col. la Joya, D.P. Tlalpan  
Tels. 625-87-23 y 573-24-74.
- 24a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Av. México y Av. Toluca, Col. Progreso Tizapán, D.P. Alvaro Obregón.  
Tels. 625-87-24 y 616-06-91.
- 25a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Av. Alvaro Obregón No. 20, Col. Barranca Seca, D.P. Magdalena Contreras.  
Tel. 645-22-13.
- 26a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Cerrada de Ramírez y Castillo Ledón, D.P. Cuajimalpa.  
Tels. 625-87-26, 570-31-36 y 570-17-53.
- 27a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Gladiolas y Cuitláhuac, San Pedro Xochimilco. D.F., D.P. Xochimilco.  
Tels. 625-87-27, 676-13-67 y 676-59-67.
- 28a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Nicolás Bravo y Tláhuac, Col. Ojo de Agua, D.P. Tláhuac.  
Tels. 842-01-88 y 842-01-10.
- 29a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Av. México y Av. Jalisco, Col. Milpa Alta, D.P. Milpa Alta.  
Tel. 844-00-31.
- 30a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Gral. Sóstenes Rocha y Vicente Eguía, Col. Tacubaya, D.P. Miguel Hidalgo.  
Tels. 625-87-30 y 515-42-78.
- 31a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Div. del Norte Y Municipio Libre, Col. Sta. Cruz A. D.P. Benito Juárez.  
Tel. 604-46-26.
- 32a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Tecuailapan y Zompantitla, Col. Romero de Terreros, D.P. Coyoacán.  
Tels. 625-87-32 y 554-98-30.

- 33a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Hosp. Balbuena Cecilio Robelo y Sur 103, J. Balbuena, D.P. V. Carranza.  
Tel. 552-42-31.
- 34a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Hosp. Rubén Leñero, Díaz Mirón y Plan de San Luis, Col. Miguel Hidalgo.  
Tels. 625-87-34, 341-13-25, 341-27-03 y 341-23-55.
- 35a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Hosp. Xoco, Bruno Traven y Coyoacán, Col. Gral. Anaya, D.P. Coyoacán.  
Tels. 625-87-35 y 688-90-73.
- 36a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Hosp. de la Villa, San Juan Aragón y Anzar, Col. Granjas Modernas,  
D.P. Gustavo A. Madero.  
Tels. 625-87-36 y 781-53-97.
- 37a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Hosp. Cruz Roja, Ejército Nacional 1032, Col. Polanco, D.P. Miguel Hidalgo.  
Tels. 625-87-37, 557-51-57, 395-11-11 ext. 104.
- 38a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Hosp. 20 de Noviembre, Félix Cuevas y Coyoacán, D.P. Benito Juárez.  
Tels. 625-87-38 y 559-59-04.
- 39a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Vicente Villada y 5 de Febrero, Col. Gustavo A. Madero, D.P. Gustavo A. Madero.  
Tels. 625-87-39 y 781-64-30
- 40a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Av. de las Culturas y Eje 5 norte, Unidad Hab. "El Rosario", D.P. Azcapotzalco.  
Tels. 382-12-50 y 382-14-10.
- 41a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Calle 3 s/n, Col. Tepalcates, Cabeza de Juárez, D.P. Iztapalapa.  
Tel. 625-87-41.
- 42a. AGENCIA INVESTIGADORA**  
Hosp. Magdalena de las Salinas, Colector 15, Av. I.P.N. D.P. Gustavo A. Madero,  
Col. Magdalena de las Salinas.  
Tels. 586-83-25 y 754-69-22 ext. 2439.

**43a. AGENCIA INVESTIGADORA**

Hosp. Adolfo López Mateos, Av. Universidad 1321, Col. Florida,  
D.P. Alvaro Obregón.

**44a. AGENCIA INVESTIGADORA**

Calle 3 s/n Col. Tepalcates, Cabeza de Juárez, D.P. Iztapalapa.  
Tels 625-87-44 y 625-86-59.

**45a. AGENCIA INVESTIGADORA**

Camino Real de Toluca s/n entre Paralelas 2 y 3, Col. J. M. Pino Suárez,  
D.P. Alvaro Obregón.  
Tels. 625-87-45, 515-15-13, 515-08-64 y 515-08-09.

## AGENCIAS ESPECIALIZADAS DEL MINISTERIO PUBLICO

- 46a. AGENCIA ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES**  
Piv. Gral. Sóslenes Rocha y Vicente Egufa, Col. Tacubaya, D.P. Miguel Hida!go.  
Tels. 515-69-53 y 271-69-62 exts. 5218 y 5221.
- 47a. AGENCIA ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES**  
Tecualiapan y Zompaniila, Col. Romero de Terreros, D.P. Coyoacán.  
Tel. 554-29-43
- 48a. AGENCIA ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES**  
Fray S. Teresa de Mier y Fco. del Paso y Troncoso, Col. Jardín Balbuena,  
D.P. V. Carranza.  
Tel. 625-87-48
- 49a. AGENCIA ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES**  
Vicente Villada y 5 de Febrero, Col. Gustavo A. Madero, D.P. Gustavo A. Madero.  
Tel. 625-87-49.
- 50a. AGENCIA CENTRAL DEL MINISTERIO PUBLICO**  
Niños Héroes 61 P.B. Col. Doctores, D.P. Cuauhtémoc.  
Tels. 625-73-22\_y 578-61-79
- 51a. AGENCIA ESPECIALIZADA EN POLICIA JUDICIAL**  
Escuela Médico Militar 14, Col. Centro, D.P. Cuauhtémoc.  
Tels. 625-82-29 y 625-82-27
- 52a. AGENCIA ESPECIALIZADA CON DETENIDO**  
Jojutla y Matamoros, Col. La Joya, D.P. Tlalpan.  
Tels. 573-24-74 exts. 5822 y 5813.
- 53a. (\*)**
- 54a. AGENCIA ESPECIALIZADA CON DETENIDO**  
Plaza Benito Juárez, Col. Ramos Millán, D.P. Iztacaico.  
Tel. 625-87-18.
- 55a. AGENCIA ESPECIALIZADA CON DETENIDO**  
22 de Febrero y Castilla Ote, Col. del Maestro, D.P. Azcapotzalco.  
Tel. 625-73-38.

56a. (\*)

**57a. AGENCIA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS DEL MENOR**

Niños Héroes 61-P.B., Col. Doctores, D.P. Cuauhtémoc.  
Tels. 625-77-02 y 625-77-63.

**58a. AGENCIA ESPECIALIZADA EN ROBO DE INFANTE**

Av. México y Av. Toluca, Col. Progreso Tizapán, D.P. Alvaro Obregón.  
Tel. 625-87-58.

**59a. AGENCIA ESPECIALIZADA EN ROBO DE INFANTE**

Excelsior e Ing. Roberto Gayol, Col. Industrial, D.P. Gustavo A. Madero.  
Tel. 517-06-10.

**60a. AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO EN CENTRAL DE ABASTO**

D.P. Iztapalapa.  
Tels. 694-95-39 y 694-96-22.

**61a. AGENCIA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS DEL TURISTA**

Florencia No. 20, Col. Juárez, D.P. Cuauhtémoc.  
Tels. 625-70-20 y 625-87-61.

**62a. AGENCIA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS DEL TURISTA**

Argentina esq. San Ildefonso y Donceles, Centro, D.P. Cuauhtémoc.  
Tels. 625-87-62, 625-77-57 y 625-82-05.

**63a. AGENCIA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS DEL TURISTA**

Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México,  
Sala de Llegadas Nacionales.  
Tel. 625-87-63.

(\*) No están funcionando.



## BIBLIOGRAFIA

- 1.- Acuerdo del Diario Oficial No. A/021/89.
- 2.- Acuerdo del Diario Oficial No. A/048/89.
- 3.- Acuerdo del Diario Oficial No. A/009/91.
- 4.- Análisis estadísticos de los Delitos Sexuales más frecuentes, información de primera mano, 49a. Agencia Especializada.
- 5.- Ander, Egg, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social. Ed. Atenea, 8a. Edición; 1982.
- 6.- Ander, Egg, Ezequiel. Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad. Ed. Humanitas; Buenos Aires; 1980.
- 7.- Ander, Egg, Ezequiel-Zambuni Yáñez, Deussel. Opre-sión y marginalidad de la mujer en el orden social machista. Ed. Humanitas, Buenos Aires; 1980.
- 8.- Brow Miller, Susan. Contra nuestra voluntad hombres mujeres y violación. Ed. Nueva Imagen, Barcelona, España; 1979.
- 9.- Cazorla Gloria. Alto a la Agresión Sexual. Ed. Diana, México; 1992.
- 10.- Código Penal Comentado. Ed. Porrúa, México; 1989.

11.- Código Penal para el Distrito Federal. Ed. Porrúa, México; 1993.

12.- Código de Procedimientos Penales. Ed. Porrúa, México; 1993.

13.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Porrúa, México; 1993.

14.- De Pina Vara. Diccionario de Derecho. Ed. Porrúa, Ed. 18, México; 1989.

15.- Diario Oficial de la Nación. Ley Orgánica de la P. G.J.D.F., 31 de enero de 1989.

16.- Diario Oficial de la Federación, Enero, 1990.

17.- Diccionario de Derecho. Ed. Porrúa, México; 1990.

18.- Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ed. Porrúa, México; 1984.

19.- Fong Hernández Norma. Violación como Delito y como Conducta Psicopatológica. Tesis. E.N.T.S., UNAM; 1982.

20.- García Solard, Susana. La Especialidad de Trabajo Social. Ed. Ents, UNAM; 1986.

21.- González Blanco, Alberto. Delitos Sexuales. Ed. Porrúa, México; 1980.

22.- González de la Vega, Francisco. Derecho Penal Mexicano. Ed. Porrúa, México; 1970.

23.- Gasso, Vilche, Leticia. La Violación Intangible y Sexista; Un Modelo de Participación Multidisciplinaria. Tesina, ENTS, UNAM; 1987.

24.- Leslie Mekary, Hammes. La Sexualidad Humana. Ed. - Manual Moderno, México; 1980.

25.- Levin, Jack. Fundamentos de Estadística de la Investigación Social. Ed. Harla, México; 1986.

26.- Macías Gómez Edgar. Antología de Trabajo Social. - I. ENTS, UNAM, 1987.

27.- Marchiori, Hilda. El Estudio del Delincuente. Ed. - Porrúa, México; 1989.

28.- Marchiori, Hilda. Psicología Criminal. Ed. Porrúa, México; 1989.

29.- Martínez Murillo, Salvador. Medicina Legal. Ed. - Porrúa, México; 1979.

30.- Mastermillan, Alius. La Sexualidad Humana. Tomo 1, 8a. Edición. Edit. Grijalbo, Barcelona; 1987.

31.- Meave Partida, Edna. Trabajo Social de Caso. ENTS, UNAM, 1990.

32.- Morales Godines, Laura Elena. Reacciones Sociales ante la Violación Sexual. Tesis, UNAM; 1990.

33.- Osorio, César Augusto. La Averiguación Previa. Ed. Porrúa, México; 1992.

34.- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Historia de la Creación de las Agencias Especializadas de Delitos Sexuales. Instituto de Formación Profesional. México; 1990.

35.- Porte Petit, Candaudap, Celestino. Ensayo Dogmático Sobre el Delito de la Violación. Ed. Porrúa, México; 1980.

36.- Porte Petit, Candaudap Celestino. Delitos Sexuales. Ed. Porrúa, México; 1986.

37.- Quiroz Cuarón, Alfonso. Medicina Forense. Ed. Porrúa, México; 1993.

38.- Revista FEM. Mujer y Violación. Año 8. Diciembre-Enero, 1985.

39.- Revista Contenido. La Violación Sexual en México. Julio de 1980.

40.- Revista de Trabajo Social No. 31. La Formación Académica del Trabajador Social. Ed. UNAM, ENTS. México; 1986.

- 41.- Rodríguez Manzanera Luis. Criminalidad en Menores. Ed. Porrúa, México; 1990.
- 42.- Rodríguez Manzanera Luis. Victimología. Ed. Porrúa, México; 1990.
- 43.- Siegfre, Cehabi. Desviaciones de la Vida Sexual. - Ed. Científico Técnico, México; 1987.
- 44.- Umbral Bravo, Rosa Alma. La Violación Sexual Femenina. UNAM, México; 1981.